

REPÚBLICA DE CUBA



UNIVERSIDAD DE MATANZAS

CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS

**CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA**

Tesis presentada en opción al grado científico de

Doctor en Ciencias Pedagógicas

Yasser García Baró

Matanzas, 2019

REPÚBLICA DE CUBA



**UNIVERSIDAD DE MATANZAS
CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS**

**CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA**

**Tesis presentada en opción al grado científico de
Doctor en Ciencias Pedagógicas**

Autor: Prof. Aux. Lic. Yasser García Baró, MSc.

**Tutoras: Prof. Tit., Lic. Haydeé Acosta Morales, Dr. C.
Prof. Tit., Lic. Lissette Jiménez Sánchez, Dr. C.**

Matanzas, 2019

*Aquí traigo un ramillete de flores escogidas;
nada mío hay en él, sino el
lazo que las une.*

Montaigne. (Citado por: Kourí, 1943,11)

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios por su provisión y por la inmensa dicha de contar con la ayuda de muchos. A todos agradezco sinceramente y en manera particular nombro:

A Don Felicitó Barreras Hernández, el maestro de muchos.

A las doctoras Haydeé Acosta Morales y Lissette Jiménez Sánchez, por el desempeño idóneo demostrado como tutoras.

A los doctores Guillermo Jesús Bernaza Rodríguez, Oscar Ginoris Quesada, Luisa María Suárez Montes de Oca, Sergio L. Rodríguez y Yáima Águila Gutiérrez, por sus revisiones críticas y atinadas sugerencias.

A la doctora Evelyn González Betancourt, por su paciente revisión y ayuda incondicional.

Al MSc. Raciél García Hernández, por su profesionalidad y ayuda.

A los doctores Marisel Hernández Fuentes y Renier Rodríguez Gómez, y demás profesores del Centro Universitario Municipal de Jovellanos "Comandante Luis Crespo", así como a los profesores del Departamento de Derecho, y del Centro de Estudios Educativos, pertenecientes a la Universidad de Matanzas, por sus oportunas ideas y valiosas recomendaciones para el perfeccionamiento de la tesis.

A los juristas humildes y sencillos que integran la Consultoría Jurídica Especializada del Sector Agropecuario en la provincia Matanzas y no menos, a los maestros en temas agrarios de la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura, quienes sostuvieron como criterio ordenador, la debida correspondencia entre las elaboraciones teórico-metodológicas del autor y las experiencias de la práctica socio-jurídica en el contexto cooperativo agrario cubano.

DEDICATORIA

A Pedro y Laura, mis verdaderos éxitos, todo lo demás es - en mí- puro entusiasmo en la búsqueda de la plena realización humana.

A mi esposa, artífice de mis verdaderos éxitos.

A mis padres.

SÍNTESIS

Las transformaciones que se implementan en las unidades básicas de producción cooperativa, resultan de la conformación paulatina de un nuevo marco legal sin precedentes, que les reconoce mayor autonomía; por tanto, mayor responsabilidad y facultades a sus representantes legales para el cumplimiento de sus obligaciones. De ahí la necesidad de tratar el tema de la capacitación jurídica de los representantes legales en este contexto; aspecto este, en el que el autor aprecia insuficiencias en correspondencia con la revisión bibliográfica y el estudio empírico realizado. En la presente investigación, se persigue como objetivo elaborar una concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. Durante el estudio se aplican métodos teóricos, empíricos y matemático-estadísticos, cuyos resultados permiten evidenciar las dificultades y potencialidades, que caracterizan el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales. El resultado científico pedagógico que se obtiene, se presenta a partir de sus elementos estructurales: fundamentos, principios, exigencias teóricas, requerimientos y determinaciones metodológicas; cuya observancia es concretada en la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica, mediante una estrategia de intervención. Los resultados del proceso de validación teórico-práctica, corroboran el cumplimiento del objetivo propuesto.

	Pág.
ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. REFERENTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA	11
1.1 Consideraciones esenciales respecto a la capacitación.....	11
1.2 La capacitación jurídica de los cooperativistas en las unidades básicas de producción cooperativa.....	23
1.3 La capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.....	36
CAPÍTULO 2. ESTADO INICIAL DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA Y LA CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA PROPUESTA	51
2.1 Diagnóstico de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa.....	51
2.2 Fundamentos, estructura y contenidos de la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa.....	67
CAPÍTULO 3. IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA Y VALIDEZ DE LA CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA	86
3.1 Implementación práctica de la concepción teórico-metodológica.....	86
3.2 Valoración de los criterios de validez de la concepción teórico-metodológica.....	96
CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	118
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La Alianza Cooperativa Internacional (2019), organización encargada de impulsar el desarrollo del cooperativismo como alternativa empresarial, confiere marcada significación a la capacitación jurídica. Sustentada desde disímiles condiciones socioeconómicas, tendencias políticas y concepciones imperantes entre los estudiosos del tema, la capacitación jurídica en el sector cooperativo, mantiene un espacio en el debate científico a escala internacional. En los estudios de autores como Gordon (2002), Gualé (2011), Díaz (2016), McNamara (2018), Recio (2018) y Batista (2019), es posible considerar esta problemática.

Este interés, también, se refleja en declaraciones de gobiernos y estados en diferentes eventos científicos y gubernamentales de carácter nacional e internacional, entre los que se destacan:

- Tercer Foro Internacional de Justicia y Responsabilidad Social Cooperativa, celebrado en Paraguay en el año 2017.
- Encuentro Iberoamericano de Empresarios, por un Desarrollo Sostenible, celebrado en Chile en el año 2018, auspiciado por la Organización Mundial del Comercio.
- Taller Internacional de Auditoría y Empresa, celebrado del 13 al 16 de enero de 2019 en Cuba.

En estos encuentros se identifican, algunas consideraciones teóricas, en relación a determinados aspectos de la capacitación jurídica para ocupar niveles de dirección en el sector empresarial. Sobresalen trabajos de destacados profesores e investigadores del área iberoamericana, entre los que figuran: Cortina (2018,107), Figueroa (2018, 25), Sotomayor (2018,11) y Silveira (2019, 7). Estos autores coinciden en señalar entre las características principales, que configuran el estado de la capacitación jurídica en la actualidad, las siguientes:

- Necesidad de atender a su perfeccionamiento en el sector cooperativo agropecuario, con un enfoque diagnóstico-contextual.

- Mínima visualización de propuestas, que dinamicen políticas aprobadas y aseguren mayor grado de aplicabilidad y funcionalidad a la legislación, desde y para el escenario de trabajo.
- Mantenimiento de condiciones, que direccionan la actividad hacia el logro exclusivo de ganancias tangibles.

En la sociedad cubana, estas características asumen manifestaciones que se distancian considerablemente en algunos aspectos y en otros coinciden plenamente. A propósito, en la sesión primera del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), se expuso con total transparencia: “Nuestros cuadros tienen que habituarse a trabajar con los documentos rectores que emiten los órganos facultados... La vida nos ha aleccionado que no basta con promulgar una buena norma jurídica, con independencia de que se trate de una ley o una sencilla resolución. Es preciso, además, preparar a los encargados de ejecutarlas, supervisarlos y comprobar el dominio práctico de lo establecido” (Castro, 2011,3).

La amplitud de la convocatoria a significar el aspecto jurídico, abarca a todos los cuadros: políticos, estatales, gubernamentales, empresariales y sociales; y compromete, además, a las instituciones pedagógicas que asumen el encargo social de atender a las necesidades de capacitación jurídica. Se trata de una necesidad condicionada por el actual contexto socioeconómico cubano, caracterizado por profundos cambios y transformaciones estructurales contenidas en un nuevo marco legal (PCC, 2017).

En Cuba, el reordenamiento del sector cooperativo agropecuario se inserta en ese contexto. Las unidades básicas de producción cooperativa, en lo adelante por sus siglas UBPC, constituyen un modelo de gestión cooperativa; el cual difiere de las restantes, entre otras razones por su condición de usufructuario del principal medio de producción que poseen: la tierra. Sobre estas entidades, tradicionalmente se ejerció un vínculo tutelar por la empresa estatal socialista que deformó su autonomía, razón por la cual el Consejo de Ministros acordó la implementación de un plan de medidas, que propició la creación de un conjunto de disposiciones jurídicas dirigidas al perfeccionamiento de la

autonomía en su gestión económica, productiva y social, unido a su inclusión directa en la economía nacional (Ministerio de la Agricultura, 2013), (Nova, 2013).

La situación existente se complejiza, en la medida en que avanza el proceso de actualización del modelo económico. El cual supone la elaboración de “un nuevo marco legal, que eleva la responsabilidad y las facultades de las entidades económicas y sus representantes legales, como expresión de una mayor autonomía que imprescindiblemente exige una actuación ética y el acatamiento absoluto de la legalidad” (PCC, 2017,11).

En el perfeccionamiento de esta forma de gestión económica del sector agropecuario, adquiere marcada significación la capacitación jurídica de todos los cooperativistas, en especial la de los representantes legales. Estos últimos, reconocidos en la normativa legal por el término presidente, ostentan la firma social y sus actos tienen carácter vinculante para la cooperativa. Les asiste la responsabilidad de organizar, dirigir y administrar el funcionamiento de la UBPC, conforme a lo dispuesto por su máximo órgano de dirección, con estricta observancia al principio de legalidad socialista (Ministerio de Justicia, 2012). Ellos, además, son “los máximos responsables de la planificación, organización, ejecución y control del trabajo de capacitación en sus entidades” (Ministerio de Justicia, 2018a).

A propósito, durante el curso 2016-2017 se realiza un estudio que aborda el estado de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. Este es un centro que se subordina al precitado organismo de la administración central del Estado y asume el encargo social de atender institucionalmente el desarrollo, ejecución y control de la actividad de capacitación en el marco de su competencia (Ibíd.).

Como resultado del estudio, se informa que el grado de elaboración definido en los objetivos propuestos no alcanzan a satisfacer las necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales; que los contenidos jurídicos en su expresión curricular no revelan una relación con las características del

contexto cooperativo agropecuario; y las formas de organización empleadas no potencian el planteamiento de conflictos asociados al escenario laboral, con limitaciones para el debate, la reflexión y la creación mediante el empleo de las tareas y los métodos propios de la actividad laboral (García, 2016).

En tal sentido, formas tradicionales de concebir en este tipo de instituciones la capacitación jurídica bajo un enfoque general de divulgación jurídica, caracterizado por la naturaleza emergente de las políticas legislativas, distantes del escenario laboral y de las características contextuales del sector cooperativo agropecuario, no responden a las actuales exigencias (García, Acosta y Jiménez, 2019,a).

Con independencia de esfuerzos emprendidos desde la práctica pedagógica, no se identifica en relación a la capacitación jurídica, un resultado investigativo concebido de manera sistémica y con sustento científico, para alcanzar los objetivos programados para el sector cooperativo agropecuario. De ahí la necesidad de suplir la carencia de una concepción que integre lo contextual, el escenario laboral y al profesional, como pilares de la capacitación jurídica. Ello implica replantearse el tema, desde la actividad laboral que desarrollan los representantes legales y reconocer los procesos altamente formativos, vinculados a los escenarios laborales reales o muy próximos a ellos, donde el entrenamiento constituye una forma de organización pertinente (Bernaza, Troitiño y López, 2018). Ese es un reto que tiene hoy el cooperativismo cubano, junto a las instituciones pedagógicas especializadas que se ocupan del tema.

En los últimos años, se han desarrollado un conjunto de investigaciones científicas, en las que se identifica un acercamiento a la problemática de la capacitación de los recursos humanos empresariales, entre sus autores se encuentran: Gallardo (2004), Vento (2010), Ruiz (2011), García (2016), Burguet (2017), Recio (2018) y Silveira (2019), quienes revelan a partir de sus formulaciones teóricas, aspectos esenciales de la capacitación a directivos. Particularizan en el sector cooperativo: Santana...et al.

(2015), Marín (2016), Alfonso y Rodríguez (2018), Arteaga y Silveira (2019), Labrador (2019), entre otros autores.

En torno a la capacitación se identifica una vasta producción teórica. En especial los estudios se centran hacia la capacitación profesional pedagógica, bajo una rigurosa sistematización y comprobación de los resultados obtenidos, así lo demuestran: Aguilera (2011), Añorga (2012), Pérez (2012), Leyva (2013), Rodríguez (2015), Liva (2016), Mirabal (2016), Martín (2018), Bernal (2019), entre otros.

También, el tema de la capacitación para los cuadros ha sido tratado por reconocidos especialistas y pedagogos en el ámbito nacional, entre otros se destacan: Valiente (2001), Gallardo (2004), Gómez (2009), González (2012), Torres (2013), González (2016) y Fernández (2019).

Se identifican, además, algunos autores que abordan aspectos relacionados con la capacitación jurídica, en profesionales del Derecho, entre ellos: Guals (2011), Borges (2012), Cañizares (2012), Díaz (2016), Sotomayor (2018) y Silveira (2019), quienes sustentan sus elaboraciones desde una concepción didáctica particular, centrada en la enseñanza de las instituciones jurídicas. De ahí que su generalización a otros contextos, exija una rigurosa revisión de los estudios de compatibilidad correspondientes.

Se estiman como referencias, en relación al tema, las consideraciones y formulaciones metodológicas aportadas por el profesor y jurisconsulto cubano Álvarez (2011), quien atribuye a la actividad de asesoría jurídica y a sus actores en el contexto cooperativo agropecuario, un papel importante en el mejoramiento de la gestión integral de las entidades económicas y sus representantes legales.

Respecto a los talleres como forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje, se destacan los trabajos de autores que fundamentan sus potencialidades para atender a la capacitación, entre ellos: Padrón (2005), Pérez (2012), Bec y Marín (2015), Rodríguez (2015), Díaz (2016), Ojeda...et al. (2017) y Batista (2019).

Se concluye como resultado de la revisión y análisis de las investigaciones citadas, que independientemente del nivel de correspondencia con las contradicciones y necesidades de la realidad a partir de la cual fueron concebidas, no alcanzan a satisfacer las exigencias de la capacitación jurídica en el contexto de las UBPC. Dejándose desprovisto de significado alguno, aspectos asociados a los contenidos estructurales de la capacitación jurídica de los representantes legales, así como los componentes y relaciones esenciales que contribuyen a su desarrollo, mediante una propuesta institucional en las actuales condiciones de perfeccionamiento del modelo económico cubano.

Las consideraciones que anteceden revelan una contradicción fundamental, entre el estado actual caracterizado por carencias de fundamentos teóricos y acciones prácticas para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas y la necesidad de una concepción asociada al contexto, el escenario laboral y al profesional, en las condiciones de actualización del modelo económico social cubano de desarrollo socialista.

Esta situación, conduce a la formulación del siguiente **problema científico**: ¿cómo contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas?

Estas consideraciones permiten identificar como **objeto de investigación** la capacitación jurídica de los cooperativistas de UBPC y como **campo de acción** la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.

Al considerar el problema científico, se define como **objetivo general** elaborar una concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.

Teniendo en cuenta la relación existente entre el objeto de la investigación, su campo y el objetivo general, se formulan como **interrogantes científicas**:

- ¿Cuáles son los referentes teórico-metodológicos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC?
- ¿Cuál es el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas?
- ¿Cómo estructurar una concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas?
- ¿Qué validez tiene la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas?

Las interrogantes científicas orientan la elaboración de las siguientes **tareas de investigación**, dirigidas a la búsqueda de la solución al problema planteado:

- Sistematización de los referentes teóricos-metodológicos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Diagnóstico del estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.
- Determinación de los elementos estructurales de la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.
- Validación teórico-práctica de la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas.

El estudio abarca a la totalidad de la población compuesta por 77 representantes legales de las 77 UBPC de la provincia Matanzas. Se incluyen, además, 13 docentes que participan en las actividades de capacitación jurídica durante el período comprendido entre el año 2017–2019. Cuando en el presente trabajo se hace referencia a la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas, se entiende

por ello con independencia de su denominación, a la estructura organizativa adoptada por la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura, en la provincia Matanzas.

Desde una concepción dialéctico-materialista, **los métodos del nivel teórico** que se emplean favorecen la determinación de los fundamentos teórico-metodológicos y el arribo a consideraciones planteadas en el transcurso de la investigación. El histórico-lógico permite tratar la evolución del objeto de investigación, el analítico-sintético y el inductivo-deductivo propician la integración y adecuación de las dimensiones e indicadores a las características generales de la capacitación jurídica de los representantes legales; la modelación y el ascenso de lo abstracto a lo concreto permiten la representación de la concepción teórico-metodológica, con precisión de sus elementos estructurales, entre ellos, las acciones estratégicas de intervención en la capacitación jurídica.

Los métodos del nivel empírico, por su parte, posibilitan la realización del diagnóstico y la valoración del resultado obtenido. El criterio de especialistas permitió evaluar la validez y pertinencia del proceso de operacionalización y parametrización de la variable determinada en el proceso investigativo. La revisión de documentos, a partir de la triangulación en dos de sus variantes, aporta información para la constatación del problema y la integración de los datos. La encuesta se aplica a los representantes legales con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en torno a la capacitación jurídica. La entrevista a los profesores y la observación a las actividades docentes, proporcionan información sobre las necesidades y contradicciones de la práctica educativa en la institución. El criterio de expertos, se aplicó con la finalidad de valorar teóricamente la validez científica de la concepción teórico-metodológica propuesta. El método estadístico permitió el análisis porcentual de los datos registrados durante el proceso de la investigación.

El resultado científico pedagógico que aporta esta investigación, es **novedoso**, en tanto revela una concepción de la capacitación jurídica que parte del reconocimiento de los procesos de actuación jurídica que se desarrollan en la actividad laboral, resultado del diálogo entre las UBPC y la Escuela

Ramal del Ministerio de la Agricultura; para superar el enfoque de divulgación jurídica tradicional dominante. Esta concepción de la capacitación jurídica a partir de considerar las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, no tiene precedentes en el contexto estudiado.

En correspondencia, la **contribución teórica** de la investigación se expresa en la interrelación de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades de los representantes legales de UBPC en una concepción de la capacitación como proceso pedagógico, con definición precisa de sus fundamentos, principios y exigencias teóricas.

La concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, constituye un resultado aplicable en el contexto para el que se proyecta, que favorece la introducción de mejoras en el desempeño de los representantes legales. A su vez, este resultado aporta un instrumental metodológico que favorece el proceso de diagnóstico y proyección de la capacitación jurídica en contextos similares, a partir de la implementación de la estrategia de intervención. Todo lo anterior argumenta la **significación práctica** de la investigación.

La tesis presenta la estructura siguiente: introducción, tres capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. El capítulo 1 comprende las consideraciones y fundamentos teórico-metodológicos sobre el tema. El capítulo 2 contiene el diagnóstico del estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC y la concepción teórico-metodológica propuesta. El capítulo 3, informa sobre elementos propios de la implementación de la concepción y los resultados que se obtienen en su validación. Los asientos bibliográficos se realizan, teniendo en cuenta las normas ISO 690:1987 y la ISO 690-2:1997, que establecen los modelos de referencias para los documentos impresos y electrónicos, respectivamente.

Los resultados investigativos que se obtienen en el presente estudio, se han socializado en ponencias y artículos científicos, entre ellos: VII Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas

(CIUM, 2015), Fórum de Ciencia y Técnica (Resultado relevante, 2016), VIII Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2017), VI Taller Internacional la Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas (2017), XII Simposio Internacional de Educación y Cultura en Iberoamérica (2018), I Taller Científico de la Consultoría Jurídica Matanzas, IX Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2019), VII Encuentro Internacional de Derecho Agrario y Justicia Rural (2019), VI Simposio Internacional de Educación y Pedagogía (Redipe, 2019).

CAPÍTULO 1. REFERENTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA

El actual debate en torno a la capacitación jurídica, revela la necesidad de un proceso pedagógico de mayor pertinencia, frente a las exigencias de los nuevos o renovados escenarios de actividad laboral. Esta realidad ha motivado que los estudios científico-pedagógicos, tengan un valor estratégico para la continuidad y fortalecimiento de los programas de capacitación en el sector cooperativo agropecuario. De ahí la necesidad de tratar en el presente capítulo, los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

1.1 Consideraciones esenciales respecto a la capacitación

Existe un amplio consenso en admitir la importancia y trascendencia de la capacitación en cualquiera de los contextos en que pueda ser concebida (Guale, 2011), (Burguet, 2017), (McNamara, 2018), (Witker, 2019). Su admisión responde a la necesidad continua de perfeccionamiento y actualización, que emana de los cambios, transformaciones y aspiraciones de la sociedad en constante desarrollo (Bernaza, 2013).

Más que ello, se evidencia una voluntad, mediada no por pocos esfuerzos, para contribuir a su desarrollo. Estados y gobiernos, con sus particularidades, regulan legalmente aspectos fundamentales en materia de capacitación (Drucker, 2018), (Ministerio de Justicia, 2018a), (Prado, 2019). Los empleadores coinciden, cada vez más, en que se trata de una inversión que agrega valor a la producción y los servicios, por lo que diseñan sus propias proyecciones. Innumerables especialistas con formaciones distintas, se ocupan de su estudio (Bernal, 2019), (Kern, 2019), (Labrador, 2019).

No obstante, la capacitación no es tema concluido o agotado en todos sus escenarios y aristas de investigación. Según Wolf- Dietrich (2017,7), catedrático de la Universidad Técnica de Berlín: “Los nuevos o renovados contextos conllevan a replantearse el tema de la capacitación. Sus direcciones,

contenidos, vías de implementación y formas de medición, pueden ser generalizadas, pero no extrapoladas”.

Cortina (2018, 43), con una profunda visión de lo que en torno al tema transcurre en Iberoamérica, identifica a partir de la década de los setenta un giro en la significación conceptual de la capacitación. Este autor percibe, lo que llama, “una apertura sinérgica” del término, distante de la manera en que tradicionalmente fuera comprendido, en asociación sólo a aspectos prácticos de la ocupación laboral.

Figuroa (2018, 31) a partir de la revisión de estudios realizados por diversos autores, concluye que: “Se infiere de la bibliografía y documentos consultados, que en la década del setenta se inicia la ampliación del término; tendencia que continúa en los ochenta, donde se asocia cada vez más a la idea de desarrollo integral de la personalidad”. Ello supuso considerar la educabilidad permanente del sujeto. Esta posición asume un carácter más general y rompe con la acepción más estrecha y originaria centrada solo en el desarrollo de habilidades específicas para la ejecución de determinada actividad.

La explicación de lo anterior, halla sustento racional, en el desarrollo científico-técnico y en los constantes cambios y transformaciones que del mismo devienen. La asimilación de formas intensivas de desarrollo basadas en los adelantos científico-técnicos y el empleo de trabajadores de alta calificación, la necesidad de una formación polivalente de perfil amplio para el trabajo, las fallas de los centros formadores en ese propósito y su repercusión a mediados del siglo XX en países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia; unido a un reconocimiento de la educabilidad permanente del hombre como sujeto social, condicionan el tránsito hacia una concepción más amplia de la capacitación (Morales, 2009, 158).

Aunando ideas y valoraciones respecto a la capacitación, se presenta la definición aportada por Añorga...et al. (2010,7), quienes la conciben como: “proceso de actividades de estudio y trabajo permanente, sistemático y planificado, que se basa en necesidades reales y prospectivas de una entidad, grupo o individuo y orientado hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del

capacitado, posibilitando su desarrollo integral. Permite elevar la efectividad del trabajo profesional y de dirección. Tiene como componente fundamental la preparación y superación del graduado no solo en la rama en que se tituló sino en su habilitación como directivo, gerente, empresario, etc.”

Burguet (2017, 32) al definir la capacitación, refiere se trata de un “proceso educativo sustentado sobre necesidades reales”. Wolf-Dietrich (2017) la concibe como estrategia de mejoramiento y desarrollo. Cortina (2018) por su parte, significa su naturaleza como proceso sistémico de comunicación y su carácter de actividad planificada y permanente, orientada hacia una transformación individual y colectiva. Se reconoce, también, que la capacitación es un proceso, “planificado, con base en las necesidades actuales de la empresa, orientado hacia fines concretos y medibles” (Barron y Brown, 2018,11).

Batista (2019) pondera la relación de la capacitación con el desarrollo institucional, como vía permanente para el mejoramiento de los sujetos involucrados. Este autor realiza un exhaustivo análisis, sobre las implicaciones etimológicas del término, señalando que puede tener sentido de contención al ser suplida una carencia, valorativo al reconocer el sujeto esas carencias y de cambio a partir de las potencialidades que genera.

Seguidamente se presenta la definición normativa sobre capacitación, dispuesta por el Consejo de Estado en los términos siguientes: “Conjunto de acciones de preparación, continuas y planificadas, en correspondencia con las necesidades de la producción, los servicios y los resultados de la evaluación del trabajo, concebida como una inversión, dirigida a mejorar las calificaciones y recalificaciones de los trabajadores, para cumplir con calidad las funciones de los cargos y asegurar su desempeño exitoso con máximos resultados” (Ministerio de Justicia, 2018a).

El análisis de las definiciones anteriores, permite identificar una serie de elementos comunes en ellas:

- El enfoque de proceso sistémico con que se asume.
- Idea de continuidad y sistematicidad.

- Carácter planificado a partir de necesidades reales y prospectivas.
- Enfocada al perfeccionamiento y el desarrollo integral del sujeto.
- Dirigida al mejoramiento del desempeño.
- Significación de la actividad laboral y su concreción práctica.
- Inversión para el desarrollo profesional e institucional.

En este trabajo se entiende la capacitación, a partir de la contribución conceptual -expuesta con anterioridad- de Añorga...et al. (2010,7). Esta determinación es consistente, al considerar aspectos esenciales previstos en formulaciones posteriores y no advertirse contradicción con la norma legal sobre la materia, salvo que la rebasa al ir más allá del desempeño profesional. En opinión del autor, la definición normativa, queda por debajo de las aspiraciones de la educación cubana que se orienta al desarrollo integral de la personalidad. De ahí, que resulte esencial en la resolución adoptada, la amplitud conceptual evidente en el carácter integral con que es definida la capacitación; que va más allá de la admisión de logros profesionales y en su extensión incluye con carácter integral el desarrollo humano del capacitado.

Respecto a la determinación anterior, se precisa que al concebirse la capacitación como proceso, se entiende que se trata de un proceso pedagógico (Gómez, 2009), entendido este como “aquel proceso educativo donde se pone de manifiesto la relación entre la educación, la instrucción, la enseñanza y el aprendizaje, encaminada al desarrollo de la personalidad del educando para su preparación para toda la vida” (González y Reinoso, 2002,150).

Según Valdivia “en el proceso pedagógico se tienen en cuenta los objetivos sociales, las condiciones en que tiene lugar el proceso y las relaciones que se establecen (...), así como la máxima generalidad del concepto educación, por estar presente tanto en el proceso de enseñanza que tienen lugar en la escuela como fuera de estas condiciones específicas” (Citado por: González y Reinoso, 2002,150).

Nótese que la capacitación como proceso pedagógico no incluye solamente al proceso de enseñanza aprendizaje, sino a otros procesos que se desarrollan bajo condiciones diferentes como los vinculados a la actividad laboral del profesional; reconocidos por estudiosos e investigadores del posgrado como procesos de alto grado de autonomía y creatividad (Bernaza, Troitiño y López, 2018, 57).

La actividad laboral, es entendida como “la interacción de las condiciones de trabajo, la organización adoptada, la participación de los trabajadores, la comunicación institucional y las relaciones que se establecen en el proceso de producción y servicios, con un fin económico-social, vinculado a la producción, los servicios, el desarrollo de conocimientos o la dirección” (Silveira, 2019, 21). De ahí, su pertinencia para atender a las necesidades de aprendizaje y mejor desempeño, mediante los procesos reales vinculados con la producción, los servicios, la creación artística o la administración, entre otros.

Teniendo en cuenta las formulaciones anteriores, se expone que Vygotski enuncia una peculiar relación entre la educación, el aprendizaje y el desarrollo. La educación constituye un proceso social complejo e histórico concreto, en el que tiene lugar la transmisión y apropiación de la herencia cultural acumulada por la humanidad. El objetivo esencial de la educación es promover el desarrollo, esta promoción se alcanza, cuando es capaz de conducir a las personas más allá de los niveles alcanzados y propicia la realización de aprendizajes que superen las metas ya logradas.

El aprendizaje, según Vygotski (1982, 71) “constituye una actividad significativa para la persona que aprende, y dicha significatividad está directamente relacionado con la existencia de relaciones entre el conocimiento nuevo y el que ya posee el alumno”. El aprendizaje representa el mecanismo mediante el cual el sujeto se apropia de forma individual de los contenidos y las formas de la cultura que son transmitidas en la interacción con otras personas.

A los efectos de la presente investigación, se considera que los términos superación y capacitación, están estrechamente relacionados, pero no son equivalentes. Aunque las tendencias modernas no establecen verdadera distinción entre ambas, la primera se asocia más a la intención de ampliar el

horizonte cognitivo y cultural desde el punto de vista científico; mientras que la segunda se asocia en mayor medida, al entrenamiento para la solución de problemas relacionados directamente con el desempeño profesional (Gallardo, 2004).

En Cuba, resulta posible y necesaria una distinción entre los términos antes señalados, a partir del contenido y alcance de dos normas legales fundamentales: una que regula la capacitación de los trabajadores en general, mediante la cual se establecen los elementos estructurales y las principales formas organizativas de la capacitación, y otra que regula la superación profesional en la educación de posgrado para los graduados universitarios, con distinción de sus formas particulares y requisitos esenciales (Ministerio de Justicia, 2018a), (Ministerio de Justicia, 2019d).

En términos de regulaciones, la capacitación adquiere determinadas características y exigencias contenidas en disposiciones jurídicas de carácter especial que son de obligatorio cumplimiento. De ahí la necesidad de considerar para la concepción de la capacitación: la actividad laboral que realizan los sujetos involucrados, el sector de la producción o los servicios en el cual se inserta, la forma económica que se adopte en el sistema empresarial, el organismo de la administración central del Estado al cual se subordina, o el carácter rector que ostente la organización política, de masas o cultural a la que se pertenece (Consejo de Estado, 2010a), (Ministerio de la Agricultura, 2012), (Ministerio de Justicia, 2015).

Lo anterior implica considerar las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado como pilares esenciales de la capacitación (García, Acosta y Jiménez, 2019a).

Especial significación se le atribuye al estudio de las características del contexto, para la determinación de necesidades y el ulterior desarrollo de la capacitación. Gallardo (2004, 53), llama a este proceso “análisis contextual”. Esta autora revela en su ejecutoria, que es posible obtener información relevante acerca de las características de un contexto, a partir de las políticas, disposiciones jurídicas, planes,

estrategias o cualquier otro medio contentivo de indicaciones emitidas por el Estado, cualesquiera de los organismos de su administración central o instancia competente para establecer: direcciones, objetivos, prioridades, formas de organización, contenidos y cualquier otro elemento condicionante o estructural de la capacitación.

Carrillo (2018, 79), se representa el contexto como “conjunto de elementos interrelacionados, ordenadores y condicionantes del desarrollo de una realidad determinada, de naturaleza diversa: económica, política, jurídica, organizativa, estructural, social, cultural, territorial, entre otras”. En la presente investigación se aplica la definición anterior, a partir de su reformulación en los términos siguientes: Conjunto de elementos interrelacionados, ordenadores y condicionantes, de naturaleza económica, política, jurídica, organizativa, estructural, social, cultural y territorial; que pautan el desarrollo de las UBPC como cooperativas agropecuarias en Cuba.

También, es imprescindible el análisis de las necesidades existentes en el ámbito del escenario laboral, que “incluye la identificación de las capacidades que deben ser aprendidas y/o desarrolladas por el profesional, la selección de los contenidos de la cultura profesional más apropiada para esa actividad, la determinación de las características del escenario laboral nuevo o renovado, la identificación de los valores que deben caracterizar al profesional, y el posible impacto que se espera con esa actividad” (Bernaza, 2013, 81).

El escenario laboral se entiende no sólo en su relación con “el lugar en que se ejecuta la actividad laboral por un trabajador o grupo de trabajadores, equipados con instrumentos y medios de trabajo necesarios” (Morales, 2009, 379), sino que debe considerarse en su vínculo idóneo con la capacitación. “Cuando se dice que el estudiante se forma en el puesto de trabajo, se refiere a que se forma en el escenario laboral adecuado, en espacio y tiempo reales, con las condiciones e infraestructura óptimas para ese tipo de formación” (Bernaza, 2013, 116).

Se asumen las consideraciones aportadas por Figueroa (2018,7), cuando sostiene que “el escenario laboral constituye una asociación sistémica de condiciones materiales, espaciales y relaciones, que se generan en la actividad laboral, inherentes a la producción de bienes y servicios o a la dirección. Estas relaciones son expresión de la cultura organizacional alcanzada y se reproducen constantemente, de ahí que el escenario laboral resulte idóneo para el desarrollo de la capacitación”.

Según Shein (1984), la “cultura organizacional es el patrón de premisas básicas que un determinado grupo desarrolló en el proceso de aprender a resolver sus problemas de adaptación externa y de integración interna; que funcionaron lo suficientemente bien a punto de ser consideradas válidas, por ende, de ser transmitidas a nuevos miembros del grupo como la manera correcta de percibir, pensar y sentir en relación con estos problemas” (Citado por: Gallardo, 2004, 39).

Del análisis de las definiciones presentadas, se infiere que en el escenario laboral se reproduce una cultura contentiva de los elementos que identifican a un grupo determinado y lo diferencia de otros; en la medida en que se favorece el desarrollo de conocimientos, actitudes, valores, creencias, reglas, procedimientos, normas, conductas, etc. Este razonamiento, refuerza la idea de considerar las exigencias del escenario laboral, tanto en la identificación de las necesidades de capacitación, como en la organización del proceso.

Disímiles son las fuentes que permiten obtener información sobre las exigencias del escenario laboral, se distinguen las que se derivan de instrumentos convenidos, reglados, estratégicos y normativos. En la mayoría de los casos, estas características se presentan como demandas o requerimientos para el desempeño del capacitado. De ahí que el autor al referirse a ellas, emplee el término: exigencias del escenario laboral.

Por ello, resulta imprescindible considerar las necesidades del capacitado, como sujeto mediador entre las características del contexto y el escenario laboral, mediante el desempeño profesional. La pertinencia social de toda propuesta de capacitación, estriba fundamentalmente en la contribución del

contenido a la solución o mejoramiento de las necesidades. Las necesidades de capacitación, siguiendo los criterios aportados por De Miguel, pueden ser entendidas como aquello que se percibe como fundamental para el desarrollo del capacitado. Constituyen “una discrepancia entre una situación real actual y una situación ideal posible” (Citado por: Lara...et al., 2014, 3).

Fernández (2019) al concebir la capacitación de los cuadros, denomina declaración de necesidades a la resultante del análisis comparativo, entre la situación ideal que incluye considerar las funciones del cargo o puesto de trabajo y la situación real expresada en la idoneidad demostrada.

Según Morales (2009, 376) las necesidades del capacitado “representan la brecha que existe entre los conocimientos, habilidades y actitudes que presenta cada trabajador y los requerimientos que exige el cargo que desempeña.”

Es posible obtener información sobre las necesidades del capacitado, mediante entrevista realizada de manera directa al sujeto, a sus jefes inmediatos y a docentes que intervienen en la capacitación (García, 2016). También mediante la revisión de documentos contentivos de evaluaciones del desempeño, entendido este como “el rendimiento y la actuación demostrada por el trabajador al ejecutar (...) las funciones y tareas principales que exige su labor, con dominio manifiesto de los conocimientos y habilidades adquiridas” (Ministerio de Justicia, 2018a).

Considerar las necesidades del capacitado implica, en esta investigación, favorecer el logro de intereses profesionales sin desmedro de la naturaleza humana del sujeto. Ello significa un reconocimiento del desarrollo integral del hombre; a partir de concientizar sus problemas cognitivos, afectivos, sus vivencias y aspiraciones, entre otros elementos. Es por ello esencial la realización del diagnóstico para poder organizar y proyectar las formas organizativas de la capacitación, lo que constituye un principio establecido en la legislación vigente (Ministerio de Justicia, 2018a).

Las vivencias, desde las aportaciones de Fariñas (2007,152), se entienden como “la conjunción dinámica de lo que el sujeto percibe o experimenta en relación con el medio (lo cognitivo) y lo que esta

experiencia vale para él (la relación afectiva que establece con dicho medio)". De ahí sus particularidades en cada sujeto y su significación para la capacitación; a partir de activar la unidad entre personalidad y entorno, que se denomina unidad cognitivo-afectiva, y que posee un significado histórico cultural determinado para el sujeto, susceptible de ser enriquecido con la colaboración de los demás y la creación de un clima favorable dentro del grupo para el amplio intercambio y la creación, desde la construcción social del conocimiento y de nuevas vivencias (Bernaza, 2013).

Ahondar en las necesidades del capacitado, implica considerar algunos referentes psicológicos contenidos en el enfoque histórico-cultural de Vygotski (1987); quien concede a la interacción social una significación esencial, que condiciona el origen y desarrollo de los procesos psíquicos superiores. Interacción que no ocurre al margen de la actividad y la comunicación, de ahí el carácter mediatizado de estos procesos. Lo que intrínsecamente se expresa en la dinámica existente entre, "lo interpsicológico y lo intrapsicológico", lo social y lo individual; como reflejo de la apropiación de la experiencia histórico-cultural (Ibíd.).

Estos criterios se implican en las determinaciones pedagógicas que se realizan en el presente trabajo; en particular se asumen como bases psicológicas, que argumentan las determinaciones didácticas que se realizan en la estructuración y dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje, en la capacitación.

Uno de los conceptos contenidos en la teoría de Vygotski, aplicable al presente estudio, es el de "zona de desarrollo próximo", definido como "...la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto" (Vygotski, 1987, 21).

Se comprende que lo que las personas pueden hacer con la ayuda de otros, puede ser tan indicativo de su desarrollo mental, como lo que pueden hacer por sí solos. Si se quiere determinar las posibilidades de desarrollo de un individuo, es necesario no limitarse a la simple determinación de los niveles de

logros alcanzados, sino que como mínimo, resulta imprescindible revelar dos niveles de desarrollo: el de sus capacidades reales y el de sus posibilidades para aprender con ayuda de los demás.

Otro concepto esencial de la concepción vygotskiana, aplicable al actual trabajo, lo constituye la situación social del desarrollo, comprendida como la combinación especial de los procesos internos del desarrollo y de las condiciones externas que es típica de cada etapa; que condicionan también la dinámica del desarrollo psíquico durante el correspondiente periodo evolutivo y las nuevas formaciones psicológicas peculiares, que surgen al final de dicho periodo. En el presente estudio la actividad laboral, constituye actividad rectora del capacitado, a partir de la cual se generan conocimientos habilidades, valores y se experimentan vivencias, en un entorno profesional altamente creativo y transformador. De ahí la necesidad de reconocer, la significación que tienen para la capacitación los problemas reales y los métodos de trabajo, propios de escenario laboral de actuación profesional.

A propósito del término profesional, según Burke, “se trata del sujeto que está preparado para actuar en un contexto, que ha aprendido a hacer frente a las inseguridades inherentes a su trabajo, que tiene la habilidad y el valor de adoptar decisiones difíciles con los datos a su alcance y la preparación técnica para salvar la situación, si las soluciones se revelan inapropiadas, desaconsejables o impracticables” (Citado: por Parra, 2006,11).

Desde esta posición, Parra significa que la calidad en el profesional y la calificación del desempeño, no sólo se expresa “haciendo frente a las inseguridades inherentes a su trabajo, sino a todas las situaciones de su contexto de actuación profesional y a las relativas a su auto-transformación” (Ibíd.).

Siguiendo los criterios de Añorga (2012, 141), se comparte que “puede intuirse que la profesión es por lo general, un determinado tipo de actividad escolarmente aprendida, lo que no excluye la posibilidad de afirmar que también existen profesiones ejercidas a partir del conocimiento que adquiere el individuo, a través de tradiciones familiares, sin una instrucción formalmente escolarizada” y se asume como profesional “aquel individuo que a partir de una instrucción formalmente escolarizada o no, ejerce una

profesión, demostrando en su actividad cuatro cualidades que lo definen como tal: rapidez, exactitud, precisión y cuidado”.

En el debate, en torno a los elementos esenciales que se presuponen en todo profesional; la definición anterior admite y resuelve acertadamente, el tema de la instrucción formalmente escolarizada y su relación con el ejercicio de una profesión. Esclarece que existen profesiones que no resultan de una instrucción escolarizada, lo que no excluye la implementación de procesos pedagógicos para su desarrollo. De ahí, que se considere pertinente, a los fines que se persiguen en la investigación.

Al tratar el tema de la capacitación a directivos profesionales, Barreiro la concibe como un proceso de aprender a enseñar a partir de las vivencias y experiencias de los sujetos participantes. De ahí la necesidad de utilizar problemas reales como procedimiento para lograr el aprendizaje, al considerar las potencialidades del grupo para confrontar diferentes formas de percibir los problemas en situaciones que involucren al directivo, al profesor y a la propia organización, con la intención de lograr el cambio. Este proceso incluye: identificación de las necesidades de capacitación, determinación de los objetivos, diseño e implementación del programa, evaluación de los resultados y la retroalimentación (Citado por: Gallardo, 2004).

Coherentemente con los planteamientos que anteceden, la capacitación se favorece cuando se emplean problemas y medios de solución que se hallan en los escenarios laborales reales. De ahí la pertinencia de considerar la significación de la actividad laboral, para estos fines. La satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, mediante el trabajo, motiva la transformación del medio y de la propia naturaleza humana. Es el trabajo el medio fundamental en la formación del hombre. Este postulado marxista-leninista y los pilares de la capacitación declarados en el presente epígrafe, son indicativos de la pertinencia de tratar aspectos esenciales de la capacitación jurídica de los cooperativistas en los renovados escenarios laborales de las UBPC.

1.2 La capacitación jurídica de los cooperativistas en las unidades básicas de producción cooperativa

En el presente trabajo se aborda la capacitación jurídica también, con sustento teórico y metodológico en la Teoría del Derecho. En particular, se asumen las concepciones definidas por Cañizares (1973), Prieto (2003), Fernández (2007) y Ferrari (2019); respecto al carácter sistémico estructural del ordenamiento jurídico cubano. Esta determinación, no solo supone una expresión en el sistema de conocimientos de determinados elementos teóricos básicos, para la comprensión y aplicación de las disposiciones jurídicas, con dependencia a los niveles propedéuticos que se persiguen. Se revela así, un criterio razonado para la secuenciación lógica del contenido jurídico.

Prieto (2003,130) al abordar el estudio del ordenamiento jurídico expresa, que su concepción como sistema, persigue “significar que entre las disposiciones normativas existe una coherencia interna, unidad y sistematicidad, lo que permite no solo considerarlo como un todo, sino además con tal concepción acometer la tarea de su aplicación.” La formulación anterior constituye un requerimiento a tener en cuenta en la selección, organización y tratamiento del contenido jurídico, puesto que permite integrar, ordenar y abordar en sus múltiples relaciones, las disposiciones jurídicas como sistema. Ello, sin lugar a dudas, facilita su estudio y comprensión.

Ferrari (2019), advierte respecto a la dimensión deontológica, del carácter sistémico del ordenamiento jurídico; lo que en virtud de la analogía que aquí se pretende, implica una sistematización legislativa previa, que asegure el logro de los fines propuestos en la capacitación jurídica, con identificación crítica de los elementos contrarios al sistema.

La unidad y coherencia del ordenamiento jurídico como sistema, resulta en parte de la observancia de un conjunto de principios técnico-jurídicos. Ello permite considerar la existencia de una relación jerárquica entre las diferentes disposiciones normativas, en dependencia del órgano que la formula; una prevalencia de la norma especial sobre la general, que se expresa en la existencia de leyes generales y

leyes específicas que regulan de manera diferenciada, con igual valor jurídico y fuerza obligatoria, para determinadas circunstancias o sectores. Todo ello, con arreglo a la supremacía de la Ley en particular de la Constitución, respecto a las actuaciones de la administración estatal y los demás órganos, organizaciones e instituciones (Fernández, 2007).

Refiriéndose a la norma jurídica, Menéndez señala: “Nada vale mientras no se le entienda primero, luego se respete el mandato que contiene y se fuerce a su cumplimiento” (Citado por: Puentes, 2018,15). Hay un paso intermedio entre la norma y el orden jurídico, mediante el cual el plan ordenador llega a ser orden social. Este paso tiene dos momentos fundamentales: la interpretación y la aplicación de la norma jurídica (Grana y Ollenburger, 2019).

La interpretación, supone determinar con precisión si la norma es aplicable y cuál es el mandato que en ella se contiene. Es necesario conocer los límites de la eficacia de las normas jurídicas, en el tiempo y en el espacio. Su aplicación implica determinar si la norma contempla el caso concreto cuya regulación jurídica se pretende hallar o, por el contrario, si el caso concreto contempla las regulaciones contenidas en la norma. Todo ello, con el fin de asegurar su plena inserción en la vida social que intenta conformar (Cañizares, 1973).

Resulta evidente, la necesaria articulación del sistema de conocimientos con un conjunto de principios técnico-jurídicos, no obstante, su consideración trasciende a los restantes elementos que estructuran el contenido. Nótese que la observancia al principio de legalidad, en su expresión concreta de cumplir y, en lo que corresponda, hacer cumplir la Ley (Prieto, 2003), resulta imposible al margen de las disposiciones jurídicas, que regulan determinado contexto de actuación profesional. La legalidad no es un atributo o condición, dada al individuo en su nacimiento; ella se encuentra contenida en la experiencia histórico-cultural y su apropiación consciente por el individuo resulta de la educación. Lo que supone, no solo la asimilación de conocimientos, sino del desarrollo de un conjunto de habilidades asociadas a la comprensión y aplicación de la norma legal.

Barreras (1997, 81), afirma que: “La experiencia de los modos de actuación ha sido acumulada por la humanidad durante el proceso de trabajo y la producción sistemática y continuada, pero se halla al margen de la personalidad, su asimilación es consciente y resulta de la actividad”. El precitado autor, reconoce que el hombre establece dos tipos fundamentales de interacción o interrelación con lo que le rodea: la que establece con los objetos y la que establece con otros hombres. La primera refiere las relaciones sujeto-objeto, la segunda las relaciones sujeto-sujeto donde interviene la comunicación, ambas son mediadas por la actividad.

En este sentido, identificar, comparar, razonar e interpretar, por sólo citar las más frecuentes, constituyen habilidades necesarias para el trabajo con las disposiciones jurídicas en la capacitación jurídica.

La formación y desarrollo de habilidades asociadas al trabajo con las disposiciones jurídicas debe integrar en los diferentes sistemas de acciones tres aspectos fundamentales:

- Existencia de una tesis, idea o planteamiento cuya legalidad o trasgresión de ella, requiere ser demostrada con precisión en la norma legal.
- Recurrencia a principios técnicos jurídicos para la adecuación de ideas, puntos de vistas, opiniones.
- Prevalencia de la búsqueda de analogías o contradicciones mediante comparaciones normativas, como basamento de la tesis, idea o planteamiento (Ibíd.).

La idea de concebir los elementos estructurales del contenido en la capacitación jurídica, a partir de la naturaleza sistémica del ordenamiento jurídico; “estriba en el consenso de intereses políticos de la clase dominante, como expresión de la voluntad del Estado en un contexto históricamente determinado”, del cual no se sustraen los valores institucionalizados y la moral socialmente establecida (Prieto, 2003, 57). Todo ello constituye presupuesto fundamental, para concebir de manera integral la capacitación jurídica.

Se significa la relación del contenido jurídico con la política, entendida esta como “el proceso social mediante el cual los sujetos que en él intervienen (individuales o colectivos) producen y distribuyen acciones y decisiones vinculantes (relacionadas principalmente con el poder, la dominación, la autoridad, los recursos) que teniendo fuerza y vigor en un espacio temporal dado, y estando determinadas por sus objetivos e intereses cardinales, les guían en la consecución de los mismos” (Fernández, 2003, 18).

Esta relación se expresa, no solo por la esencia política del contenido de las disposiciones jurídicas (Prieto, 2003), sino por la finalidad, que se descubre en la intencionalidad educativa, de favorecer al desarrollo armónico de las relaciones que se establecen, entre los distintos sujetos sociales con respecto al poder político y que condiciona la experiencia del desarrollo político de la sociedad.

Silveira (2019, 51), coincidentemente con el razonamiento que se realiza, al valorar la forma tradicional de atender a las necesidades de capacitación jurídica, en universidades de la República Bolivariana de Venezuela, señala que “una concepción estrictamente jurídica no constituye una base firme (...) para marchar a impulsos de una sola entidad” y cita seguidamente el apoyo de los valores como requerimiento esencial.

Es posible identificar en el texto constitucional de cualquier nación, con menor o mayor grado de definición, valores que constituyen basamento para el orden jurídico ulterior. En la Constitución de la República de Cuba, se consagran entre otros valores: la cooperación, la dignidad, la laboriosidad, la responsabilidad y la igualdad (Ministerio de Justicia, 2019a).

En este sentido, se percibe en los términos empleados por Barreras (2010, 20): “La normativa moral a diferencia de la jurídica, no presupone sanciones pecuniarias o de privación de libertad, sino la aprobación y el rechazo por parte de la opinión pública. Cuando el individuo siente que la opinión pública acepta sus normas de convivencia y de conducta, tiende a consolidarlas y mantenerlas; en cambio, el rechazo público provoca profundos conflictos y la tendencia a su eliminación”.

Las ideas antes expuestas, permiten sostener que el contenido jurídico no se circunscribe solo al conjunto de disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico de una nación. Sostener lo contrario, acarrea no pocas desventajas e implica reducir a su aspecto técnico-formal, su amplitud y potencialidades educativas. El contenido jurídico “comprende un conjunto de conocimientos, habilidades y valores que, en su concepción sistémica, permiten la identificación, interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas; en la medida en que se favorece la valoración crítica respecto a su legitimidad, legalidad y eficacia. Su amplitud y complejidad, es mediada por las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado en un contexto determinado” (García, 2016, 21).

El razonamiento anterior implica desestimar, las posiciones que reducen las necesidades de capacitación jurídica a las políticas legislativas. Una visión más integral del tema, ha de transitar hacia un posicionamiento que permita comprender la identificación de necesidades jurídicas, en relación con los conocimientos, habilidades y valores asociados al ordenamiento jurídico, sin desmedro de los problemas inherentes al desempeño de los sujetos en la aplicación de las disposiciones jurídicas en los escenarios laborales reales. En este sentido pudieran jerarquizarse, aspectos relacionados con su creación, aplicación o enseñanza. Ello supone además, significar su relación con la política, la ética, la sociología, entre otros saberes, que constituyen fundamentos para la comprensión del fenómeno jurídico.

Al considerar la tradición que se sigue en la capacitación jurídica de los profesionales del Derecho en Cuba, el jurisconsulto Cañizares (2012, 3), plantea: “Debe significarse el enfoque institucional sobre la legislación vigente. La razón no puede obviarse, son las instituciones jurídicas los elementos de mayor estabilidad en los sistemas jurídicos.”

Ciertamente las instituciones, como formas básicas de organización del orden jurídico, por su carácter sociológico y valor cultural, deben constituir dirección principal en la capacitación de los juristas. No obstante, al reflexionar sobre la necesaria relación entre la capacitación jurídica y las características del

contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, no es aconsejable en todos los casos cumplir con las exigencias del enfoque institucional.

Siguiendo los criterios de Álvarez (2011), en relación a las potencialidades de la actividad de asesoría jurídica a cargo de profesionales del Derecho, en disímiles escenarios laborales, resulta atinado considerar la concepción de propuestas de capacitación jurídica, que involucren a sus principales actores, como facilitadores de manera colaborativa y sistemática.

Los estudios realizados sobre la capacitación jurídica, en Cuba, apenas trascienden el marco tradicional, comprendido fundamentalmente por juristas, médicos legistas e instructores policiales. De ahí que resulte interesante y necesario abordar sus particularidades en los cooperativistas de las UBPC. La Alianza Cooperativa Internacional, convocó a un congreso mundial celebrado en Inglaterra en el año 1995. En la cita los participantes hallaron consenso al definir a la cooperativa como “asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (Ministerio de la Agricultura, 2019, 23).

Las cooperativas pueden crearse en todos los sectores de la economía, ya sean productivos o de servicios. En Cuba la mayoría se concentran en el sector agropecuario. Según datos de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, al cierre del primer trimestre de 2019 existían 4 828 cooperativas agropecuarias, las que poseían más del 90% de la tierra cultivada del país, con resultados que superan el 80% de la producción nacional agropecuaria (Ministerio de la Agricultura, 2019, 31).

De ahí la importancia estratégica de asumir como política de Estado, el fortalecimiento del cooperativismo agropecuario en Cuba. Con tal propósito, se implementa un conjunto de cambios y transformaciones en el sector, que conllevan a la conformación de un nuevo marco legal para el desarrollo de la gestión cooperativa (PCC, 2017).

Actualmente, es posible distinguir en el ordenamiento jurídico cubano dos tipos de cooperativa: las agropecuarias y las no agropecuarias. Según la definición normativa cubana, la cooperativa agropecuaria “es una organización económica y social que forma parte del sistema de producción agropecuaria y forestal; su objetivo general es la producción de bienes, fundamentalmente agropecuarios y su comercialización, así como la prestación de servicios mediante la gestión colectiva para la satisfacción del interés social y de los cooperativistas” (Ministerio de Justicia, 2019b, 1).

La UBPC, es un tipo de cooperativa agropecuaria, “se constituye por personas naturales incorporadas a ella voluntariamente, que aportan su trabajo o los bienes que poseen, recibe la tierra en usufructo, y su patrimonio lo integran los bienes adquiridos por compraventa o cualquier otro título, así como los obtenidos por el resultado de los procesos productivos que desarrolle” (Ibíd., 1).

Las personas naturales que voluntariamente se incorporan a la UBPC, son reconocidos como cooperativistas. Estos sujetos desempeñan tareas importantes en la dirección colectiva de la UBPC. La capacitación jurídica de los cooperativistas no está sujeta a reglamentación particular, su adecuación normativa se expresa en las regulaciones establecidas con carácter general en materia de capacitación (Ministerio de Justicia, 2018a). Aunque se aprecian, cada vez más, un conjunto de reglamentaciones internas que regulan con carácter especial, determinados aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la capacitación jurídica interna.

El estudio de una de las formas de gestión cooperativa agropecuaria, como lo es la UBPC, implica considerar la existencia de un marco legal. Tal condición, cursa por un estado de dispersión legislativa no superado aún y se entronca con las particularidades de las regulaciones jurídicas agropecuarias, las que poseen un carácter especial. De ahí, en parte, la necesidad y complejidad de atender a la capacitación jurídica en este contexto.

Cuando se hace referencia al marco legal para la capacitación jurídica de los cooperativistas, se entiende por ello al conjunto de leyes, decretos leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, en fin, a las

disposiciones jurídicas, que regulan la actuación interna y externa de las cooperativas en un contexto y momento determinado. Este sistema está compuesto por normas propiamente formuladas para las cooperativas y otras que poseen un carácter general. La capacitación jurídica de los cooperativistas incluye el trabajo con las fuentes legales cooperativas.

Las fuentes legales de las cooperativas agropecuarias se agrupan por orden jerárquico en tres categorías, que comprenden las fuentes constitucionales, las legislativas y las reglamentarias. En lo fundamental el marco legal, se constituye por la Constitución de la República; el Decreto-Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias y el Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias (Ministerio de Justicia, 2019a, b, c).

Se significa de manera especial, la importancia y trascendencia que se le debe conceder en la capacitación jurídica de los cooperativistas, a los reglamentos internos para el funcionamiento de la UBPC. Estos reglamentos son de obligatorio cumplimiento, su observancia es estricta en cuanto no se oponga a la Ley. Constituye una regulación interna que demanda para su creación, ejecución y control, de un conjunto de conocimientos técnico-jurídicos, habilidades y valores, entre otros recursos. Los representantes legales de estas entidades, tienen la responsabilidad de conducir con estricta observancia al principio de legalidad socialista el proceso de aprobación, revisión y actualización de los reglamentos (Rodríguez, 2015).

La constitución y funcionamiento de las UBPC es reglada. Se sustentan sobre la base de un sistema de valores regulados legalmente, entre ellos la responsabilidad, la justicia, la laboriosidad, la colaboración y la solidaridad, que se expresan hacia lo interno de la organización cooperativa y alcanzan a toda la comunidad (Ministerio de Justicia, 2019b). De ahí, que en la concepción de la capacitación jurídica se signifique intencionadamente, la necesidad de favorecer el desarrollo de esos valores.

La Asamblea General es el órgano superior de la UBPC, constituye única instancia para la solución de la mayoría de los conflictos que, en materia de disciplina laboral, responsabilidad material o mejor derecho, se dirimen entre los cooperativistas, y entre estos y la cooperativa. Contra lo dispuesto por este órgano en el ámbito de su competencia, solo cabe recurso judicial (Ibíd.).

En este sentido el autor sostiene que, al concebirse la capacitación jurídica de los cooperativistas en este contexto, debe considerarse las características del escenario laboral, tanto en su estado actual como en el esperado o renovado, de ahí su carácter proactivo.

Las UBPC poseen personalidad jurídica (Ministerio de Justicia, 2019) y en el cumplimiento de su objeto social, los cooperativistas que ocupan determinado nivel de dirección deben tomar decisiones con efectos vinculantes, que en ocasiones trascienden a terceros. Además, como se señala anteriormente, deben conocer y resolver jurídicamente conflictos legales.

Todo ello demanda de un conjunto de conocimientos técnico-jurídicos, habilidades y valores, para la aplicación de procedimientos contenidos en disposiciones jurídicas diferentes; ejecutar procesos de investigación, examinar pruebas, exigir responsabilidad laboral o material, reconocer derechos o limitarlos, entre otras tareas. No ha de obviarse que, para ello, no se autoriza en la legislación vigente, la asociación de persona en calidad de asesor jurídico (Ibíd.). Sus asuntos legales son atendidos por terceros, algo diferente sucede con la empresa estatal socialista, la que además de contar con asesoría jurídica profesional propia, posee una estructura sustentada sobre la base de la asignación y separación de funciones (Ministerio de Justicia, 2018e).

En esas condiciones, las UBPC, deben asumir los retos que el proceso de actualización del modelo económico y social cubano les impone. El contexto actual, exige transitar hacia formas superiores y más complejas de organización institucional. En el nuevo marco legal se expresa una tendencia creciente hacia la descentralización administrativa, la separación de funciones estatales de las empresariales y el

aumento de facultades y de la responsabilidad administrativa; con énfasis en el desarrollo de una gestión autónoma en el sector cooperativo agropecuario (PCC, 2017).

Ha de tenerse en cuenta que, desde su creación en 1993, sobre las UBPC de manera tradicional se ejerce un vínculo tutelar por la empresa estatal socialista que deforma su autonomía. Razón por la cual el Consejo de Ministros acuerda en el año 2014, la implementación de un plan de medidas que propician la creación de un conjunto de disposiciones jurídicas, dirigidas al perfeccionamiento de la autonomía en su gestión económica, productiva y social; unido a su inserción directa en las relaciones que se generan en la economía nacional (Ministerio de la Agricultura, 2014).

Ante el discreto avance que se evidencia en la práctica, actualmente se suscita un debate en torno a la correspondencia, entre los resultados obtenidos y los objetivos dispuestos en las disposiciones jurídicas emitidas. Existe coincidencia en admitirse que no basta con la promulgación de normas legales; al tiempo que se reconoce, que la capacitación jurídica de los jefes y trabajadores, constituye una vía insoslayable en el tránsito hacia niveles superiores en la interpretación y aplicación exitosa de las disposiciones jurídicas (Castro, 2016), (PCC, 2017).

Atender a las necesidades de capacitación jurídica de los cooperativistas en las unidades básicas de producción cooperativa, implica considerar determinadas características psicopedagógicas que prevalecen en la edad adulta. Teniendo en cuenta las condiciones concretas del desarrollo socioeconómico en Cuba y de las particularidades del sistema educacional, investigadores cubanos adoptan una periodización del desarrollo psíquico que enmarca la adultez entre los 23 y los 60 años (Pérez... et al., 2004). Es necesario tomar en consideración el crecimiento ininterrumpido y permanente desde el punto de vista psicosocial y ergológico; pues, se trata de un periodo de integración de diferentes perspectivas, donde la actividad laboral se convierte en actividad rectora de la situación social del desarrollo del adulto (Martin, 2018).

Cuando se aborda la educación de adultos, se debe tener en cuenta, para el proceso de capacitación jurídica las exigencias siguientes (Cabrera, 2001):

- Autoconcepto: seguridad psicológica para ser autodirigidos.
- Experiencia: la experiencia acumulada sirve como recurso de aprendizaje y como referente para relacionar aprendizajes nuevos. Lo apropiado para el aprendizaje son situaciones reales para analizarlas y vivirlas de acuerdo con su proyecto personal de vida y las experiencias acumuladas. Unido a la experiencia, el adulto trata de conservar vivencias, conocimientos, creencias, paradigmas que le fueron útiles en un momento y se convierten en fuente de resistencia interna al cambio.
- Prontitud en aprender: se disponen a aprender lo que necesitan saber o poder hacer, para cumplir su papel en la sociedad. Perciben la capacitación como un proceso para mejorar su capacidad de resolver problemas y afrontar el mundo actual; de esta forma pueden desarrollar modelos de conducta en situaciones dadas que faciliten su adaptación a situaciones particulares.
- Orientación para el aprendizaje: su orientación tiende a la búsqueda de la solución de los problemas de la vida real, con una perspectiva de buscar la inmediatez para la aplicación de los conocimientos adquiridos.

La heterogeneidad y como resultante, las posibles contradicciones que se advierten entre los alumnos en el proceso de capacitación jurídica de los cooperativistas de UBPC constituye, desde las posiciones del enfoque histórico cultural, una fortaleza para el proceso pedagógico, donde todos aprenden (Bernaza, 2013).

El papel del docente es esencial en las actividades de capacitación jurídica del adulto y debe ser considerado un participante más. Coincidentemente con lo planteado por Martín (2018), la consideración del grupo requiere especial atención; la capacitación puede producirse relativamente autónoma y personal, pero al mismo tiempo intersubjetiva y social, de manera que el aprendizaje se

transforme en una experiencia del individuo que ocurre en interacción con otros en un contexto determinado.

Bernaza (2013, 21) refiere que “el aprendizaje tiene sus particularidades en la edad adulta”. Siguiendo a Cazau, el aprendizaje en el adulto se basa en:

- Aprender a conocer: desarrollar las capacidades que permitan adquirir las herramientas de la comprensión como medio para entender el mundo, comunicarse y valorar la importancia del conocimiento y la investigación.
- Aprender a aprender: desarrollar capacidades que permitan adquirir y crear métodos, procedimientos, técnicas de estudio y trabajo, como herramientas para seguir aprendiendo toda la vida.
- Aprender a hacer: desarrollar capacidades para innovar, crear estrategias, medios y herramientas que posibiliten combinar los conocimientos teóricos y prácticos con el comportamiento sociocultural, desarrollar aptitudes para el trabajo en grupo, la capacidad de iniciativa y de asumir riesgos.
- Aprender a ser: desarrollo de la integralidad intelectual, afectiva y social, teniendo en cuenta las relaciones con el entorno laboral y social (Citado por: Cabrera, 2001).

Bernaza (2013, 151) significando el carácter colaborativo, sostiene que el “aprendizaje a través del estudio independiente y el amplio intercambio de experiencias y vivencias, que sistemáticamente se produce con otros profesionales con más experiencia en los diferentes escenarios laborales o con sus producciones científico-tecnológicas, constituye una de las vías fundamentales (...) para elevar la cultura profesional del estudiante”.

El aprendizaje colaborativo es entendido como “un proceso de construcción social en el que cada individuo aprende más de lo que aprendería por sí mismo, debido a la interacción con otros miembros de su grupo. Desde esta perspectiva, el resultado de un trabajo hecho en un grupo colaborativo, tiene

un valor superior al que tendría la suma de los trabajos individuales de cada miembro de dicho grupo” (Ibíd., 152).

Según Bernaza (2013, 156), los elementos que se presuponen con determina estabilidad en este tipo de aprendizaje son:

- Cooperación: Los estudiantes se apoyan entre sí para cumplir con un doble objetivo: lograr ser expertos en el conocimiento del contenido, además de desarrollar habilidades de trabajo en equipo. Asimismo, comparten metas, recursos, logros y entendimiento del rol de cada uno. Un estudiante no puede tener éxito a menos que todos en el equipo tengan éxito.
- Responsabilidad: Los estudiantes son responsables de manera individual de la parte de la tarea que les corresponde. Al mismo tiempo, todos en el equipo deben comprender las tareas que les corresponden a los compañeros.
- Comunicación: Los miembros del equipo intercambian información importante, se ayudan mutuamente de forma eficiente y efectiva, ofrecen retroalimentación para mejorar su desempeño en el futuro y analizan las conclusiones y reflexiones de cada uno para lograr pensamientos y resultados de mayor calidad.
- Trabajo en equipo: Los estudiantes aprenden a resolver juntos los problemas, desarrollan habilidades de liderazgo, comunicación, confianza, toma de decisiones y solución de conflictos.
- Autoevaluación: Los equipos deben examinar cuáles acciones han sido útiles y cuáles no. Los miembros de los equipos establecen las metas, evalúan periódicamente sus actividades e identifican los cambios que deben realizarse para mejorar su trabajo en el futuro.

El estudio desde el puesto de trabajo es una tendencia del mundo contemporáneo. Esta tendencia según Bernaza (2013), también tiene otra impronta: se aprende en el propio ejercicio laboral, asumiendo su responsabilidad, en condiciones reales y apropiadas. Evidentemente, se aprende haciendo. Sin embargo, para poder hacerlo son necesarios determinados saberes que el estudiante

aprende a través del proceso de enseñanza aprendizaje y otros procesos vinculados a la actividad laboral. A propósito el siguiente epígrafe, trata aspectos esenciales de estos procesos.

1.3 La capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas

La capacitación jurídica de los representantes legales, resulta de trascendental importancia para el funcionamiento de las UBPC. El representante legal de la UBPC ante los órganos, organismos y demás entidades estatales en todos los asuntos relacionados con ella, como organización económica y social, es el presidente; quien además, responde por el cumplimiento de los mandatos otorgados por la Asamblea General y la Junta Directiva (Ministerio de Justicia, 2019c).

Entre sus funciones se encuentran: “Controlar y responder por el cumplimiento del reglamento interno y demás disposiciones jurídicas aplicables a la UBPC, firmar los contratos económicos y otros que deba suscribir la UBPC, proponer las medidas disciplinarias de su competencia, y presidir la Asamblea General” (Ibíd., 576).

De ahí, la necesidad de que los representantes legales conozcan a profundidad los derechos y obligaciones que el marco legal les atribuye, solo así la UBPC puede cumplir su misión como actor político, económico y social en el contexto rural y responder a los nuevos desafíos.

Asumir responsablemente determinado nivel de dirección en este contexto, implica “profundizar en el conocimiento de las principales formas empresariales y de los actores económicos que operan en la economía cubana actual; conocer y analizar las principales relaciones jurídicas, económicas, laborales, financieras y mercantiles, que se establecen y las formas de solucionar los conflictos económicos que se suscitan de tales relaciones, en correspondencia con el marco legal establecido” (Ministerio de la Agricultura, 2017, 3).

La capacitación jurídica en el contexto que se viene tratando, no debe eludir la obligación legal contraída por los representantes legales de UBPC como “...máximos responsables en sus entidades,

de la planificación, organización, ejecución y control de la capacitación”. Ellos deben asegurar entre otras condiciones la “...determinación de las necesidades de capacitación de los trabajadores en correspondencia con los puestos de trabajo que desempeñan, los objetivos y las proyecciones de desarrollo de la entidad” (Ministerio de Justicia 2018a, 3).

A los efectos de esta investigación, resulta procedente considerar determinados aspectos de las regulaciones establecidas para el tratamiento a los representantes legales de las UBPC, a fin de revelar las formas organizativas, estructurales y las instituciones que intervienen en el desarrollo de su capacitación jurídica. Entre las vías establecidas para su materialización con dependencia a la actividad económica fundamental que desarrollan las UBPC, se encuentran los cursos que se imparten en las escuelas ramales (Ministerio de Justicia, 2018a).

Centrar el estudio en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, representa una determinación estratégica, si se tiene en cuenta que la producción fundamental de estas cooperativas, constituye materia prima de productos con una elevada demanda en el mercado exterior; que vinculan al Estado cubano como garante, y parte de los convenios mercantiles internacionales asociados a la comercialización de los derivados de sus producciones.

Todo ello resulta de un complejo proceso económico productivo, en el que se suscitan un conjunto de relaciones jurídicas, de las que se desprenden derechos y obligaciones de carácter: laboral, económico contractual, financiero, tributario y administrativo. De ahí la importancia de la capacitación jurídica en este sector y la proyección estatal de crear instituciones educativas especializadas que contribuyan a su desarrollo.

Las regulaciones generales en Cuba, establecen varias vías para la capacitación; las que, por su naturaleza y características de los centros laborales, pueden ser dirigidas y ejecutadas en el puesto de trabajo, o fuera de él. En este último grupo, se encuentran las instituciones educativas especializadas (Ministerio de Justicia, 2018a).

Al valorarse la implicación y trascendencia de estas instituciones, es pertinente distinguir en dependencia de su inserción o no, en la educación de posgrado. Este nivel educacional, está dirigido a promover la educación permanente, mediante sus dos vertientes: la superación profesional de posgrado y la formación académica de posgrado. Esta actividad se encuentra reglada por el Ministerio de Educación Superior, quien establece como requisito de ingreso, ser graduado universitario (Ministerio de Justicia, 2019d).

De ahí, que a los fines del presente trabajo interese considerar, la labor institucional que desarrollan las escuelas ramales. Ellas tienen como propósito, implementar las acciones de capacitación dirigidas a todos los trabajadores pertenecientes a un sector o rama de la producción o los servicios; independientemente del nivel de escolaridad alcanzado por ellos. Su diseño y funcionamiento, actualmente en proceso de cambios y transformaciones, obedecen a la política y estrategia definida por el organismo rector al cual pertenecen (Ministerio de Justicia, 2018b).

Para ello, su claustro debe planificar, organizar, ejecutar y controlar el proceso de capacitación, sobre la base de un dominio de las características del sector. Ello incluye el conocimiento de las particularidades intrasectoriales: los elementos fundamentales de la proyección y los objetivos de trabajo; los procesos productivos o de servicios que se desarrollan y los principales problemas técnicos y de servicios que se presentan (Ibíd.).

Teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen con anterioridad, en la provincia de Matanzas, la institución encargada de organizar y desarrollar de manera sistemática la capacitación de los representantes legales de las UBPC, es la Escuela Ramal adscripta al Ministerio de la Agricultura. Durante el curso 2017-2018, se implementa en esta institución una propuesta de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC. La misma, no evidencia ruptura alguna con el enfoque de divulgación jurídica, que tradicionalmente se ha seguido en la capacitación jurídica.

Este enfoque, tiene su génesis en los programas de divulgación jurídica reconocidos por el Ministerio de Justicia. Sus fundamentos son esencialmente prácticos, no se presenta como un cuerpo teórico; constituye una orientación, pensada desde y para la práctica socio-jurídica. Está dirigida a la divulgación de disposiciones jurídicas que, por interés definido, o por la trascendencia de su promulgación, resulten necesarias. Propicia el desarrollo de un saber informativo general, aunque en algunos casos pueda particularizarse.

La capacitación jurídica como proceso pedagógico, en las condiciones que impone el proceso de actualización del modelo económico social cubano de desarrollo socialista, debe superar el tradicional enfoque de divulgación jurídica. Se ha de ir más allá de los programas legislativos, y entroncarse con las características del contexto, las exigencias de escenario laboral y las necesidades del capacitado. Una forma de organización de la capacitación, mediante la cual es posible atender a las necesidades de actualización, completamiento y renovación del conocimiento del capacitado, lo constituye el curso de capacitación (Ministerio de Justicia, 2018a, 3).

El curso de capacitación está dirigido a complementar, profundizar o actualizar la formación profesional, a través del proceso de enseñanza aprendizaje, organizado con contenidos que abarcan resultados de investigaciones relevantes o aspectos importantes que contribuyen al mejoramiento y reorientación del desempeño, al enriquecimiento de la cultura y la personalidad del profesional (Bernaza, Troitiño y López, 2018, 57). Ello implica una concepción de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, que integre al proceso de enseñanza aprendizaje elementos esenciales de la actividad laboral.

El proceso de enseñanza aprendizaje en la capacitación jurídica

El proceso de enseñanza aprendizaje es la formación científicamente planeada, desarrollada y evaluada de la personalidad de los alumnos de un centro docente en cualquiera de los niveles educativos de un territorio dado. En este proceso, la actividad conjunta del maestro y los alumnos

alcanzan mayor nivel de sistematicidad, intencionalidad y direccionalidad. Es en el proceso de enseñanza aprendizaje con sus diversas formas organizativas, donde la acción del maestro se estructura sobre determinados principios didácticos que le permiten alcanzar objetivos previamente establecidos en los programas, así como contribuir al logro de aquellos más generales, que se plantean en el proceso educativo en su integralidad (Addine, 2011).

Algunos autores han propuesto principios didácticos que rigen el proceso de enseñanza aprendizaje. Addine (Ibíd.), señala los siguientes: La unidad del carácter científico e ideológico; la vinculación de la educación con la vida; la unidad entre lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador; la unidad de lo afectivo y lo cognitivo; el carácter colectivo e individual de la educación y la unidad entre la actividad, la comunicación y la personalidad.

Respecto al proceso de enseñanza aprendizaje, existe entre los docentes e investigadores, consenso en admitir como componentes no personales el objetivo, el contenido, los métodos, los medios, la evaluación y las formas de organización; en tanto el alumno, el profesor y el grupo, constituyen componentes personales (Ibíd.).

Los componentes se constituyen en sistemas que estructuran todo el proceso y revelan una relación especial. El objetivo es la categoría rectora del proceso de enseñanza aprendizaje, define el resto de los componentes. En su función orientadora y valorativa, constituye una aspiración, un propósito, una meta a alcanzar.

El contenido se reconoce como aquella parte de la cultura que debe ser objeto de apropiación para alcanzar los objetivos propuestos. En su estructura se identifican los sistemas de conocimientos, habilidades y valores.

Los métodos son indicativos de los procedimientos que realiza el maestro para enseñar, y de los inherentes al alumno en la asimilación consciente y activa del contenido. Todo método tiene como base

un contenido determinado, es decir, un objeto, un proceso, un concepto, una teoría, que se determinan por la lógica y la estructura propia de ese objeto o contenido.

El medio es el soporte material del método y posibilita el logro de los objetivos planteados. En su carácter integrador, debe proporcionar la unidad de lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador, pues no solo influye en la asimilación de los conocimientos y en el desarrollo de hábitos y habilidades en los alumnos, sino que contribuye al desarrollo de valores.

En tal sentido, se significa que las formas de organización, reflejan la estructuración y ordenamiento interno de los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de sus características propias. Se destaca para el tratamiento al contenido jurídico, el empleo de formas de organización cuya naturaleza refuerzan la participación y colaboración entre los diferentes miembros del grupo, como lo es el taller (Guale, 2011).

La evaluación parte de la unidad de lo cognitivo y lo afectivo, con carácter continuo, integrador, incluye qué sabe y sabe hacer el alumno. Es un elemento permanente, en toda situación de aprendizaje, que posee carácter instrumental, se evalúa para tomar decisiones e introducir mejoras en el contexto educativo.

Los talleres de capacitación

El docente dirige en el grupo situaciones pedagógicas y emplea formas de organización que permiten establecer las relaciones humanas que se revelan en la propia actividad. En correspondencia con lo expresado, resulta necesario en los cursos de capacitación el empleo de formas de organización que propicien el desarrollo del aprendizaje colaborativo. Así se concibe la utilización del taller, como conjunto de condiciones educativas que favorecen la relación de los sujetos en el proceso de enseñanza aprendizaje y que establecen el lugar, el orden, sucesión e interacción de los distintos componentes que intervienen en dicho proceso (Pérez, 2012).

Los talleres han de concebirse como sistema, que al integrar en su diseño la relación estudio-trabajo, favorezca que los representantes legales de UBPC, revelen las contradicciones de la práctica laboral desde sus experiencias, y se traduzca a la vez para ellos, en aprendizajes que hagan más efectivo su desempeño. La pertinencia de revelar las contradicciones y necesidades de la práctica profesional, constituye una exigencia ineludible en el proceso de capacitación jurídica.

El trabajo grupal posee una elevada significación para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, cuando se reconoce la necesidad de uniformar criterios para la interpretación de la norma legal. En este sentido se destaca que el taller, admite la organización de la actividad en forma grupal y facilita el trabajo en equipos. Su carácter grupal y abierto permite al sujeto tomar decisiones bajo la influencia del colectivo. Además, favorece el establecimiento de relaciones más horizontales entre profesores y alumnos (García, 2016).

Bernaza (2013) le atribuye al taller como forma de organización, marcada importancia para el seguimiento y valoración de los avances del estudiante, en su capacidad para innovar en el puesto de trabajo y su cultura de la profesión.

En el campo de la didáctica, diversos autores han considerado al taller como forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje: Pérez (2012), Burguet (2017), Barrow y Brown (2018), entre otros. Borges (2012), le reconoce al taller, potencialidades para la construcción colectiva de conocimientos con una metodología participativa, dinámica, coherente, tolerante frente a las diferencias; donde las decisiones y conclusiones se toman mediante mecanismos colectivos, y donde las ideas comunes se tienen en cuenta. El taller debe partir del saber individual, transitar por la discusión en pequeños grupos y llegar a la plenaria, donde ha de construirse un proyecto nuevo, un saber diferente, más elaborado, con elementos de todos; pero distinto al aporte individual o a la suma de los mismos (Añorga...et al., 2010).

Para los fines de la presente investigación, se ha concebido la definición operativa de taller de capacitación jurídica como una forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje, centrado en el contenido jurídico, a partir de la reflexión grupal, con carácter problematizador, que potencia el desarrollo profesional y humano de los sujetos que en él intervienen (García, 2016).

A continuación, se presentan algunos elementos, a los que Padrón (2005, 41) atribuye especial carácter metodológico. En tal sentido, plantea que el taller:

- Constituye una forma de organización de las actividades lo suficientemente dinámica como para ser utilizada en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Admite el método de observación y la consecuente toma de notas sobre la participación de sus miembros.
- Facilita el diagnóstico y permite evaluar el proceso paulatino de socialización y construcción individual y las posibles correcciones para futuras actividades.
- Establece claramente los roles del profesor (orienta y conduce la actividad, convirtiéndose en el facilitador de la participación y solución colectiva de los problemas o situaciones en debate) y del alumno (ente activo, reflexivo que construye soluciones).
- Favorece el planteamiento de conflictos expresados, mediante situaciones que propician el debate, la reflexión y la creación.

En la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, el proceso de enseñanza aprendizaje se enriquece con la transferencia de los contenidos fundamentales de los procesos inherentes a la actividad laboral. Entiéndase por ello, el empleo de los problemas, tareas, métodos, instrumentos y otros elementos esenciales en el escenario laboral, de mayor pertinencia que las situaciones de aprendizaje construidas distantes de la práctica laboral.

La relación del proceso de enseñanza aprendizaje con las actividades del escenario laboral

El proceso de enseñanza aprendizaje, orientado hacia las necesidades de capacitación que revezan los contenidos teórico-metodológicos y comprenden aspectos vinculados con el desempeño; debe ser concebido en relación con las actividades propias del escenario laboral.

Ello implica el reconocimiento de procesos inherentes a la actividad laboral, definidos por Bernaza (2018, 16) como “una sucesión sistemática de actividades de aprendizaje en un contexto histórico cultural concreto, de construcción y reconstrucción social del conocimiento a través de la actividad y la comunicación, donde la vivencia y la experiencia profesionales de los que participan generalmente tienen un lugar importante en los múltiples intercambios que en él se producen; es transformador, no solo del objeto de aprendizaje y su entorno, sino de los sujetos que forman parte, y se concibe a partir de la comprensión de que es posible aprender y desarrollarse a lo largo de la vida. Este proceso contribuye a la apropiación por el profesional de una cultura general integral, al mejoramiento continuo y pertinente de su desempeño profesional y al logro de auténticos valores humanos a los que aspira la sociedad”.

Esos procesos idóneos para la capacitación, se caracterizan por la variedad de aprendizajes incidentales que reproducen en escenarios reales o muy próximos a ellos, bajo la guía de un tutor en correspondencia con el principio de vínculo de la teoría con la práctica. En ellos prevalece un carácter flexible, reflexivo, crítico e innovador, sin soslayar el rol y la responsabilidad que ello entraña ante el reto de enfrentar situaciones inesperadas que surgen, algunas de ellas nuevas, incluso para el tutor (Ibíd.).

En la actividad de laboral de los representantes legales de UBPC, se identifica el proceso de actuación jurídica, “constituido por la sucesión sistemática de actividades vinculadas al contenido jurídico del desempeño de los representantes legales de UBPC, en los escenarios laborales reales” (García, 2016, 25).

En la estructura de las actividades, que componen el proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC, se identifican las tareas jurídicas de trabajo inherentes al desempeño del profesional. Entre ellas, las asociadas a la actividad jurídica administrativa, la actividad jurídica económica y la actividad jurídica laboral. Las primeras versan sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas asociadas al funcionamiento interno de la UBPC, la ejecución de actos administrativos y la representación en la relación con terceros; siguiendo esta lógica, la segunda contiene elementos esenciales relacionados con la negociación, rúbrica, ejecución y control de los contratos económicos, mientras que la tercera se refiere al procedimiento previsto para la disciplina, admisión, promoción y permanencia de los miembros de la UBPC.

El empleo de las tareas de trabajo para un mejor desempeño, son consideradas por Bernaza, Troitiño y López (2018), quienes las denominan tareas docentes de desempeño y se las representan como tareas que desarrollan la autonomía y la creatividad del estudiante, utilizadas fundamentalmente para los entrenamientos en escenarios laborales apropiados para lograr los desempeños esperados bajo la orientación y control de tutores o profesores.

En el empleo de las tareas docentes de desempeño, Bernaza, Troitiño y López (2018, 37), recomiendan atender a las cuestiones psicopedagógicas siguientes:

- El clima: Es necesario lograr desde el inicio de la tarea docente un clima favorable para la generación de ideas, la colaboración y la creatividad entre los estudiantes y entre estos y el profesor o tutor. Aquí se parte de las experiencias personales, emociones, vivencias, intereses y motivos asociados.
- El objetivo: Cuando el objetivo coincide con el motivo, la tarea deviene en actividad de aprendizaje lo cual significa que el estudiante se implica con ella, la hace suya y se propone cumplirla. El objetivo tiene la siguiente estructura: Actividad de aprendizaje + Objeto de aprendizaje + Condiciones de aprendizaje.

- La motivación: La motivación está muy relacionada con el clima de comunicación que se produce en el grupo de estudiantes y entre este y el profesor o el tutor. Está muy asociada a las necesidades de aprendizaje que experimenta el estudiante, de ahí que generalmente sea intrínseca.
- La orientación: Permite la ejecución y control de la tarea. El éxito de la orientación depende sustancialmente del grado de generalización de los conocimientos y habilidades que forman parte de ella y de la plenitud del reflejo en ellas de las condiciones que determinan objetivamente el éxito de la acción.
- El contenido: Constituye el objeto de aprendizaje e incluye conocimientos, habilidades, valores, así como procedimientos, métodos, algoritmos, destrezas, modos de actuación y otros vinculados estrechamente con la cultura de la profesión.
- Los métodos: Constituyen las vías para solucionar la tarea. Generalmente son métodos profesionales, relacionados con el desempeño y son objetos de aprendizaje por el estudiante; así como también pueden estar relacionados con la gestión del conocimiento, la sistematización, la innovación y la comunicación.
- El escenario: Forma parte de la tarea docente sobre todo si se relaciona con tareas para el desempeño.
- Los medios: Son los instrumentos, recursos y tecnologías en los que se apoya el estudiante para cumplir con la tarea, por ejemplo disposiciones jurídicas, artículos, monografías, libros y otros. En correspondencia con los métodos y los objetivos, los medios se determinan y seleccionan para la tarea.
- La evaluación: Se evalúa siguiendo los indicadores: sistematización, gestión del conocimiento, el desempeño, la innovación y la comunicación. Estos indicadores están presentes en cada tarea independientemente de su orientación.

- El profesor, el tutor y el estudiante: Constituyen también parte de la estructura de la tarea. El estudiante se considera el sujeto de la tarea y su principal ejecutor bajo la orientación y el apoyo del profesor o el tutor.

Siguiendo los criterios de Álvarez (2011), los asesores legales portadores de los conocimientos, habilidades y valores necesarios para conducir la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en el proceso de actuación jurídica en los escenarios laborales reales, devienen en tutores.

Se coincide con Cortina (2018,7) cuando define al tutor como “aquel profesional altamente comprometido con la actividad que realiza, portador de los conocimientos y la pericia necesaria para emprender la labor de guiar, orientar, corregir y evaluar a otros sujetos, en correspondencia con los objetivos y tareas previstas”.

La labor del tutor es esencial en el entrenamiento, como forma de organización de la capacitación. “El entrenamiento está dirigido a actualizar, perfeccionar, sistematizar y consolidar habilidades y conocimientos prácticos con elevado nivel de independencia para el desempeño profesional o su reorientación, así como para el uso de nuevos procedimientos y tecnologías. Se realiza en escenarios propios de la actividad profesional, bajo la orientación y monitoreo del tutor. El entrenamiento contribuye al enriquecimiento de la cultura del desempeño y de la personalidad de los profesionales” (Bernaza, Troitiño y López, 2018, 57).

Entre los aspectos y particularidades que Bernaza, Troitiño y López (2018, 60), recomiendan tener en cuenta en el diseño de un curso o de un entrenamiento, se consideran y replantean teniendo en cuenta las exigencias de la capacitación, los siguientes:

- Diagnóstico de necesidades.
- Organización de los componentes: objetivo, contenido, métodos, medios, evaluación, formas de organización, escenario, profesor, grupo, tutores y estudiantes.
- Modalidad y tiempo de duración.

- Determinación de los posibles impactos
- Los aseguramientos de la calidad del programa (profesores, estudiantes, currículo, infraestructura, gestión del conocimiento).

La organización de los componentes tiene sus particularidades, en dependencia de la forma de organización de la capacitación que se emplee. El curso se orienta fundamentalmente hacia el tratamiento de las necesidades diagnosticadas que se asocian con la actualización, completamiento y renovación del conocimiento. Respecto al objetivo, se persigue que el alumno profundice o actualice su cultura científica sobre determinada área del conocimiento.

El contenido en el curso, generalmente se expresa a través de un sistema de conocimientos, habilidades y valores que el estudiante adquiere en el proceso de enseñanza aprendizaje. Los medios aluden por ejemplo a audiovisuales, instrumentos, materiales, equipos, textos, entre otros. Se emplean los métodos propios del proceso de enseñanza aprendizaje. En relación con las formas organizativas prevalecen entre otras: la conferencia, el taller y el seminario. Se evalúa cómo el estudiante aplica de forma pertinente los conocimientos teóricos, habilidades, actitudes y valores a la resolución de problemas profesionales, se evidencia el nivel de sistematización lograda, su desempeño docente, gestión del conocimiento, innovación y su capacidad para comunicar sus avances.

El entrenamiento se orienta fundamentalmente hacia el desarrollo de conocimientos y habilidades prácticas para el desempeño en la actividad laboral. Respecto al objetivo, se persigue que el alumno se desempeñe en los escenarios laborales con autonomía y creatividad. El contenido se expresa mediante un sistema de conocimientos, habilidades y valores que el profesional adquiere en los procesos vinculados a la actividad laboral.

Los medios fundamentalmente se asocian al puesto de trabajo, a sus escenarios y condiciones específicas. Se emplean los métodos y procedimientos propios de los procesos más próximos a la actividad laboral del profesional. En relación con las formas organizativas se adoptan las

correspondientes a los puestos de trabajo o escenarios laborales. Se evalúa cómo el estudiante aprendió o desarrolló: conocimientos, habilidades, valores, procedimientos, métodos y tecnologías propias de la actividad profesional perfeccionada, para resolver problemas reales en el puesto de trabajo. Un componente esencial en el entrenamiento es el tutor, quien comparte no solo conocimientos, sino experiencias y vivencias con los sujetos que se capacitan.

En la presente investigación, el término componente se utiliza para designar una parte del todo; mientras que el término procesal, denota los atributos o elementos esenciales relativos a un proceso (Real Academia de la Lengua Española, 2004). Las consideraciones anteriores, permiten precisar que cuando se emplea la expresión componentes procesales, se hace referencia tanto a los componentes no personales como a los personales, a partir de sus características en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Antes de arribar a conclusiones, a partir de la sistematización de estudios precedentes y conexos, el autor estima dejar antes definido con valor operacional, la variable capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, como el proceso pedagógico que incluye un sistema de actividades, con base en la identificación de necesidades jurídicas y en la organización de los componentes procesales; a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Conclusiones del capítulo 1

La sistematización de los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; genera un proceso de síntesis, cuyos resultados conducen la exposición de las ideas fundamentales que se presentan en el capítulo primero de la tesis. Entre las formulaciones teóricas respecto al Derecho, se le atribuye marcada significación, a la concepción sistémica del ordenamiento jurídico, su función dual respecto a la capacitación jurídica y su sustento en principios generales. Desde las aportaciones de la teoría pedagógica del posgrado se contextualizan

elementos teórico-metodológicos, que favorecen la comprensión de la capacitación jurídica como proceso pedagógico, orientado hacia el desarrollo integral del profesional. Las elaboraciones contenidas en el enfoque histórico- cultural, particularmente la situación social del desarrollo y la zona de desarrollo próximo, unido al principio de colaboración y la unidad de lo cognitivo-afectivo, constituyen algunos de los referentes vygotskianos que se abordan en el presente capítulo. Todo ello permite revelar, una definición operacional de la variable capacitación jurídica profesional de los representantes legales de UBPC, con definición precisa de tres planos para su estudio y transformación: las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Estos elementos estructuran y determinan en su relación lógica, el desarrollo del siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2. ESTADO INICIAL DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA Y LA CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA PROPUESTA

El presente capítulo revela elementos inherentes al diagnóstico y al resultado científico que se obtiene. En este sentido, en un primer momento se presenta el proceder metodológico que se sigue en el estudio de la variable. Después se exponen los resultados que caracterizan el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, a partir del estudio realizado. A continuación, quedan expresados los elementos esenciales de la concepción teórico-metodológica, constituida en resultado científico fundamental del presente trabajo de tesis.

2.1 Diagnóstico de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa

El estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, resulta del diagnóstico que se presenta en sus aspectos esenciales. Una revisión en el conglomerado de definiciones existentes, permite entender el diagnóstico como “la determinación del estado de un objeto, hecho o proceso en un momento determinado para su transformación, orientada hacia un objetivo, mediante la aplicación de un sistema de métodos” (Hurtado, 2017, 7).

La determinación y definición operacional, para el diagnóstico de la variable capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en los términos adverbados en el capítulo anterior, como el proceso pedagógico que incluye un sistema de actividades, con base en la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, (identificados en lo adelante con el término: elementos de la triada), resulta de considerar aspectos como los siguientes:

- La revisión de trabajos de investigadores que han operacionalizado aspectos relacionados con dicha variable, que permiten sostener asociaciones científicamente sustentables. A propósito,

se da cuenta de los siguientes: Gallardo (2004), Morales (2009), Vento (2010), Guale (2011), Borges (2012), Rodríguez (2012), Díaz (2016), Burguet (2017) y Fernández (2019).

- El marco legal aplicable, en lo fundamental se contrae a las regulaciones contenidas en un conjunto de disposiciones jurídicas: Ministerio de la Agricultura (2012), Ministerio de Justicia (2013), (2018a), (2019a, b, c). Su observancia, deriva del carácter ordenador que poseen para el contexto que se estudia; en relación a las funciones y atribuciones de los representantes legales, sus cualidades y valores, las proyecciones contextuales de la capacitación y las exigencias del escenario laboral.
- La consulta a especialistas: docentes, consultores jurídicos y directivos que participan en la capacitación jurídica de los representantes legales, que poseen una amplia experiencia.
- La experiencia profesional del docente, autor de la tesis, en la asesoría legal y representación procesal a las UBPC.

Teniendo en cuenta que los dos primeros considerandos se abordan en el capítulo que antecede, resulta atinado comentar brevemente, aspectos esenciales relacionados con la consulta a especialistas.

Como se ha informado, antes de realizar el diagnóstico inicial, se procede a la evaluación de la definición conceptual y operacional de la variable, así como del proceso de parametrización, mediante la consulta a especialistas, con la intención de obtener valoraciones y recomendaciones al respecto (Añorga...et al., 2008). El grupo de especialistas se conforma por profesionales que cumplen con los siguientes criterios de inclusión: experiencia en la capacitación jurídica a representantes legales de UBPC y/o experiencia en el asesoramiento jurídico a representantes legales de UBPC y poseer categoría docente.

Se informa sobre la consulta a 15 especialistas, a quienes les fue presentada la guía contenida en Anexo No. 1 de la tesis. De ellos cinco son doctores en ciencias de determinada especialidad y diez poseen el título académico de máster. Todos poseen categoría docente, con más de 15 años de

experiencia en actividades relacionadas con la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Se hace notar la existencia de siete especialistas vinculados a la actividad, desde la fundación de las UBPC en 1993. Las formulaciones realizadas coinciden en la necesidad de:

- Reflejar en la dimensión referida a la identificación de necesidades, indicación precisa del aspecto jurídico en el desempeño de los representantes legales de UBPC.
- Revelar en su redacción las interrelaciones de las dimensiones e indicadores.
- Potenciar en los indicadores su relación con los elementos de la triada.

No obstante a los señalamientos presentados, el procesamiento de la información obtenida, permite determinar que los criterios que se aportan por los especialistas se concentran en el rango de excelente y bien, lo que permite arribar a la conclusión que tanto la definición conceptual y operacional de la variable, como el proceso de parametrización propuesto, fueron evaluados como satisfactorios (Anexo 2).

La consulta a especialistas se complementó con la conformación de un grupo focal. Al respecto Chacón (2009,2), afirma que “los grupos focales pueden ser usados como una técnica específica de recolección de información o como complemento de otras, especialmente en las técnicas de triangulación y validación”.

Para elaborar e instrumentar, la técnica del grupo focal, se siguen aspectos esenciales de la metodología propuesta por Floría (2017), la que comprende:

- Diseño de la guía para identificar los elementos fundamentales que se someten al análisis colectivo, en la medida en que se favorece la recogida de información.
- Reclutamiento que asegure un proceso de selección de los integrantes del grupo.
- Modelación de la sesión o sesiones de análisis y discusión colectiva, elemento esencial de la metodología, se realiza la selección de un profesional con experiencia para modelar sesiones

de trabajo en grupo, capaz de propiciar que en la discusión cada miembro participe e interactúe con los demás, sin que ningún participante de manera individual domine la discusión.

- Confección del reporte, donde se ofrece un resumen de la sesión de trabajo del grupo. Incluye comentarios de los participantes, conclusiones y recomendaciones.
- El investigador presencia la sesión de trabajo del grupo y ofrece la información que se solicite.

Las valoraciones ofrecidas y las sugerencias recogidas como resultado de la consulta a especialistas, permitieron perfeccionar la propuesta inicial, para su posterior presentación en sesión única de trabajo del grupo focal (Anexo 3), integrado por los quince especialistas antes consultados.

Las valoraciones de los especialistas no se limitaron a los aspectos que se prefijaron por el autor, lo que evidencia tanto la calidad de la preparación de los participantes, como el interés por contribuir al perfeccionamiento de la propuesta. Se destaca la recomendación de identificar las dimensiones e indicadores con criterios determinantes en el proceso de parametrización y la elaboración de un prontuario para la valoración de los indicadores. Los aspectos señalados fueron tomados en consideración por el autor, los cuales se presentan modificados en la tesis.

A resultas de los criterios que anteceden, la operacionalización de la variable se concibe, a partir de dos dimensiones, cada una con sus correspondientes indicadores. Se entienden aquí las dimensiones, desde las posiciones de Valcárcel y González (2001), quienes las conciben como rasgos que facilitan una primera división dentro del objeto, proceso o fenómeno que se analiza. Los indicadores son comprendidos como la manifestación externa del atributo, en las unidades de análisis con posibilidad operacional de ser registrada. Entiéndase que las unidades de análisis se constituyen por los objetos o sujetos que sustentan los atributos del fenómeno o proceso que se pretende investigar y que el atributo es la cualidad, característica o magnitud a investigar en la o las unidades de análisis (Añorga... et al. 2008).

Consecuentemente con lo anterior la operacionalización que se realiza comprende:

Dimensión identificación de necesidades jurídicas: Es el proceso del cual resulta la fijación precisa de necesidades de capacitación jurídica, a partir de la identificación de las características del contexto cooperativo agropecuario de las UBPC, las exigencias del escenario laboral de las UBPC y las necesidades de los representantes legales.

Esta dimensión a su vez, se desglosa en los siguientes **indicadores:**

1. Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.
2. Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.
3. Nivel de correspondencia entre el desempeño profesional y la legalidad socialista.
4. Nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica centradas en los elementos de la triada.
5. Nivel de responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica.

Dimensión organización de los componentes procesales: Se refiere a las múltiples determinaciones didácticas que permiten concebir los componentes procesales de la capacitación jurídica, a partir una relación sistémica y ordenada con las necesidades identificadas de actualización del conocimiento y/o mejoras en el desempeño. Se hace referencia aquí al sistema de objetivos, al sistema de métodos y medios, el sistema de evaluación y control, a las formas de organización, al grupo, al alumno y al profesor o tutor. Todo ello, a partir de las características del contexto cooperativo agropecuario de las UBPC, las exigencias del escenario laboral de las UBPC y las necesidades de los representantes legales.

Esta dimensión a su vez, se desglosa en los siguientes **indicadores:**

1. Nivel de relaciones entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.
2. Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.
3. Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.

4. Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.
5. Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.

La experiencia obtenida y la reflexión teórica sobre el empleo de procedimientos efectivos en la investigación de fenómenos y/o procesos de la realidad educativa, permiten considerar la pertinencia de la parametrización. Ello implica “derivar el análisis del objeto y/o campo de estudio de la investigación, en elementos medibles u observables que permitan la valoración o emisión de juicios de valor acerca del estado, nivel o desarrollo del fenómeno o proceso que se investiga” (Añorga...et al., 2008, 2). La parametrización permite un estudio planificado y equilibrado del fenómeno u objeto. Conocedores del tema, aconsejan su empleo en la realización de estudios diagnósticos, de validación, comprobación, demostración y/o constatación (Ibíd.), (Rodríguez, 2015), (Burguet, 2017).

En correspondencia con los criterios que anteceden, el autor parametriza la variable en los términos que se distinguen en la Tabla No.1. Nótese que las dimensiones, a su vez, se desglosan en indicadores estrechamente interrelacionados, con indicación precisa de las indagaciones empíricas que se emplean en el estudio. El cruce de información resulta favorecido, a partir del empleo en todas las indagaciones empíricas de la frecuencia de comportamiento de los indicadores en: alto (A), medio (M) y bajo (B). Las reflexiones y conclusiones que se muestran, también se basan en el empleo de una escala ordinal de tres valores: alto (A), medio (M) y bajo (B), para la medición de las dimensiones y la variable.

Teniendo en cuenta el comportamiento de indicadores y dimensiones que poseen valor determinante, en el proceso de parametrización, se realizan algunas precisiones. En el supuesto, que la dimensión identificación de las necesidades jurídicas, alcance nivel bajo y la dimensión organización de los componentes procesales alcance un nivel alto o medio; o fuera el caso que los dos primeros indicadores de las dimensiones alcancen un nivel bajo y el resto un nivel alto se indica advenir los resultados que se obtienen, en su relación con el instrumento elaborado, el sujeto que lo aplica, el

procesamiento de los datos y cuantas acciones resulten procedentes. Todo ello, con el objetivo de descartar errores, explicar la contradicción o realizar los ajustes y correcciones pertinentes.

Tabla 1. Parametrización del proceso de capacitación jurídica. Fuente: Elaboración propia (2019)

Parametrización		
Variable: Capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC		
Valores de la escala ordinal: Alto (A), Medio(M) y Bajo(B) Comportamiento de los indicadores en: Alto (A), Medio (M) y Bajo (B).		
Parámetros de evaluación para la variable: Alto cuando dos dimensiones obtienen nivel alto, o una obtiene nivel alto y otra nivel medio. Medio cuando dos dimensiones obtienen nivel medio, o una obtiene nivel bajo. Bajo cuando dos dimensiones obtienen nivel bajo.		
Dimensión 1: Identificación de las necesidades jurídicas		
Indicadores	Indagaciones empíricas y parámetros de evaluación	
1. Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.	Revisión de documentos	
2. Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.	Entrevista a docentes Encuesta a representantes legales	
3. Nivel de correspondencia entre el desempeño profesional y la legalidad socialista.	Parámetros de evaluación de la dimensión según frecuencia de comportamiento de indicadores: Alto si todos los indicadores alcanzan un nivel alto. Medio si tres indicadores alcanzan un nivel alto o medio y Bajo si más de dos indicadores obtienen nivel bajo.	
4. Nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica centradas en los elementos de la triada.		
5. Nivel de responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica.		
Dimensión 2: Organización de los componentes procesales		
1. Nivel de relaciones entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.		Entrevista a docentes Observación de actividades de capacitación jurídica
2. Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.	Encuesta a representantes legales	
3. Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.	Revisión de documentos	
4. Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.	Parámetros de evaluación de la dimensión según frecuencia de comportamiento de indicadores: Alto si todos los indicadores alcanzan un nivel alto. Medio si tres indicadores alcanzan un nivel alto o medio y Bajo si más de dos indicadores obtienen nivel bajo.	
5. Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.		

Valoración de los resultados del diagnóstico inicial

El estudio diagnóstico abarca la totalidad de la población compuesta por 77 representantes legales pertenecientes a las 77 UBPC de la provincia Matanzas. Se prescinde de selección de muestra, dada la oportunidad de atender y controlar las acciones diagnósticas, directamente por la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas y la Consultoría Jurídica Matanzas; instituciones a las que pertenece el autor de la tesis. Se incluyen, además 13 docentes que participan en las actividades de capacitación jurídica, durante el período comprendido entre el año 2017–2019.

Las unidades de análisis quedan conformadas en relación a los sujetos, por los representantes legales y los docentes; en relación a los objetos se incluyen los documentos siguientes: Reglamento interno, Expediente de acciones de control, Diagnóstico legal y el programa del Curso de capacitación integral para representantes legales de unidades básicas de producción cooperativas.

Como resultado del proceso de aplicación y recogida de información, mediante los métodos y técnicas de la investigación educativa, es posible comentar información relevante del estado inicial de la variable. Antes, son presentadas las experiencias del autor, en el estudio de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, durante los últimos once años de su ejercicio profesional.

Reconstrucción de las experiencias del investigador

Desde el 2009 la Dirección de Consultoría Jurídica del Ministerio de Justicia, considera entre sus proyecciones de trabajo, atender con carácter priorizado las entidades del sector cooperativo agropecuario. En este contexto, el autor de la tesis, fue impuesto de la responsabilidad de concebir de conjunto con un equipo de juristas, un plan de acciones que permitiera integrar los resultados obtenidos en la ejecución de los diagnósticos legales, a las acciones del plan de divulgación jurídica (Ministerio de Justicia, 2006).

Durante el segundo semestre de 2010, es presentado el informe final de lo que constituye la primera investigación jurídica aplicada, desarrollada por la extinta Consultoría Jurídica Especializada del Sector

Agropecuaria en Matanzas (García... et al., 2010). Esta experiencia direcciona el interés profesional del autor hacia el estudio del sector cooperativo agropecuario y es indicativa de la necesidad de priorizar la atención a las UBPC; en la medida en que se comienza a conformar la idea de que la capacitación jurídica constituye una vía para el logro de los objetivos previstos.

En abril del 2011, en el 6to Congreso del PCC se aprueban los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. En el lineamiento No. 200 se expone: “Desarrollar un sistema integral de capacitación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigidos a la formación y rectificación de los jefes y trabajadores en materia de (...) administración y dirección, dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa...” (PCC, 2011). En consecuencia el autor de la investigación, a partir de la experiencia obtenida, participa en la introducción del contenido jurídico en los programas de capacitación en la Filial del Centro Nacional de Capacitación Azucarera en Matanzas.

En el año 2015, como resultado de la sistemática validación de los resultados obtenidos en la práctica educativa, las sesiones de trabajo metodológico, los proyectos de trabajo colaborativo con instituciones del territorio y los diagnósticos integrados; el autor constata un conjunto de insuficiencias asociadas a la capacitación jurídica. Entre ellas, el mantenimiento de un enfoque tradicional de divulgación jurídica, con basamento en el derecho comparado como método fundamental, que no se corresponde con las nuevas condiciones que resultan de la actualización del modelo económico y social de desarrollo socialista en Cuba.

En el primer semestre de 2016, el autor concluye el informe final de la investigación que presenta en opción al título de Máster en Educación Superior. Como resultado se pudo constatar, que el taller constituye una forma de organización fundamental, en los cursos de capacitación jurídica.

No obstante, la validación práctica de las acciones propuestas, evidenciaron la necesidad de reconocer en el proceso pedagógico de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, aquellos

procesos vinculados a los escenarios laborales actuales con los profundos cambios que experimentan estas cooperativas que exigen no solo del conocimiento jurídico más actualizado y pertinente, sino de un mejor desempeño. Aspecto este, que resulta conveniente tratar en escenarios reales o muy próximos a ellos. La experiencia es indicativa de que ahí donde el representante legal se enfrenta a la realidad, donde emergen cuestionamientos, nuevos problemas, situaciones a veces no previstas y que son fuentes de nuevos aprendizajes o generan la búsqueda de la teoría para la actividad práctica transformadora no solo para el estudiante, sino para los profesores y tutores, es donde realmente se aprende.

Abordar durante los últimos diez años el objeto de estudio desde diferentes aristas, como docente, jurista e investigador, permiten al autor afirmar desde su experiencia, que el estado actual de la capacitación jurídica de los representantes legales en su desarrollo, debe superar o introducir mejoras en:

- La dicotomía entre la disposición jurídica y la realidad que regula, visibilizando los procesos vinculados a los escenarios laborales.
- La prevalencia de lo divulgativo sobre lo procedimental y de lo comparativo sobre lo aplicativo.
- Las transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje.

Desde entonces, hasta la fecha, la experiencia del autor se entronca, con las etapas correspondientes a la investigación de la cual se da cuenta en el presente informe. A propósito, resulta pertinente exponer información relevante sobre los instrumentos que se aplican.

Consideraciones sobre los instrumentos que se aplican:

La revisión de documentos legales, tiene el objetivo de constatar la identificación y proyección de acciones respecto a las necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales. Para ello se elabora una guía de revisión (Anexo 4). La naturaleza de los documentos legales objeto de revisión, se declara al inicio del actual epígrafe. Ahora se presentan valoraciones fundamentales, que dan cuenta de

una coincidencia averada documentalmente. Las acciones internas y externas de control, convergen en que existe un insuficiente dominio de las normas legales especiales para el contexto de las UBPC; en particular la base reglamentaria que regula la organización y funcionamiento de las UBPC, la que se implementa con inobservancia de sus principios fundamentales.

La implementación de la guía para la revisión de documentos docentes (Anexo 5), permite constatar que en los programas de los cursos de capacitación integral para representantes legales de UBPC, no se revela una concepción que permita articular las necesidades de capacitación que se identifican en la práctica, con la organización de los componentes procesales, a partir de los elementos de la triada.

La entrevista realizada a 13 docentes que imparten temas asociados a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC (Anexo 6), tiene el propósito de obtener información sobre la correspondencia, entre las necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales y la propuesta institucional que desarrolla la escuela. Los entrevistados fundamentan sus criterios, a partir de los resultados obtenidos en la sistemática validación de la práctica educativa; mediante la evaluación y control de las actividades de capacitación, la implementación de técnicas de estudios grupales, demandas de clientes, acciones de supervisión, entre otras vías.

La encuesta a representantes legales de UBPC (Anexo 7), tiene el objetivo de indagar acerca del estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales, a partir de sus vivencias como sujetos de las acciones de capacitación, desarrolladas por la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. La información que proporciona la aplicación de la encuesta, permite constatar una correspondencia con los resultados de los documentos estudiados. Indubitablemente se revela la necesidad de atender a las características contextuales que condicionan jurídicamente, el funcionamiento de las UBPC, así como al proceso de actuación jurídica de los representantes legales en el escenario laboral. No obstante, como elemento positivo, se identifica una elevada motivación de los representantes legales para participar en las actividades de capacitación jurídica.

La observación (Anexo 8), se concibe con el objetivo de obtener información sobre el estado de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, a partir de la propuesta institucional que se implementa en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. La idoneidad de utilizar el taller como forma de organización en la capacitación jurídica, se evidencia al identificarse que en el único momento de observación en que la frecuencia de comportamiento de los indicadores alcanzan un nivel alto, fue durante la observación de las actividades de un taller; sin embargo, ello representa solo el 12,7% de las observaciones que se realizan (Anexo 9).

Resultados obtenidos de la triangulación de fuentes y métodos aplicados

Actualmente, la triangulación constituye una de las técnicas más empleadas, en el procesamiento de las investigaciones cualitativas, en cuanto permite contrastar entre sí, los resultados que se obtienen por diversas vías y métodos. En el presente estudio se emplean la triangulación por fuentes y la metodológica. La primera se refiere al uso de varias fuentes con flujo de información dispar; como se evidencia en las fuentes documentales siguientes: Diagnóstico legal, regulado de manera especial y ejecutado por el jurista que atiende los asuntos legales de la entidad (Ministerio de Justicia, 2018c, d), Expediente de acciones de control resultado de la ejecutoria de terceros, también objeto de regulación especial (Consejo de Estado, 2010b) y Reglamento interno resultado de la ejecutoria de sujetos internos, objeto de regulación especial (Ministerio de Justicia, 2019b, c).

Los resultados que se obtienen, no revelan extremos contradictorios. En todo caso se presuponen en una relación lógica, que permite valorar coherentemente las necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Se constatan carencias asociadas al conocimiento de las principales normas legales de carácter especial, lo que permite considerar la necesidad de centrar las acciones de capacitación jurídica, en el trabajo con la base reglamentaria que regula el funcionamiento interno de las UBPC.

En este sentido la revisión de documentos docentes, permite constatar que no existe un tratamiento ordenado y sistemático encaminado a tal fin, lo que se corrobora en la información que se obtiene, mediante la aplicación de la entrevista a los docentes. Se refuerza la necesidad del empleo de las disposiciones jurídicas como medio de enseñanza fundamental y expresión concreta de transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje.

Todo ello, revela la pertinencia de concebir una propuesta de intervención ordenada y sistémica, que permita organizar los componentes del proceso de capacitación jurídica, con inclusión del proceso de actuación jurídica de los representantes legales en los escenarios laborales reales, en función de las necesidades identificadas en la práctica educativa. Pese a las insuficiencias que subsisten, prevalecen condiciones favorables para resolver el problema planteado. Se advierte una determinación precisa en los documentos rectores que regulan y orientan la capacitación de los representantes legales de UBPC, que reconocen la trascendencia del contenido jurídico y la necesidad del perfeccionamiento de la labor pedagógica de las instituciones encargadas.

Barrera (2010,21) al abordar la triangulación metodológica, argumentan que su lógica se basa en que “ningún método es suficiente para dejar resuelto el problema de las múltiples alternativas causales, debido a que cada uno revela aspectos diferentes de la realidad empírica”. Para realizar el proceso de triangulación metodológica de la información obtenida con la aplicación de los métodos empleados, se utiliza un prontuario que contiene elementos esenciales, de los cuales derivan los criterios de medida (Anexo 10).

Se corrobora que la ausencia de procedimientos jurídicos internos, para el desarrollo de la actividad administrativa, la solución de conflictos entre los miembros y el desarrollo autónomo; evidencian la necesidad de reforzar el tratamiento a los aspectos que favorecen la comprensión integral del marco legal aplicable, con carácter especial, a las UBPC. Se significan los principios y valores, legalmente establecidos, para el sector cooperativo agropecuario.

Análisis del resultado obtenido por dimensiones.

La **dimensión identificación de necesidades jurídicas**, obtiene un nivel bajo (B), su determinación resulta del criterio de medición que establece una frecuencia de comportamiento, en la que, si uno o dos indicadores alcanzan un nivel bajo, se afecta el nivel por déficit (Anexo 11).

El nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto y el nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral, alcanzan un nivel alto y medio respectivamente. Los restantes alcanzan niveles bajos.

Los resultados de la encuesta a representantes legales indican, que en la pregunta número uno, el 72% de los encuestados sitúan en un nivel bajo los objetivos de trabajo relacionados con el contenido de la capacitación jurídica. En la pregunta número dos, el 63,63% de los encuestados señalan como la vía que más ha incidido en su capacitación jurídica, a los cursos de actualización desarrollados en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas, mientras que el 36,36% indica vías diferentes, no relacionadas con propuestas institucionales para un grupo determinado. Las respuestas a la pregunta tres, revelan imprecisiones en el reconocimiento de los textos legales utilizados en el desempeño profesional, nótese que el 54,54% de los encuestados no ofrecen respuesta alguna y solo el 36,36%, responden de manera aceptable.

Respecto a las acciones para contribuir a la capacitación jurídica de sus subordinados, sobre la que indaga la pregunta cuatro, el 100% responde en términos imprecisos que no expresan una forma o actividad específica. En las preguntas cinco, seis y siete, en relación a la significación en la capacitación jurídica de los elementos que integran la triada, los resultados que se obtienen coinciden plenamente. El 90,90%, de los encuestados identifican en un nivel bajo la significación de las exigencias del escenario laboral.

Los resultados de la observación indican, que la dimensión identificación de necesidades de capacitación jurídica se encuentra en un nivel bajo de su desarrollo, toda vez que de las 55

observaciones por indicadores que se realizan en las 11 actividades, la frecuencia de comportamiento con niveles bajo representa el 52,7%.

De la entrevista a docentes se confirma que, si bien existe una voluntad pedagógica institucional de atender a la capacitación jurídica, en las condiciones del nuevo contexto en que se desarrolla el sistema cooperativo agropecuario; todavía existen insatisfacciones, asociadas al enfoque de divulgación jurídica y al empleo del entrenamiento como forma de organización de la capacitación jurídica. El carácter reactivo con que se concibe la capacitación jurídica, resulta de haberse priorizado institucionalmente, otros contenidos relacionados directamente a temas productivos.

La **dimensión organización de los componentes procesales**, alcanza un nivel bajo (B), su determinación resulta del criterio de medición que establece una frecuencia de comportamiento, en la que, si dos o más indicadores alcanzan niveles bajos, se afecta el nivel por déficit (Anexo 10).

La correspondencia entre los componentes y las características del contexto obtiene un nivel medio; mientras que el nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral, y el nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado, son bajos.

Se constata una dicotomía, entre la información que se obtienen mediante la revisión de documentos docentes y la observación a las acciones de capacitación jurídica. Su consideración resulta de no identificar en los documentos docentes rectores, una precisión respecto a la integración de los elementos de la triada en la capacitación jurídica. No obstante, mediante la observación, se identifica que las características del adulto, la heterogeneidad del grupo y la prevalencia de diferentes experiencias, direccionan el proceso hacia el análisis y discusión de problemáticas de marcada actualidad y trascendencia para el desempeño de los representantes legales en el contexto de la UBPC; sin embargo, todo ello resulta de la espontaneidad.

De ahí que la selección del contenido jurídico y su organización en el proceso de enseñanza aprendizaje en la capacitación jurídica, no revelen una relación lógica con el resto de los componentes;

a partir de la triada que integra lo contextual, el escenario laboral y lo profesional. Las formas de organización empleadas, no constituyen condiciones favorables para el desarrollo de la capacitación jurídica con un carácter contextual. En particular, no se relacionan de manera efectiva, los objetivos, las características del contenido y el desarrollo de las habilidades fundamentales, con las potencialidades de determinadas formas de organización de la capacitación, como lo es el entrenamiento.

La observación es indicativa, de una frecuencia de comportamiento de los indicadores en nivel alto que equivale al 12,7%, con nivel medio el 36,4% y con nivel bajo el 50,9%. Se observa un empleo asistemático de formas de organización de alto potencial para la capacitación jurídica, como el taller.

El estudio diagnóstico de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, permite constatar que:

- Prevalcen niveles bajos en el diagnóstico de la variable, capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Ello se asocia en lo fundamental, a debilidades en la identificación de necesidades jurídicas, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado; lo que influye en la determinación del contenido jurídico desde un posicionamiento más integral.
- Subsisten limitaciones en las transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje; los instrumentos de trabajo, los dilemas laborales, conflictos, tareas, sujetos y actividades fundamentales, no se traducen en componentes o situaciones de aprendizajes para la capacitación jurídica.
- Aunque no se planifican de manera intencionada y coherente, situaciones de aprendizajes en función de las necesidades de capacitación jurídica, desde los elementos de la triada; las características del adulto, la heterogeneidad del grupo y la prevalencia de diferentes experiencias, direccionan el proceso hacia el análisis y discusión de problemáticas de marcada actualidad y trascendencia para el desempeño, no obstante, resultan de la espontaneidad.

- Se constata en la totalidad de las acciones diagnósticas, que el marco legal especial aplicable al funcionamiento interno, para la gestión integral y autónoma de las UBPC, constituye un elemento que se reitera entre las necesidades de capacitación.
- Existe consenso entre los sujetos que participan en la capacitación jurídica, en reconocer la trascendencia de lo jurídico para el desarrollo profesional y humano de los representantes legales. Se identifica un elevado reconocimiento, de la significación práctica del trabajo que realizan los juristas que atienden los asuntos legales de las UBPC.
- Existe una voluntad pedagógica institucional de atender a la capacitación jurídica, en las condiciones del nuevo contexto en que se desarrolla el sistema cooperativo agropecuario, considerándose las particularidades de las UBPC.

Estos resultados, refuerzan la necesidad de producir transformaciones en el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. El autor considera que la concepción tradicional operante, centrada en un enfoque de divulgación jurídica con basamento en el derecho comparado como método fundamental y el derecho positivo como único soporte del contenido, demanda de una concepción teórico-metodológica; que desde un posicionamiento más integral, que incluya las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, contribuya a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en las actuales condiciones. Hacia esa dirección se encamina el siguiente epígrafe.

2.2. Fundamentos, estructura y contenidos de la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

En este epígrafe se presenta la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC y se discurre sobre sus contenidos estructurales: fundamentos, principios, exigencias, requerimientos, determinaciones metodológicas y la estrategia de intervención.

El término concepción proviene del latín “concibiére”. Su semántica se asocia a la acción de comprender, concebir o encontrar justificación a los actos. Puede ser entendida como la formación de una idea o conjunto de ellas, hacer un concepto de algo (Rodríguez, 2012).

Diferentes autores que desarrollan estudios aplicados a las ciencias de la educación, aportan resultados científicos consistentes en concepciones, entre otros: Del Canto (2001), Valiente (2001), Hernández (2003), Frías (2008), Machado (2008), Ferro (2013), Hernández (2013), Torres (2013), Avelino (2016), Díaz (2016), Sánchez (2017) y Torres (2017). En tal sentido, la concepción es entendida como un producto de la ciencia. Según Valle (2010), los investigadores que elaboran concepciones como resultado científico, las catalogan en dependencia de un campo determinado de la ciencia: concepción didáctica, teórica, educativa, sistémica, integradora, pedagógica o teórico-metodológica. Asimismo, independientemente del tipo de concepción construida, apuntan que es necesario elaborar orientaciones, sugerencias, procedimientos y acciones para su implementación en la práctica pedagógica (Citado por: Torres, 2017,78).

Para Ganelin (1975) una concepción teórico-metodológica constituye un “sistema de ideas, conceptos y representaciones sobre un aspecto de la realidad o toda ella y sus respectivas consecuencias metodológicas” (Citado por: Frías, 2008, 67). Coincidentemente, Hernández (2003, 75) asume “que la concepción teórico-metodológica incluye un sistema de ideas relacionadas entre sí, con sus respectivas deducciones metodológicas”.

Según Martínez y Mollineda (2009) diversos autores sostienen que: “el surgimiento de toda concepción teórico-metodológica está determinado en última instancia, por la necesidad de resolver problemas concretos, diagnosticados en una esfera de la realidad, necesidad que genera el imperativo de contar con: un sistema de ideas, conceptos y representaciones que permitan conocer científicamente esa realidad y un conjunto de métodos, procedimientos y técnicas para resolver los problemas

diagnosticados, sólidamente fundamentados desde el punto de vista teórico”(Citado por: Urra, 2019, 65).

Pérez (2009, 35), hace notar que se trata de un proceso que implica un posicionamiento teórico-práctico, desde determinada área del saber. Para él una concepción teórico-metodológica, implica un “proceso de toma de posición, selección y ubicación teórico-práctica coherente, para enfrentar el fenómeno objeto de estudio, tomando como exigencias el saber (lo teórico) y el saber hacer (lo metodológico), ambos como elementos básicos para enrumbar el hecho educativo”.

Coinciden Torres (2017) y Silveira (2019), al determinar los elementos estructurales de la concepción teórico-metodológica. Teniendo en cuenta una organización de los aspectos teóricos y metodológicos por componentes, los autores antes citados, señalan: fundamentos, objetivos, principios, exigencias, determinaciones y acciones metodológicas para su implementación práctica.

A partir de los criterios que anteceden, se precisa que en esta investigación, la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, es entendida como una forma de organización sistémica del conocimiento científico, con el objetivo de contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Se integra estructuralmente por un componente teórico que se concreta en fundamentos, principios y exigencias; un componente metodológico que se concreta en requerimientos y determinaciones, y un componente práctico contenido de una estrategia de intervención que permite ordenar las acciones de intervención específica por etapas, para identificar las necesidades de jurídicas y organizar los componentes procesales, atendiendo a los elementos de la triada en la práctica educativa.

Como se viene exponiendo desde epígrafes anteriores, la concepción tradicional que se sigue en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, centrada en las políticas legislativas con un enfoque de divulgación jurídica, no responde a las exigencias de las nuevas condiciones que el proceso de actualización del modelo de desarrollo socialista, impone al sector cooperativo

agropecuario. Entre las principales condicionantes, que ponen en crisis la concepción tradicional, se identifica la separación de las funciones estatales y partidistas de las empresariales, el aumento de la autonomía de las entidades económicas y por consiguiente el aumento de la responsabilidad de sus representantes legales, y el desarrollo de una gestión integral y autónoma en las UBPC (PCC, 2017).

Según Silveira (2019) los cambios y transformaciones en las condiciones histórico-sociales, conducen a cambios y transformaciones en las concepciones educativas. El estado inicial en la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales, estimadas como dimensiones de la variable capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, es indicativo de la elaboración de una concepción teórico-metodológica. De ahí que el autor de la presente tesis, sostenga la necesidad de replantearse la concepción de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC desde un posicionamiento científico de mayor pertinencia; a partir de la triada que incluye las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Estructura y contenido de la concepción teórico-metodológica

A continuación, se representan gráficamente elementos estructurales esenciales de la concepción teórico-metodológica; que tiene como objetivo contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, mediante el establecimiento de una base teórico-metodológica y práctica. Se declaran los fundamentos esenciales en el orden filosófico, sociológico, psicológico, pedagógico, didáctico y jurídico. Nótese su componente teórico en la aportación de principios y exigencias. En tanto su componente metodológico, revela los requerimientos y determinaciones, para aducir coherentemente, formas distintas de saber hacer. El componente práctico, aborda la relación entre lo teórico, lo metodológico y la práctica; por mediación estratégica. Todo ello, representa la base teórico-metodológica y práctica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

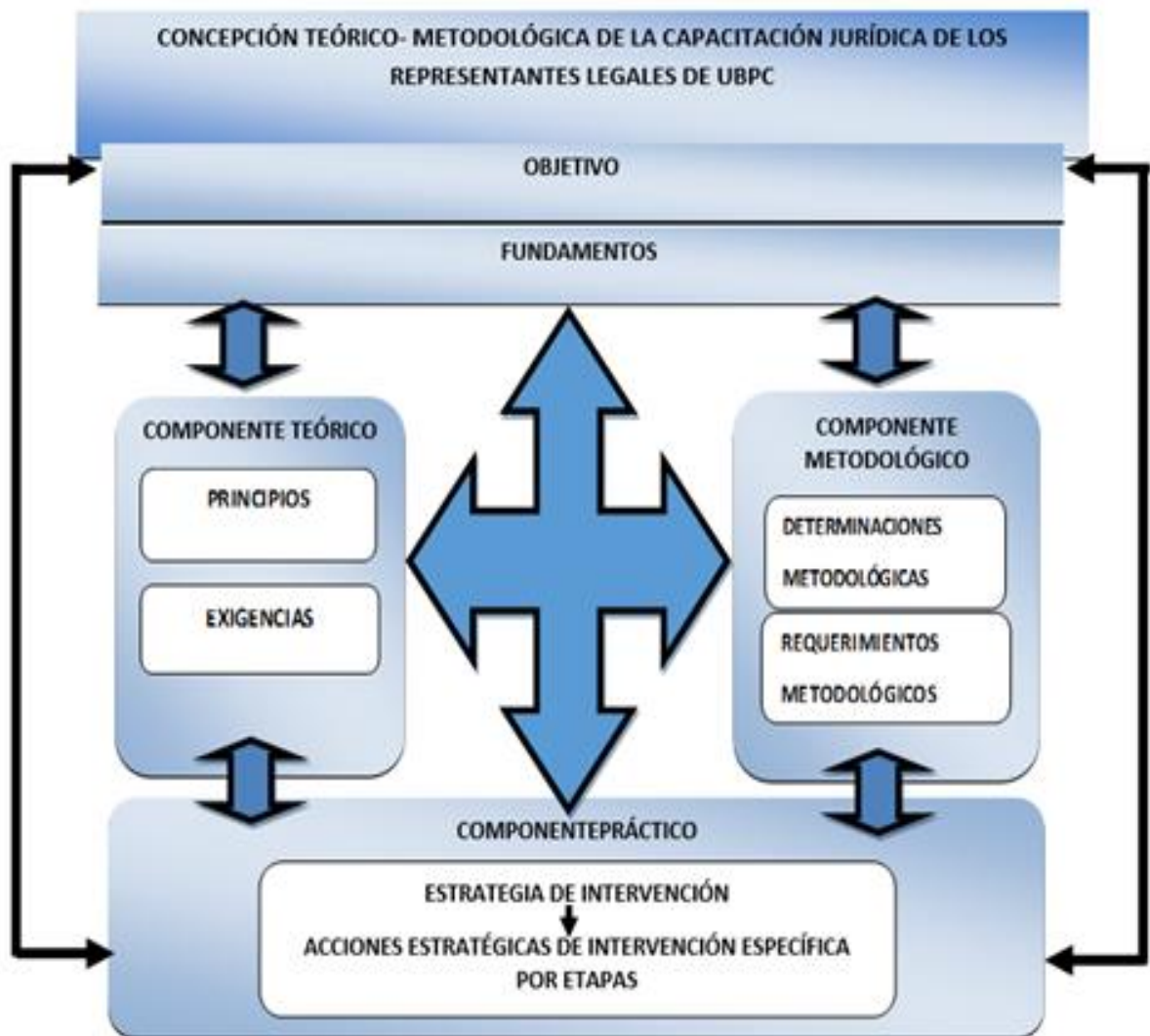


Figura No.1. Representación gráfica de la concepción teórico-metodológica. Fuente: Elaboración propia (2019)

La concepción teórico- metodológica halla sustento en la **filosofía marxista – leninista**. Desde este posicionamiento filosófico, se aduce a la concepción materialista de la historia con los postulados fundamentales siguientes: la concepción de la imagen del hombre como totalidad, la personalidad como conjunto de relaciones sociales en unidad de lo individual y lo social; el papel transformador del trabajo y el basamento filosófico de la actividad como condición inherente al ser humano, quien conscientemente actúa sobre sí mismo y sobre su entorno, como sujeto activo, consciente y transformador.

Desde el punto de vista **sociológico** se basa en la individualización como proceso inseparable de la socialización; el proceso de socialización del sujeto tiene como fundamento la actividad práctica de la cual derivan las funciones cognitiva, valorativa y comunicativa de la personalidad; el desarrollo del individuo bajo la influencia de la educación, tiene lugar a partir de una dialéctica entre la objetivación y la subjetivación de los contenidos sociales. Se reconoce la inserción del hombre en un contexto histórico-social concreto, así como su identificación como ser individualizado (Blanco, 2007). La concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, se sustenta en la educación como fenómeno social, generadora de múltiples influencias y transformaciones que conducen el desarrollo de la personalidad.

El fundamento **psicológico** se revela en la comprensión de la personalidad como un producto bio-psico-social, cuyo desarrollo es mediado por la actividad humana y la comunicación. Las elaboraciones contenidas en el enfoque histórico-cultural, particularmente la situación social del desarrollo y la zona de desarrollo próximo, el principio de colaboración y la unidad de lo cognitivo-afectivo; constituyen referentes vygotskianos que fundamentan la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Vygotsky concede a la interacción social una significación esencial, que condiciona el origen y desarrollo de los procesos psíquicos superiores. Interacción que no ocurre al margen de la actividad y la comunicación, de ahí el carácter mediatizado de estos procesos. Estos criterios se implican en las determinaciones pedagógicas que se realizan en el presente trabajo; en particular se asumen como bases psicológicas, que argumentan las determinaciones en la estructuración y dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje y del proceso de actuación jurídica del representante legal en el escenario laboral de la UBPC, en la capacitación jurídica.

En consonancia con el enfoque antes señalado, se asume desde el punto de vista **pedagógico**, la educación en el colectivo; la utilización de métodos que propicien la activación del conocimiento, el

intercambio, la comunicación, la socialización, la participación y la colaboración; la asunción de la capacitación desde una posición flexible y dinámica; el vínculo de los contenidos con la realidad; la concepción de las actividades a partir del diagnóstico, con un carácter sistémico, proactivo e integrador. El fundamento **didáctico** considera las leyes del proceso enseñanza aprendizaje (Addine, 2011). La concepción teórico-metodológica, permite conformar una idea concreta de la determinación del contexto histórico social, respecto a la estructura sistémica y multifactorial del proceso de enseñanza aprendizaje, en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. El cual, discurre por dos momentos fundamentales interrelacionados entre sí. Ellos son: identificación de necesidades jurídicas y organización de los componentes procesales, desde un enfoque más integral a partir de la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

También constituyen fundamentos en este orden, las contribuciones al desarrollo de la didáctica del posgrado, desde las aportaciones de Bernaza (2013), respecto a los requerimientos de la orientación para el aprendizaje y el trabajo con grupos colaborativos. Así como, las relaciones estructurales de las tareas docentes de desempeño y el empleo de formas de organización de la capacitación como el entrenamiento, para concebir procesos altamente formativos vinculados a la actividad laboral (Bernaza y Douglas, 2016).

A los fines de la presente investigación, la concepción teórico-metodológica que se propone, no puede prescindir de **fundamento jurídico**. Lo que incluye reconocer la existencia de un marco legal aplicable al contexto de las UBPC, en dos dimensiones funcionales, que permiten estructurar el contenido jurídico de la capacitación y ordenar normativamente su representación práctica. Se precisa que el marco legal queda integrado por las siguientes disposiciones jurídicas:

Constitución de la República, proclamada en 2019, (Ministerio de Justicia, 2019a); Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013, Código de Trabajo (Ministerio de Justicia 2013); Decreto -Ley No. 349 de

fecha 24 de enero de 2018, Del asesoramiento jurídico (Ministerio de Justicia, 2018c); Decreto -Ley No. 350 de fecha 25 de octubre de 2017, De la capacitación de los trabajadores (Ministerio de Justicia, 2018 a); Decreto-Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias (Ministerio de Justicia, 2019b); Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias (Ministerio de Justicia, 2019 c); Resolución No. 104 de fecha 18 de julio de 2019, Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (Ministerio de Justicia, 2019 d) y Resolución No. 41 de fecha 5 de marzo de 2018, Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico (Ministerio de Justicia, 2018 d).

La concepción teórico-metodológica se fundamenta, además, en la Sociología Jurídica, que aporta una perspectiva social que favorece la valoración de las causas fácticas y la relación de las normas jurídicas con la realidad. Considera el análisis de los hechos económicos, sociales y políticos; valora el proceso de aplicación de las disposiciones jurídicas; razona sobre la adhesión ciudadana al mismo y discurre sobre sus efectos en el mantenimiento y cambio social (Villabella, 2010). Otros referentes que fundamentan jurídicamente la propuesta, se identifican en la concepción sistémica del ordenamiento jurídico, con sustento en principios generales como legalidad, jerarquía normativa y supremacía constitucional (Cañizares 2012); y en las formulaciones que atribuyen elevada significación a la actividad de asesoría jurídica en el sector empresarial (Álvarez, 2011).

Componente teórico de la concepción

Uno de los elementos estructurales del componente teórico lo constituyen los principios. Según Díaz (2016, 112), un **principio** es “una regla que debe seguirse como premisa necesaria para la consecución de cierto propósito. Su construcción es el resultado del proceso de comprensión y abstracción conscientes de parte de la realidad, constituyen el reflejo de las características esenciales de un sistema o fenómeno determinado.” En este sentido se presentan los siguientes:

Principio del carácter contextual

Se parte del presupuesto, que la educación como fenómeno social tiene un carácter contextual y está históricamente condicionada. Este principio orienta considerar las exigencias, demandas, obligaciones o prohibiciones institucionalmente establecidas. Se advierte de la naturaleza ideológica de sus proyecciones. De ahí la observancia de criterios ordenadores, emitidos por el Estado, sus organismos de la administración central, las organizaciones superiores de dirección empresarial y las propias empresas o cooperativas. En contextos que no se avienen, al que se aborda en la presente tesis, lógicamente difieren los actores socialmente decisorios, las políticas y direcciones establecidas para la capacitación jurídica.

Este primer elemento del componente teórico, condiciona la concepción teórico-metodológica a:

1. Los lineamientos y estrategias trazadas por el Estado en las que se expresan los objetivos que el Partido y el Gobierno cubanos se proponen alcanzar con la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, teniendo en cuenta la experiencia acumulada y las transformaciones económicas ocurridas en el país.
2. Los lineamientos y estrategias del ministerio u organismo al cual se adscribe la UBPC, a su vez derivados de los anteriores.
3. Los lineamientos y estrategias de las UBPC contenidos en los reglamentos internos, a su vez con derivación de los que anteceden. Nótese, que estas demandas u ordenanzas tienen fuerza vinculante, toda vez que son contenidas en disposiciones jurídicas de obligado cumplimiento (Ministerio de la Agricultura, 2012), (Ministerio de Justicia, 2019 c, d).

Las características del contexto, determinan las proyecciones de la capacitación jurídica de los representantes legales, y conducen su desarrollo; a partir de la relación dialéctica con las contradicciones de la práctica socio-cooperativa, que deben ser transformadas. Lo que orienta hacia la

búsqueda de soluciones posibles a los problemas de la profesión en la vida cotidiana y en los diferentes espacios de interacción laboral.

Principio de la vinculación con el escenario laboral

Las características del contexto se materializan en el escenario laboral. Como se expresa en el capítulo inicial de la presente investigación, los cambios y transformaciones que operan en el contexto de las UBPC, se presentan como exigencias que direccionan las funciones o tareas de trabajo de los representantes legales de UBPC.

Del escenario laboral, podría decirse que constituye principio de partida y fin de la capacitación jurídica. Entiéndase que las necesidades que se revelan en las contradicciones existentes, entre lo real y lo deseado, resultan de la convergencia de los nuevos requerimientos y las carencias que subsisten. De ahí que el escenario laboral constituya fin de la capacitación, y proyección materializada de los objetivos propuestos.

La necesaria vinculación de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC al escenario laboral, no se agota con los argumentos de la reflexión anterior. Su esencia radica en la necesidad de transferir al proceso de enseñanza aprendizaje, las propiedades, relaciones y demás componentes del escenario laboral. Ello resulta complejo, implica realizar tareas de diagnóstico y una vasta experiencia asociada al contexto y el escenario que se estudia. Representa la conversión de los objetivos, contenidos y sujetos de las relaciones de trabajo, en componentes de la capacitación.

Esta transferencia resulta por vías diferentes, en dependencia de la forma de organización de la capacitación que se adopte. En algunos contextos es exigible la certificación del escenario laboral, como resultado de un proceso de acreditación; en otros se reproducen las condiciones del escenario laboral en instituciones especializadas. En el presente trabajo, se concibe por mediación didáctica y por el empleo de la capacitación jurídica en el puesto de trabajo, mediante el proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Principio de correspondencia con las necesidades del capacitado

Este principio reproduce una convergencia con los anteriores, que estriba en la manera en que el contexto y el escenario laboral, condicionan el desempeño del profesional. Su observancia, es garante para el desarrollo profesional y humano. Se trata de concebir las necesidades jurídicas, la determinación del contenido jurídico y la organización del resto de los componentes de la capacitación, a partir de las necesidades del capacitado.

Entiéndase que el desarrollo del individuo bajo la influencia de la educación tiene lugar como unidad entre la objetivación (materialización) y la subjetivación (asimilación de los contenidos sociales). Ello implica considerar al capacitado como un ser: biológico, espiritual, individual, social e históricamente condicionado. El proceso de formación de la personalidad comprende tres componentes: cognitivo, afectivo y volitivo. El proceso de educación de la personalidad tiene entre sus particularidades: carácter multifactorial, prolongado, escalonado, concéntrico, bilateral y activo, se vincula al trabajo con el colectivo. De ahí que, a partir de las particularidades personológicas, las necesidades reales y el trabajo colaborativo, se conciba la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Exigencias para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Las exigencias que se presentan constituyen, en esencia, aquellos aspectos teóricos-conceptuales que direccionan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, ellas son:

- Las necesidades de capacitación jurídica como sustentación objetiva del contenido.
- El trabajo como actividad rectora del desarrollo profesional de los representantes legales.
- Los componentes de la capacitación jurídica como expresión de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.
- El papel rector de la legalidad socialista.

Las exigencias presentadas son orientadoras para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. En un primer orden de análisis, se advierte un amplio consenso en admitirse una estrecha

relación entre las necesidades de capacitación y la sustentación objetiva del contenido (Morales, 2009), (Añorga, 2012), (Bernaza, 2013), (Lara, 2014), (Fernández, 2019). Más allá de la anuencia, en el caso particular del aspecto jurídico, esta relación adquiere máxima significación. Ello implica considerar las necesidades que demandan la actualización del conocimiento y que generalmente son resueltas, mediante el contenido del proceso de enseñanza aprendizaje. También han de considerarse las necesidades vinculadas al desempeño, que exigen para su tratamiento, de los procesos vinculados a la actividad laboral.

Se precisa que el contenido no obedece a una interpretación subjetiva de la realidad, sino a elementos objetivos -cuya existencia no dependen de la voluntad del docente o del investigador- que se expresan como necesidades. Entiéndase que los resultados diagnósticos, que se presentan en la actual investigación, aperciben no considerar la legislación vigente como único elemento orientador y condicionante del contenido jurídico (Borges, 2012). Ciertamente las disposiciones jurídicas constituyen medio y contenido fundamental de la capacitación jurídica; un desprendimiento de esta posición no es factible. El posicionamiento que aquí se defiende, reconoce la necesidad de un enfoque teórico más integral, que represente un reflejo más completo del fenómeno jurídico; mediado por el condicionamiento socio-jurídico de un contexto y escenario laboral actuados y pensados por los representantes legales.

El trabajo como actividad rectora del desarrollo profesional de los representantes legales, constituye una exigencia. El papel altamente creativo y transformador del trabajo, generador de profundas transformaciones en el sujeto, tiene una elevada significación para la capacitación como proceso pedagógico. De ahí la pertinencia de tratar los procesos vinculados a la actividad laboral, en el empeño de contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Desde luego, que el énfasis en la actividad laboral, no impide reconocer que el estudio posibilita una constante renovación de las capacidades para asumir los nuevos y constantes cambios que se producen en el puesto de

trabajo a lo largo de la vida laboral como consecuencia del desarrollo de la sociedad. Se precisa que el estudio está fundamentalmente en función del trabajo como fuente de satisfacción de las demandas sociales.

El estudio desde el escenario laboral es una tendencia del mundo contemporáneo. Esta tendencia también tiene otra impronta y es que se aprende en el propio ejercicio laboral, asumiendo su responsabilidad, en condiciones reales y apropiadas (Bernaza, Troitiño y López, 2018). Se hace notar que las exigencias del escenario laboral devienen de la actividad laboral, por lo que han de tenerse en cuenta también, en la concepción del proceso de enseñanza aprendizaje; a partir del proceder didáctico que en la presente investigación se denomina: transferencia de los componentes del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje (Anexo 18).

Los componentes de la capacitación jurídica como expresión de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, constituyen una exigencia que no debe ser soslayada. Parte de considerar el carácter sistémico de los componentes de la capacitación jurídica como proceso pedagógico. Las características del contexto se expresan en los elementos jurídicos ordenadores de los componentes, en particular las disposiciones jurídicas que regulan objetivos, contenidos y formas de organización de la capacitación jurídica para un sector o grupo determinado de profesionales.

Las exigencias del escenario laboral se expresan en los componentes, a partir de la transferencia ordenada de los objetivos, contenidos, métodos y medios de trabajo, al proceso de enseñanza aprendizaje mediante los diferentes cursos. Mientras que los componentes en el proceso de actuación jurídica convergen con los del escenario laboral, a partir del entrenamiento en el puesto de trabajo.

Las necesidades del capacitado se expresan en los componentes, toda vez que las necesidades identificadas orientan la elaboración del objetivo, sustentan la selección del contenido y la determinación

del resto de los componentes; así como la relación que se establecen entre los componentes personales.

El papel rector de la legalidad socialista; es una exigencia que direcciona todo el proceso, hacia un fin determinado jurídicamente. Esa determinación, también es actuada y pensada desde un contexto y escenario laboral. Ello implica considerar el marco legal aplicable, las características de las regulaciones jurídicas que lo conforman y su relación con el resto del ordenamiento jurídico. Aduce al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores, que resultan de una correspondencia con lo legalmente establecido para un grupo determinado, en momentos y circunstancias determinadas.

Resulta pertinente apuntar que el trabajo con las principales disposiciones jurídicas aplicables al contexto de la UBPC, sobre todo las que tienen un carácter especial, constituye condición básica para atender a las necesidades de capacitación jurídica orientadas hacia la legalidad socialista. Ello implica sustentar las tareas, que se desarrollan tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en el proceso de actuación jurídica de los representantes legales en los escenarios laborales; a partir del contenido y alcance de la legislación vigente.

La interrelación dialéctica entre el objetivo, los fundamentos, y demás elementos estructurales de la concepción teórico-metodológica, se favorece a partir de un sistema conceptual -contenido fundamentalmente en el Capítulo 1- que se expresa como exigencia teórica en:

- a) Conceptos relacionados con la identificación de necesidades jurídicas: contexto, profesional, escenario laboral, necesidades jurídicas, vivencias, desempeño, capacitación jurídica y marco legal para las cooperativas agropecuarias.
- b) Conceptos relacionados con la organización de los componentes procesales en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC: proceso de actuación jurídica, actividad laboral, contenido jurídico, tareas docentes de desempeño, aprendizaje colaborativo, entrenamiento, taller y estrategia de intervención.

Componente metodológico de la concepción

Con el propósito de contribuir a la organización estructural del componente metodológico, se presentan a continuación los requerimientos metodológicos de los cuales se derivan determinaciones metodológicas para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Los requerimientos metodológicos, constituyen formulaciones procedimentales que orientan hacia la organización sistémica de la capacitación jurídica. Tienen un compromiso teórico, que desdibuja los límites entre lo esencialmente teórico y lo metodológico, entre ellos se definen los siguientes:

- Utilización del escenario laboral en la capacitación jurídica.
- Empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza en la capacitación jurídica.
- Empleo de formas de organización que favorezcan el trabajo grupal en la capacitación jurídica.

Utilización de los ambientes de trabajo en la capacitación jurídica. Este requerimiento deriva de la observancia de las exigencias teóricas: interrelación que se establece entre los elementos estructurales del contenido jurídico y el resto de los componentes didácticos, y correspondencia de los componentes didácticos de la capacitación jurídica con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. De ahí la necesaria transferencia de los componentes de la actividad laboral al proceso de enseñanza aprendizaje, en la capacitación jurídica. En la presente investigación, dicha transferencia se expresa en la utilización de los componentes de la actividad laboral, la vía que se emplea deviene en múltiples adecuaciones didácticas respecto al proceso de enseñanza aprendizaje.

Empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza en la capacitación jurídica, es otro de los requerimientos metodológicos. Nótese su relación con las exigencias teóricas, esencialmente con la estrecha relación entre las necesidades de capacitación y la relación con la organización de los componentes de la capacitación jurídica, orientada hacia la legalidad socialista.

Este requerimiento, parte de identificar entre las necesidades de capacitación jurídica las disposiciones jurídicas aplicables, las que se integran al contenido jurídico y como resultante se convierten en medios de enseñanza. Su selección responde al marco legal establecido para el contexto abordado. Su empleo requiere atender, desde el punto de vista normativo, a requisitos tales como: la sistemática actualización, la necesaria articulación y la obligada identificación. El primero de estos se aborda más adelante. La necesaria articulación, implica considerar la relación de unas disposiciones jurídicas con otras; así como los criterios que implican jerarquía, subordinación y carácter especial entre ellas. De igual manera debe atenderse a la identificación de cada una en el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta sus propiedades y elementos distintivos (Borges, 2012).

Empleo de formas de organización que favorezcan el trabajo grupal en la capacitación jurídica. Este requerimiento parte de considerar las exigencias teóricas, en lo fundamental la correspondencia de los componentes didácticos de la capacitación jurídica con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. El trabajo grupal es esencial en la capacitación jurídica, desde un posicionamiento que reconoce el intercambio de roles, donde todos aprenden y todos enseñan. Un criterio bastante aceptado entre estudiosos del tema, permite sostener las potencialidades de un trabajo colaborativo, a partir de la necesidad de uniformar criterios para la interpretación y aplicación del marco legal aplicable al contexto de las UBPC.

Especial significación se le atribuye al trabajo grupal, para las situaciones de aprendizaje en que concurren los supuestos de discrecionalidad administrativa. Entiéndase como tal a los supuestos en que la disposición jurídica omite algún elemento esencial, debiéndose proceder conforme al conocimiento y experiencia en la práctica socio-jurídica (Matilla, 2003), (Cañizares, 2012).

Las determinaciones metodológicas, representan decisiones con implicaciones más próximas a la práctica educativa, se derivan de los requerimientos metodológicos y no se desligan de los principios y exigencias teóricas; entre ellas se define:

- La convergencia entre las tareas de trabajo y las tareas docentes.
- Sistematización legislativa para el aseguramiento del principio de legalidad socialista en el contenido de la capacitación jurídica.
- Consideración de las potencialidades del taller como forma de organización de la capacitación jurídica.

La convergencia entre las tareas de trabajo y las tareas docentes, constituye una determinación metodológica, que deviene de considerar la trascendencia de la actividad laboral para la capacitación jurídica. Se trata de significar la trascendencia de la actividad práctica para la capacitación jurídica, a partir del vínculo con la actividad laboral. Con ello se rebasa la tradicional solicitud, pocas veces satisfecha, de integrar los conocimientos aprendidos a las tareas de trabajo. Esta convergencia, asimila los objetivos de trabajo, los principales conflictos y las maneras de solucionarlos, los sujetos que interactúan en la actividad laboral, los instrumentos y los criterios de evaluación empleados; todo ello desde las exigencias del escenario laboral. Para ello es necesario concebir determinadas adecuaciones del proceso de enseñanza aprendizaje, con respecto al escenario laboral, desde una dimensión práctica que es abordada más adelante.

En la presente investigación, se emplean las tareas docentes de desempeño. Estas tareas desarrollan la autonomía y la creatividad del profesional. Bernaza y Douglas (2016), las relacionan con el saber hacer, y revelan su contribución al desarrollo de capacidades para elaborar, tomar decisiones, evaluar, diagnosticar, planificar, organizar, administrar, investigar, diseñar, resumir, entre otras.

Sistematización legislativa para el aseguramiento del principio de legalidad socialista en el contenido de la capacitación jurídica. Esta determinación, resulta de considerar el empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza en la capacitación jurídica y se orienta, a partir de los requisitos para su empleo. El movimiento legislativo, como resultado del desarrollo socio-jurídico introduce cambios en el contenido jurídico de la capacitación jurídica, de ahí la necesaria sistematización

legislativa para el aseguramiento del principio de legalidad socialista. Este principio se fundamenta en el carácter sistémico y sistemático, con que se interpreta y aplica el ordenamiento jurídico, tiene carácter constitucional y se expresa en la sujeción de todos a las leyes y demás disposiciones jurídicas de obligatorio cumplimiento (Ministerio de Justicia, 2019).

Considerar las potencialidades del taller como forma de organización de la capacitación jurídica, constituye una determinación metodológica que deriva del empleo de formas de organización que favorecen el trabajo grupal. Al taller se le reconoce potencialidades para la construcción colectiva de saberes; desde un enfoque participativo, dinámico, coherente, tolerante frente a las diferencias, donde las decisiones y conclusiones se toman mediante mecanismos colectivos, y donde las ideas comunes se tienen en cuenta. El taller debe partir del saber individual, de la discusión en pequeños grupos, y de la plenaria debe salir un proyecto nuevo, un saber diferente, más elaborado, con elementos de todos; pero distinto al aporte individual o a la suma de los mismos (Padrón, 2005), (Borges, 2012), (García, 2016), (Barrow y Brown, 2018).

Concluida la presentación del componente metodológico, corresponden tratar el componente práctico, contentivo de elementos esenciales para implementar en la práctica educativa la concepción teórico-metodológica. De ahí que resulte conveniente su tratamiento en el capítulo que sigue a continuación, el cual incluye aspectos relacionados con la validación teórico-práctica de la concepción teórico-metodológica.

Conclusiones del capítulo 2

La aplicación de los métodos empíricos para diagnosticar el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, permitió constatar la existencia de dificultades, cuya solución no resultan de acciones aisladas y espontáneas. Prevalece un enfoque de divulgación jurídica, que no favorece el desarrollo integral de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en las condiciones de la actualización del modelo económico y social de desarrollo socialista en Cuba.

Subsisten limitaciones en las transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje; los instrumentos de trabajo, los dilemas laborales, conflictos, tareas, sujetos y actividades fundamentales, no se traducen en componentes o situaciones de aprendizajes para la capacitación jurídica. De ahí la necesidad de tratar, además del proceso de enseñanza aprendizaje, los procesos vinculados al escenario laboral en las UBPC mediante el empleo de formas de organización de la capacitación jurídica como el entrenamiento. No obstante, se evidencia una disposición de los sujetos que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, para perfeccionar la práctica educativa.

Coherentemente con los resultados del diagnóstico, es presentada la concepción teórico-metodológica elaborada; con un enfoque más integral, que considera las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Como aspecto distintivo la concepción teórico-metodológica reconoce el proceso de actuación jurídica de los representantes legales en los escenarios laborales de las UBPC; aspecto este que además, permite relacionar el proceso de enseñanza aprendizaje a la actividad laboral, mediante el empleo del taller como forma de organización.

El resultado científico pedagógico que se obtiene, se presenta a partir de sus elementos estructurales: fundamentos, principios, exigencias teóricas, requerimientos y determinaciones metodológicas. También se presenta, el componente práctico de la concepción teórico-metodológica, sin embargo su tratamiento queda reservado para el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 3. IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA Y VALIDEZ DE LA CONCEPCIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA DE LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA

El capítulo revela aspectos novedosos de la implementación de la concepción teórico-metodológica, contenidos en el componente práctico; cuyo tratamiento en el capítulo anterior no hubiera permitido atender de manera detallada, a determinados elementos que aquí son tratados pertinentemente. También, se presenta la valoración de los criterios de validez de la concepción teórico-metodológica, que comprende la consulta a expertos y los resultados de los instrumentos aplicados durante la implementación práctica.

3.1 Implementación práctica de la concepción teórico-metodológica

Componente práctico

Coherentemente con la teoría marxista-leninista, se comprende la práctica como criterio valorativo de la verdad y en relación estrecha con la teoría. El componente práctico, representa un elemento estructural esencial en la concepción teórico-metodológica que se propone. La práctica, constituye condición necesaria para elaborar y proyectar la concepción teórico-metodológica en la realidad educativa de los representantes legales de UBPC. Siguiendo los criterios de Barrera (2010), se parte de comprender que toda concepción es pensada, desde y para, una práctica educativa determinada, de ahí la pertinencia de considerarle como parte integrante.

Se coincide con Cobas (2008), Frías (2008), Hernández (2013), Díaz (2016) y Torres (2017) quienes asumen que la concepción, como resultado científico de las ciencias educativas, debe contener en relación a la práctica para la cual es elaborada, las vías y medios para su implementación o introducción. A propósito, han de revelarse las indicaciones precisas de los procedimientos encadenados, que garanticen una correspondencia, entre el posicionamiento teórico-metodológico y la práctica educativa.

En un estudio que aborda el tema de la concepción sistémica de la superación como producto de la investigación pedagógica, Valiente (2001, 47) resalta la significación de la práctica, cuando plantea que se trata del “resultado de la elaboración teórica y metodológica y el proceso de su aplicación práctica, que comprende las acciones para el diseño y la realización de la planificación, la organización, la ejecución, la regulación, el control y la evaluación del proceso (...)” (Citado por: Valle, 2012, 125).

Cobas (2008,47) también revela el componente práctico, cuando al referirse a la concepción didáctica, la entiende operacionalmente como: “conjunto de ideas, opiniones y juicios acerca de la organización, desarrollo, control y transformación en la práctica, del proceso de enseñanza aprendizaje (...)”. Es pertinente considerar el proceder científico pedagógico de Cobas (2008, 91) cuando “asume la estrategia metodológica como un componente de la concepción que en esencia expresa metodológicamente la salida de los fundamentos e ideas rectoras, a través de las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje” (Citado por: Valle, 2012, 126).

El elemento práctico, se identifica cada vez más próximo a los elementos estructurales de la concepción teórico-metodológica. Keeling (2010, 97), en un interesante estudio que realiza bajo la dirección del profesor Pérez Lemus, integra el elemento práctico al componente metodológico y lo reconoce con el término de expresiones prácticas, que define como “los modos en que se materializan las normas y preceptos”; los que concreta en acciones pedagógicas, mediante una estrategia de seguimiento.

En la actualidad existe un número creciente de investigaciones en las que se implementan, mediante una estrategia, la concepción obtenida como resultado científico pedagógico. Entre los trabajos sistematizados por el autor, se encuentran los realizados por Báez (2003), Frías (2008), Herrera (2013), Hernández (2013), Ferro (2013), González (2014), Díaz (2016) y Sixto (2018).

El componente teórico y el metodológico, tienen una relación de convergencia en el componente práctico. Esta relación se fundamenta en la triada, que revela tres planos para el estudio y concepción de la capacitación jurídica. De ahí la necesidad de concebir, en esta investigación, un componente que

integre las propiedades esenciales de una práctica concreta, a la concepción teórico-metodológica que se propone.

Se concibe la implementación de la concepción teórico-metodológica, mediante una estrategia de intervención (Anexo 12). En relación a la estrategia, se coincide con De Armas, al expresar que “su esencia radica en la manera de planificar y dirigir las acciones para alcanzar determinados objetivos y tiene como propósito esencial la proyección del proceso de transformación del objeto de investigación, desde un estado real hasta un estado deseado y vencer las dificultades con una optimización de tiempo y recursos” (Citado por: Frías, 2008, 106).

Chirino...et al. (2013, 75), como resultado de una sistematización teórica sobre la estrategia, a partir del análisis de un conjunto de tesis doctorales, definen que: “Una estrategia es una concepción teórico-práctica de la dirección de procesos, que partiendo del diagnóstico proyecta un sistema de acciones con carácter transformador de la realidad, y propicia la actuación de los participantes para el logro de los objetivos previstos”.

El término estrategia, alude al empleo consciente, reflexivo y regulativo de acciones que siguen la organización lógica o secuenciada y procedimientos en condiciones específicas que responden a un objetivo. La intervención es entendida como acción y/o resultado de intervenir; a su vez, intervenir como tomar parte de un asunto para interceder o mediar (Real Academia de la Lengua Española, 2004).

El autor coincide con Frías (2008,101), quien conciben la estrategia de intervención, como “la introducción en la práctica educativa, de una secuenciación integrada de acciones y procedimientos organizados, que persiguen alcanzar los fines educativos propuestos, a partir de involucrar a todos los sujetos que participan en el proceso”.

En la presente investigación la estrategia de intervención, se contextualiza y entiende como la elaboración e introducción en la práctica de un sistema de acciones estratégicas de intervención ordenada por etapas, que favorecen el tránsito de un estado real a un estado deseado en la

capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, con la participación de docentes, juristas y cooperativistas; a partir de un posicionamiento teórico-metodológico, que relaciona la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales, con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Los elementos estructurales de la estrategia de intervención, son concebidos por el autor en cuatro etapas que se relacionan a continuación: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación (Anexo 12). La estrategia tiene como objetivo contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, mediante la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica, a partir de un sistema de acciones ordenadas por etapas.

La etapa de diagnóstico, incluye la realización de acciones diagnósticas, con un posicionamiento desde la triada que integra: las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Es esencial en esta etapa, asegurar la determinación del nivel de partida, para poder constatar posteriormente los resultados que se obtienen, con la implementación de la concepción teórico-metodológica.

En este sentido resulta procedente partir de la caracterización socio-jurídica del contexto cooperativo agropecuario, como elemento condicionante del resto de las resoluciones prácticas. Consecuentemente, se deben identificar los diagnósticos legales de las UBPC (Ministerio de Justicia, 2018 c, d). Esta acción, favorece la determinación de las exigencias del escenario laboral, en la medida en que se identifican las carencias y potencialidades en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Debe atenderse al contenido y proyección, de los planes de medidas elaborados por el jurista que atiende los asuntos legales de la entidad; así como la disposición del mismo a participar de manera planificada, sistemática y controlada, en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Durante la segunda etapa, correspondiente a la planificación, se determinan los elementos estructurales del contenido jurídico. Siguiendo una secuencia lógica, en correspondencia con las necesidades de capacitación jurídica identificadas en el diagnóstico, se seleccionan los elementos del conocimiento, así como las habilidades y valores. En esta selección, se reproduce el criterio de la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Las acciones deben estar encaminadas a garantizar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje desde el contexto de las UBPC, a partir de dos momentos esenciales que se complementan entre sí. Un primer momento, que tiene un carácter orientador y de control, dirigido por el maestro desde la escuela y un segundo momento protagonizado por los representantes legales, donde se significa la planificación, ejecución, retroalimentación e intervención de los juristas-tutores que atienden los asuntos legales de las UBPC y demás sujetos del proceso de actuación jurídica en el escenario laboral.

La planificación incluye la determinación y organización sistémica del contenido jurídico, en el proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC y en el proceso de enseñanza aprendizaje.

De ahí la necesidad de determinar y concebir:

- Un clima favorable para la generación de ideas, la colaboración y la creatividad entre los estudiantes y entre estos y el profesor o tutor. Aquí se parte de las experiencias personales, emociones, vivencias, intereses y motivos. Es necesario abrir espacios para incentivar a los estudiantes para que aporten sus ideas, interroguen, cuestionen, planteen problemas e hipótesis sobre el objeto de aprendizaje, sin miedo al error y a la crítica (Bernaza, Troitiño y López, 2018).
- La proyección y grado de elaboración de los objetivos, a partir de la necesidad de contribuir al desarrollo de una gestión integral y autónoma en las UBPC.

- La secuencia lógica de métodos que conduzcan al desarrollo de un pensamiento jurídico activo, reflexivo y transformador. Es recomendable el método de derecho comparado para el análisis de diferentes normas. Seleccionar las disposiciones jurídicas que se integran al contenido y/o al sistema de medios, empleando como criterio de selección el carácter especial o supletorio de la norma legal y el alcance en el ámbito de aplicación de una gestión integral y autónoma.
- Formas de organización que favorezcan el trabajo grupal, como lo es el taller, para garantizar la conformación de criterios uniformes para la interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas. El taller, debe en su proyección didáctica integrar dos escenarios: el docente y el laboral, para conformar el escenario de la capacitación jurídica.
- La organización de los elementos estructurales de los entrenamientos y las actividades fundamentales del proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Un sistema de evaluación encaminado a integrar formas de evaluación colectivas, que conduzcan a la medición de los aprendizajes, en la medida en que desarrollen habilidades para identificar problemas de trabajo. Ello resulta posible, mediante el vínculo entre las tareas de trabajo que desarrollan los representantes legales de UBPC en los escenarios laborales reales y las tareas docentes.
- Acciones específicas para contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, que involucren a los docentes y a los juristas que atienden los asuntos legales de las UBPC.

En la tercera etapa, denominada de ejecución, se implementan las acciones estratégicas de intervención específica (Anexo 13). En relación a los juristas, se desarrollan tres sesiones de trabajo organizadas en encuentros técnicos (Anexo 14). Esta acción antecede a las demás, con un propósito definido: orientar hacia la conformación de las condiciones que favorecen la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Los juristas, son sujetos que intervienen en el escenario laboral. Su inclusión como componentes personales del proceso de enseñanza aprendizaje y como tutores en el proceso de actuación jurídica de los representantes legales, durante los entrenamientos para la capacitación jurídica, implica asegurar su preparación; para intervenir como asesores, facilitadores y evaluadores en las actividades que se desarrollan en el escenario laboral. Es necesario obtener su colaboración, a partir de la concientización de que las acciones integradas, derivan en fortalezas para todos (Álvarez, 2011).

En este sentido las acciones deben favorecer el intercambio de experiencias y la preparación de los juristas, para intervenir en las actividades concebidas en los talleres y entrenamientos dirigidos a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Los encuentros técnicos, constituyen una vía fundamental, para elevar sistemáticamente la preparación teórico-metodológica y político-ideológica, de los juristas en ejercicio (Díaz, 2016).

Los encuentros técnicos para juristas, se implementan en el mes de junio de 2018. Se estructura en tres temas fundamentales que son impartidos en tres encuentros de 2 horas cada uno, con una frecuencia semanal, lo que representa seis horas de trabajo, más tres horas de evaluación final que totalizan nueve horas presenciales.

En relación a los docentes, se concibe un curso de superación profesional para contribuir a prepararlos en la dirección de los talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC, desde el enfoque que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Se hace énfasis en la proyección didáctica de los dos momentos de integración del escenario docente y el escenario laboral, para concebir el escenario de capacitación jurídica (Anexo 15).

El curso de capacitación para docentes, se implementa en el mes de julio de 2018. Se estructura en cuatro temas fundamentales que son impartidos en cuatro encuentros de 2 horas cada uno, con una

frecuencia semanal lo que es igual a ocho horas de trabajo, más tres horas de evaluación final que totalizan once horas presenciales.

En relación a los representantes legales se conciben los talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC (Anexo 16). Estos talleres, se implementan entre los meses de septiembre y diciembre de 2018. Se estructura en siete temas fundamentales que son impartidos en siete encuentros de 3 horas cada uno, con una frecuencia quincenal, lo que representa 21 horas de trabajo.

El diseño de los talleres de capacitación jurídica, revela dos momentos esenciales. Uno que se desarrolla en la escuela y se caracteriza por los rasgos de la actividad docente en una institución pedagógica, donde se significa la dirección del maestro, la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje, la orientación la evaluación sistemática y la organización del desempeño de los componentes personales fundamentales: el docente y los representantes legales de UBPC; y otro momento esencial que se desarrolla en el escenario laboral, dirigido fundamentalmente por el representante legal, caracterizado por los rasgos de la actividad laboral del profesional, que favorece el desarrollo de procesos de ejecución, permite una retroalimentación y sus componentes personales, son los sujetos de trabajo mediados por la relación laboral.

Entre estos dos momentos, existe una interrelación. Se complementan entre sí, para conformar el escenario de la capacitación jurídica; el cual resulta de la integración didáctica de los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, con las exigencias del escenario laboral; ambos adecuados a las características del contexto de las UBPC, y a las necesidades de los representantes legales, como sujetos mediadores entre la escuela y el escenario laboral. Este diseño favorece, el desarrollo de las tareas docentes de desempeño y la transferencia de las condiciones, problemas, objetivos, instrumentos y tareas de trabajo, al proceso de enseñanza aprendizaje (Anexos 17 y 18).

Los talleres se conciben vinculados a las actividades del escenario laboral. Ello resulta de atender a los pilares de la capacitación jurídica, devenidos en principios de la concepción teórico-metodológica elaborada: carácter contextual, vinculación con el escenario laboral y correspondencia con las necesidades del capacitado. Con la finalidad de representar dos momentos esenciales, en la concepción de los talleres de capacitación jurídica se presenta a continuación la Figura No. 2. Representación gráfica del diseño de los talleres de capacitación jurídica.

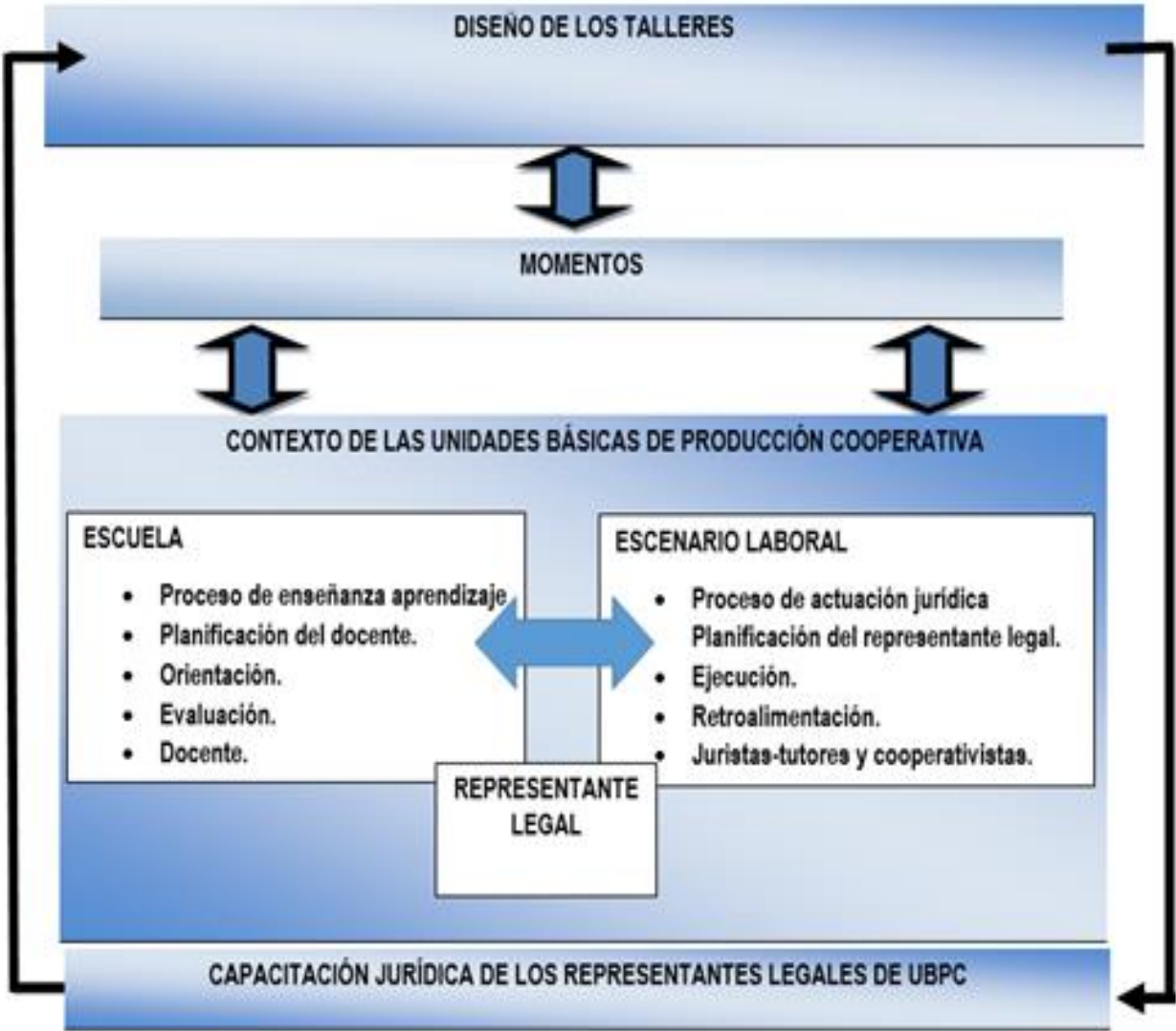


Figura No.2. Representación gráfica del diseño de los talleres de capacitación jurídica. Fuente: Elaboración propia (2019)

Los talleres, se constituyen en un sistema integrado de conocimientos, habilidades, experiencias y valores, para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Propósito que no impide la participación, de representantes legales con varios mandatos y experiencias o niveles de escolaridad divergentes. Todo ello es concebido desde posiciones flexibles, como fortalezas para un aprendizaje grupal, con sustento en el enfoque histórico-cultural de Vygostki.

Los entrenamientos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, constituyen otra acción estratégica de intervención específica (Anexo 19). Su implementación resulta de la necesidad de introducir mejoras en el desempeño de los representantes legales de UBPC, desde el puesto de trabajo. Este empeño, parte de considerar la complejidad y significación del proceso de actuación jurídica de los representantes legales en los escenarios laborales reales de las UBPC.

Según Gómez “es más fácil instruir que entrenar. El entrenamiento se hace más fácil cuando se enseña a resolver las tareas allí donde se ejecutan, donde se desarrollan. Lo importante es enseñar a encontrar los problemas propios y el modo de resolverlos” (Gómez, 2009, 65). Tal vez por ello Bernaza, Troitiño y López (2018, 15) -en un estudio realizado en Cuba durante el período comprendido entre 2004 y 2014- identifican que “la participación de los profesionales en los cursos es superior a la participación en los entrenamientos y los diplomados. Por un profesional que accede a entrenamiento, 12 acceden a cursos.” En la búsqueda de posibles causas plantean que “esto obedece a que el curso se utiliza tradicionalmente en nuestro país y se desconoce las potencialidades formativas del entrenamiento” (Ibíd.).

Durante la etapa de ejecución los entrenamientos contribuyen a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, a partir de sus potencialidades. Entre otras, el empleo de los procesos vinculados al escenario laboral, generadores de conocimientos, habilidades, destrezas, experiencias y vivencias, que introducen en términos relativamente cortos, mejoras en el desempeño.

La última etapa corresponde a la evaluación. Aquí se asegura la medición final del grado de pertinencia y factibilidad de la concepción teórico-metodológica. La evaluación resulta del control sistemático a los diferentes componentes del proceso de enseñanza aprendizaje en la capacitación jurídica, con un carácter integral. No se evalúan sólo conocimientos, sino habilidades, valores, comportamientos y el desempeño de los representantes legales de UBPC en su escenario laboral. Ello resulta por varias vías, entre ellas la observación participante (Anexo 20) y la encuesta a representantes legales de UBPC (Anexo 21).

También es muy generalizada, la instrumentación de los test de entrada y salida, consistentes en cuestionarios que abordan diferentes aspectos del contenido de la actividad, y que los participantes deben responder al iniciar y al concluir cada sesión de trabajo (Anexo 22).

En la presente investigación, la evaluación se completa mediante la realización del taller final orientado hacia la evaluación integral de las acciones estratégicas de intervención específica por etapas. En este taller participan todos los actores del curso: representantes legales, juristas y docentes. También participan en calidad de invitados, directivos y funcionarios relacionados con la capacitación en este contexto. Los representantes legales de UBPC expondrán sus vivencias, valoraciones generales, recomendaciones y el resultado de la tarea docente de desempeño final. Los juristas igualmente exponen sus valoraciones, e informan sobre las observaciones realizadas al desempeño de los representantes legales en sus escenarios laborales. Los docentes también exponen sus experiencias, e informan sobre los resultados de la evaluación sistemática y los resultados que se obtienen en la tarea docente de desempeño final.

3.2 Valoración de los criterios de validez de la concepción teórico- metodológica

En el presente epígrafe se exponen los resultados de la valoración teórica de la concepción teórico-metodológica propuesta, a partir de la aplicación del método de consulta a expertos. Posteriormente, se

presentan los resultados de su funcionalidad en la práctica, por medio de la implementación de la estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Valoración de la concepción teórico-metodológica, mediante el criterio de expertos

Primeramente, son presentados los resultados de la aplicación del método criterio de expertos, el cual permite hallar consenso sobre la pertinencia del resultado científico pedagógico, que se obtiene en la investigación.

Para ello se selecciona un grupo de profesionales con la preparación idónea para aportar valoraciones acerca de la concepción teórico-metodológica y ofrecer recomendaciones al respecto. En la investigación se tienen en cuenta como características y cualidades de los expertos, las siguientes: años de experiencia, dominio del tema de investigación, experiencia de trabajo, capacidad de análisis, efectividad de su actividad profesional, formación académica de postgrado y/o categoría docente.

La aplicación del criterio de expertos se inicia con la realización de un cuestionario de autoevaluación a fin de determinar su coeficiente de competencia, a partir del cálculo de los coeficientes de conocimiento y argumentación para, sobre esta base, hacer la selección definitiva de los expertos (Anexos 23 y 24).

La encuesta de autovaloración para determinar el coeficiente de competencia, se aplica a 34 profesionales, de ellos resultan seleccionados 30. Se identifican 11 con grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas y 19 con título académico de Máster; 1 profesor-investigador de la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey”, 3 profesores-investigadores de la Estación Experimental de Investigaciones de la Caña de Azúcar, 11 profesores universitarios, 6 juristas, y 9 docentes de la Escuela Ramal de la Agricultura. Respecto a los años de experiencia, 6 poseen de 5 a 9 años; 17 poseen de 10 a 19 años, y 7 poseen más de 30 años en la docencia. Todos con resultados satisfactorios en los siguientes aspectos: investigaciones vinculadas al tema y en el ejercicio de la profesión.

Del total de expertos que se seleccionan, el 93,3% tiene un coeficiente de competencia alto (28) y el 6,6% tiene un coeficiente de competencia medio, por tanto, el 100% resultó competente. Los resultados relacionados con cada uno de los expertos empleados en el estudio aparecen en el Anexo 25.

A cada experto que se selecciona, se le presenta el resumen de los contenidos fundamentales de la concepción teórico-metodológica y el modelo de la encuesta para que cada uno exprese sus valoraciones (Anexo 26).

Los aspectos que se proponen a valoración de los expertos son los siguientes:

1. Elaboración del objetivo general.
2. Grado de relevancia del componente teórico.
3. Grado de relevancia del componente metodológico.
4. Grado de relevancia del componente práctico.
5. Consistencia lógica entre los componentes y la correspondencia con el objetivo.
6. Grado de utilidad que tiene la concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Para el procesamiento de los criterios que expresan los expertos, se aplica el Método Delphy con el empleo del paquete estadístico Staff. Ello permite normalizar la evaluación de cada aspecto.

Las tablas de frecuencia (Anexo 27) muestran que 8 de los expertos consultados, valoran como muy adecuado la propuesta del objetivo general sometida a consideración, 16 la consideran como bastante adecuado y 6 adecuado. El valor de $N - \text{Prom} (0)$ expresa un alto grado de concordancia de los expertos. Resulta favorable que 14 de los expertos que se consultan, valoran como muy adecuado el grado de relevancia del componente teórico sometido a consideración, y que 12 lo consideren como bastante adecuado y 4 expertos lo consideran adecuado.

En resumen, los datos obtenidos evidencian tres aspectos en la categoría de muy adecuado y tres en bastante adecuado. La categoría evaluativa correspondiente a cada aspecto, según el criterio de los

expertos, recibe una valoración positiva; ello corrobora la validez científica -desde el punto de vista teórico- de la concepción teórico-metodológica.

Por tanto, la interpretación de los resultados cuantitativos, los niveles de frecuencias con que los expertos se expresan en sus evaluaciones y las valoraciones adicionales emitidas por estos, evidencian y acreditan la pertinencia de este resultado científico, para contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC (Anexo 27).

Las valoraciones de los expertos, permiten contribuir al mejoramiento de la concepción teórico-metodológica propuesta, a partir de las siguientes recomendaciones:

- Revelar, solo los aspectos esenciales de los fundamentos jurídicos en el componente teórico.
- Revelar con mayor precisión y estabilidad estructural en los principios; la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.
- Profundizar en la relación entre los requerimientos y las determinaciones metodológicas en el componente metodológico.

Después de la valoración positiva que se obtuvo acerca de la pertinencia de la concepción teórico-metodológica, fue necesario perfeccionar la misma al considerar las recomendaciones antes mencionadas. La concepción teórico-metodológica se presenta modificada en la tesis, en su versión final. De esa forma, se procedió a su implementación en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas, para constatar su funcionalidad y validez en la práctica.

Valoración de los resultados de la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica

El proceso investigativo, conduce a la implementación durante los cursos 2017- 2018 y 2018- 2019, de la estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, presentada en el epígrafe anterior como parte del componente práctico. En tal sentido, se coincide con

Añorga (2008, 9), cuando afirma que “(...) existen casos de proyectos investigativos que requieren de mucho tiempo para poder experimentar los resultados, efectos, rendimientos o impactos en los procesos, sujetos y objetos estudiados, por lo que se va haciendo cada día más común visualizar tesis de grado de título científico que realicen introducciones parciales de la propuesta de solución, que sin llegar al tradicional experimento y sus variantes, permiten acercarnos a la valoración de cuanto puede influir, transformar o modificar”.

Resultados que se obtienen con la aplicación de los test de entrada y salida

Con el objetivo de constatar en la práctica educativa los resultados de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, se instrumentan los test de entrada y salida en cada taller. El resultado que se obtiene evidencia la pertinencia y factibilidad de la concepción teórico-metodológica que se introduce en la práctica. Los instrumentos fueron aplicados a la totalidad de los participantes, quienes mostraron disposición a participar y comunicar con sinceridad, sus saberes iniciales (Anexo 28).

Los test de entrada corroboran la información diagnóstica y evidencian, que en cada una de las sesiones de trabajo se partió de un déficit del contenido jurídico que puntuaban por debajo del 15 % en la mayoría de los talleres. De ahí que se identifique un nivel bajo en el desarrollo de los contenidos jurídicos en los representantes legales.

Los resultados de los test de salida, son indicativos de la efectividad del resultado que se introduce en la práctica. Se constata que en todos los casos se puntea para un 100% de las valoraciones satisfactorias, por lo que se alcanza un nivel alto en los resultados de la capacitación jurídica con predominio en todos los casos.

Resultados de la aplicación de la encuesta a representantes legales de UBPC

La encuesta se aplica a los 77 representantes legales que participan en las actividades de capacitación jurídica, lo que representa el 100%. Los resultados que se obtienen, son indicativos de un alto nivel de

satisfacción. Respecto a los talleres prevalecen niveles altos de satisfacción en más del 97% de los representantes legales, en el resto se indica un nivel medio.

Entre los argumentos presentados para sustentar el nivel de satisfacción en la pregunta uno, los representantes legales de UBPC expresaron: “considero muy beneficiosas las experiencias obtenidas”; “lo mejor del curso es que no se quedó ahí, favoreció el cambio en nuestros métodos”; “un espacio para compartir experiencias y aprender unos de otros, es un antecedente que tenemos que defender”; entre otras ideas.

En relación a los entrenamientos, se pudo conocer que la totalidad de los representantes legales de UBPC encuestados, expresan un alto nivel de satisfacción. Las razones que exponen resultan convincentes y coherentes con el propósito para el que fueron concebidos. Entre los razonamientos registrados se encuentran: “las actividades fueron valiosas, aprendimos a actuar en nuestros verdaderos escenarios”; “nos enfrentaron a nuestros propios problemas, a nuestra realidad, pero no para contemplarla sino para transformarla”; “en veintisiete años nunca había experimentado la satisfacción de reunirnos para colaborar e intercambiar como iguales, en un clima tan respetuoso (...) y pensar que por poco no vengo”.

Resultados que se obtienen con el desarrollo del taller: “Significación de los talleres de capacitación jurídica para el desempeño de los representantes legales de las unidades básicas de producción cooperativa”

Con el propósito de constatar las transformaciones obtenidas, a partir de la ejecución de las acciones estratégicas de intervención específicas por etapas, se realiza la observación participante en los diferentes talleres (Anexo 20), se valoran los criterios y las vivencias compartidas.

La observación se instrumenta en dos etapas: durante el diagnóstico inicial y con posterioridad a la ejecución de las acciones estratégicas de intervención, durante la evaluación. Esta determinación

permite confrontar los resultados obtenidos y elaborar juicios de aplicabilidad y pertinencia, respecto a la experiencia inicial en la introducción de la concepción teórico-metodológica en la práctica educativa.

De la confrontación de los resultados, se evidencia la introducción de mejoras en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, indicativo de la pertinencia y factibilidad de las acciones estratégicas de intervención (Anexo 28, 29 y 30).

El desarrollo del último taller, favoreció la exposición de los criterios y experiencias de los representantes legales, mediante el completamiento de la expresión: “Los talleres de capacitación jurídica han significado para mí...” El registro de las exposiciones resulta, de catalogar las formulaciones presentadas, a partir de tres criterios que indican aspectos positivos, negativos e interesantes.

Entre las significaciones positivas, existe coincidencia al resaltarse las cuestiones organizativas, la asistencia y la motivación por participar en las actividades del taller. El 100% de los participantes expresaron como positivo que todos tenían un momento para ser escuchados. Prevalece el criterio de que las actividades del taller, se trasladan al escenario laboral para involucrar a todos. Entre las expresiones más reiteradas están las siguientes: “los miembros de la Junta Directiva se motivaron tanto como nosotros”; “la idea de aprender haciendo, nos permitió concluir trabajos pendientes, que no sabíamos cómo hacerlos”; “para mí fue la ayuda que necesitaba, en cada sesión se aprendía algo nuevo”; entre otras.

Los aspectos negativos, giran alrededor de limitaciones de recursos informáticos para acceder a toda la información que se brinda en el curso, lo que demandó esfuerzo y dedicación por parte de los representantes legales. Entre las expresiones más estimulantes se identifica la siguiente: “aprendí hasta trabajar en la computadora, los que no teníamos una en la cooperativa fuimos a la más cercana, pero todos aprendimos.”

Prevalece el criterio de que lo más interesante de las actividades de capacitación jurídica, lo constituye la vinculación con su escenario laboral, el poder vivenciar cómo los problemas, los objetivos, tareas y condiciones de trabajo se convirtieron en actividades de aprendizaje. Entre las expresiones registradas se encuentra: “Tenemos que volver cuando se aprueben las nuevas regulaciones para el sector cooperativo agropecuario”. Por su parte los juristas y docentes, que participaron en las acciones estratégicas de intervención, coinciden en que “en un principio pensábamos que todo implicaría una sobrecarga, pero muy pronto pasamos del compromiso a disfrutar lo que hacíamos”.

Resultados de los diagnósticos legales de las UBPC

Para obtener información, del desempeño de los representantes legales de UBPC en los escenarios laborales y del posible impacto del desarrollo de las acciones estratégicas de intervención específica en la capacitación jurídica, se procedió a la revisión de los diagnósticos legales de las 77 UBPC que participan en el estudio. Los diagnósticos legales, se realizan con posterioridad a la capacitación jurídica, por los juristas que atienden los asuntos legales de las UBPC y que asumieron la tutoría de los representantes legales de UBPC (Ministerio de Justicia, 2018d).

Entre los elementos que se tienen en cuenta para realizar el diagnóstico legal, se establecen por el Ministerio de Justicia los siguientes:

- En la actividad jurídica administrativa: Identificación de la entidad. Actualización de la documentación legal (Resolución de constitución. Elección de la Junta Directiva. Confección del Reglamento Interno. Control de los acuerdos de la Asamblea General. Demás documentos, actas, licencias comerciales, certificaciones, entre otros). Sobre los hechos delictivos causas y condiciones que los generan y principales responsables. Situación de los ocupantes ilegales de tierras. Multas aplicadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria.
- En la actividad jurídica económica: Control de medios básicos y su status legal. Correspondencia entre los ingresos y el objeto social. Procedimientos para la negociación,

firma, ejecución y control de los contratos económicos. Estado de las demandas de contenido económico realizadas y/o recibidas. Causales de los incumplimientos económicos y sus cuantía.

- En la actividad jurídica laboral: Estado de la disciplina laboral. Calidad de los procesos de imposición de medidas disciplinarias. Principales infracciones. Control del procedimiento que establece los requisitos para el ingreso, permanencia y promoción de los trabajadores aprobados como miembros. Actualización de los contenidos de trabajo debidamente suscrito por los trabajadores. Estado de la capacitación de los trabajadores, su planificación y dirección por el jefe máximo de la entidad, cumplimiento del procedimiento establecido para su aprobación por la Asamblea General y sus incorporación al Reglamento Interno.

Los resultados fundamentales indican que en:

- La actividad jurídica administrativa: Se aprecian transformaciones superiores en el nivel de organización de la documentación legal. Los representantes legales identifican los documentos existentes en el Expediente legal de la entidad y su significación para la gestión legal de la UBPC. Se evidencia una actualización y conservación de las actas, licencias comerciales y certificaciones. Las transformaciones mayores se evidencian en el procedimiento para la actualización del Reglamento Interno conforme a lo establecido por la legislación vigente. Las mejoras se concretan en el desempeño activo y protagónico, en el dominio de los contenidos objeto de regulación jurídica y la conducción del proceso de capacitación de los cooperativistas, por parte de los representantes legales.
- La actividad jurídica económica: Aunque el comportamiento de los indicadores difieren ligeramente en determinadas UBPC, respecto a otras; se evidencian niveles superiores en el desempeño de los representantes legales y en la gestión integral de la UBPC. Los cambios fundamentales, se concentran en la efectividad de los procedimientos para la negociación,

firma, ejecución y control de los contratos económicos. Se identifica mayor número de demandas de contenido económico, así como mayor número de contratos suscritos para el cumplimiento del objeto social con respecto al año 2018. Las divergencias de los resultados entre las UBPC, resulta de la cantidad y características de sus proveedores, así como del plan económico productivo y de su cumplimiento por parte de la UBPC.

- La actividad jurídica laboral: Se evidencia por parte de los representantes legales UBPC un cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la materia, en particular del contenido del Reglamento Interno. Se desarrollan actividades de capacitación jurídica planificadas y dirigidas por el representante legal. Se introducen mejoras en la calidad de la comunicación, entre consultores jurídicos y representantes legales. Se realizan acciones de divulgación, dirigidas a la prevención de infracciones de la disciplina laboral.

Análisis cuantitativo de los resultados que se obtienen con la observación a las actividades de capacitación de los representantes legales de UBPC

Con el propósito de considerar el nivel de transformaciones que resultan de la ejecución de las acciones estratégicas de intervención específica, se procedió a confrontar los resultados obtenidos por indicadores en cada una de las dimensiones de la variable en estudio.

Para la confrontación, se consideran los indicadores evaluados mediante una escala de tres niveles: alto, medio y bajo.

A continuación, se presentan varias tablas contentivas de los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones, utilizando los resultados de la observación a las actividades de capacitación jurídica. Para la interpretación de la información se presenta la siguiente leyenda: Valor observado en nivel alto (VONA). Valor observado en nivel medio (VONM). Valor observado en nivel bajo (VONB). Valor diferencial inicial (VDI). Valor diferencial final (VDF). Valor diferencial de cambio (VDC).

Dimensión Identificación de necesidades jurídicas	Comportamiento			
Indicadores	VONA	VONM	VONB	VDI
Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.	2		2	87%
Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.			1	21%
Nivel de correspondencia entre el desempeño del profesional y el principio de legalidad socialista.			2	22%
Nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada.		3		33%
Nivel de responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica.			1	11%
Dimensión Organización de los componentes procesales	Comportamiento			
Indicadores	VONA	VONM	VONB	VDI
Nivel de relación entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.			1	11%
Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.			1	37%
Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.			5	25%
Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.		1		17%
Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.		3		15%

Tabla 2. Comportamiento inicial de los indicadores en la observación a las actividades de capacitación jurídica.

Fuente: Elaboración propia (2019)

La tabla anterior muestra un predominio de valores observados en nivel bajo, fundamentalmente en la dimensión identificación de necesidades jurídicas. Resaltan los valores observados en niveles altos, en relación a la significación de lo jurídico para el contexto de las UBPC. No obstante, el resto de las observaciones por indicadores evidencian que, aunque lo jurídico tiene una elevada significación, es insuficiente el nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada y la correspondencia entre el desempeño de los representantes legales de UBPC y el principio de

legalidad socialista. También se observa en un nivel bajo, la responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica. Los resultados que se observan en la dimensión identificación de necesidades jurídicas, explican el comportamiento en niveles bajos de la dimensión organización de los componentes procesales.

La siguiente tabla revela los valores observados por niveles, en cada uno de los indicadores, durante la ejecución de las acciones estratégicas de intervención específica en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Los datos informan de un tránsito hacia niveles altos en el desarrollo de la capacitación jurídica. Para apreciar este tránsito, resulta pertinente evaluar el comportamiento del valor diferencial de cambio en las dos dimensiones.

Dimensión Identificación de necesidades jurídicas	Comportamiento			
Indicadores	VONA	VONM	VONB	VDF
Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.	5			99%
Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.		1		93%
Nivel de correspondencia entre el desempeño del profesional y el principio de legalidad socialista.	1			93%
Nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada.	2			95%
Nivel de responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica.	2			95%
Dimensión Organización de los componentes procesales	Comportamiento			
Indicadores	VONA	VONM	VONB	VDF
Nivel de relación entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.	3			97%
Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.	2			95%
Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.	3			97%

Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.	2			95%
Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.		1		93%

Tabla 3. Comportamiento final de los indicadores en la observación a las actividades de capacitación jurídica. Fuente: Elaboración propia (2019)

La confrontación de los valores que se obtienen en la observación inicial, son confrontadas con los resultantes de la observación final por indicadores y dimensiones; para obtener el valor diferencial de cambio mediante la siguiente expresión empleada por Cortina (2018, 77) en estudios similares:

$$VDC = \frac{VONA + VONM - VONB}{N} \cdot 100$$

N (Cantidad de mediciones)

En correspondencia con la siguiente escala se valora el cambio:

Si VDC está entre 50 y 100%, el cambio es positivo.

Si VDC es un número inferior a 49, el cambio no se valora.

Dimensión Identificación de necesidades jurídicas.	VONA	VONM	VONB	VDC
Total de actividades observadas: 11	(31) 56.4%	(11) 20%	(8) 14.5%	97%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor alto (A)			
Dimensión Organización de los componentes procesales.	VONA	VONM	VONB	VDC
Total de actividades observadas: 11	(25) 45.5%	(17) 30.9%	(8) 14.5%	95%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor alto (A)			

Tabla 4. Confrontación de los niveles diferenciales. Fuente: Elaboración propia (2019)

El resultado que se obtiene permite constatar que, en la **dimensión identificación de necesidades jurídicas**, los indicadores que evidencian cambios significativos son:

- Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.
- Nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada.
- Nivel de responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica.

Se muestran cambios en el resto de los indicadores; sin embargo, no son significativos estadísticamente.

Se pudo constatar que en la **dimensión organización de los componentes procesales**, los indicadores que evidencian cambios significativos son:

- Nivel de relación entre la identificación de necesidades y la organización de los componentes.
- Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.
- Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.
- Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.

Se muestran cambios en el resto de los indicadores; sin embargo, no son significativos estadísticamente.

Los resultados obtenidos, evidencian el logro de transformaciones que revelan cambios positivos en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

La triangulación metodológica permite precisar los siguientes aspectos:

- Se identifica coincidencia en los resultados obtenidos, en relación a la efectividad de las acciones estratégicas de intervención específica, para introducir transformaciones positivas en el desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Prevalcen valoraciones que significan la contribución de las tareas docentes de desempeño y de los entrenamientos para mejorar el desempeño de los representantes legales en el proceso de actuación jurídica, en los escenarios laborales reales de las UBPC.
- Se evidencia un discreto avance en la elaboración de procedimientos internos para conformar la base reglamentaria de la UBPC. No obstante, los instrumentos aplicados indican que los avances que se aprecian son coherentes con la forma escalonada con que se comprende el desarrollo de los instrumentos de regulación interna. Ellos transitan de formas simples comprendidas en las orientaciones de las comisiones de trabajo y la Junta Directiva, hacia

formas más complejas de regulación orgánica que incluyen los acuerdos de la Asamblea General.

- Lo resultados convergen en el predominio de niveles elevados de satisfacción, entre los sujetos que participan en las acciones estratégicas de intervención específica. Se constata que los juristas elevan sus expectativas iniciales y manifiestan un compromiso e identificación con la responsabilidad de orientar, facilitar y evaluar a los representantes legales de UBPC, para un mejor desempeño en el proceso de actuación jurídica. Existe evidencia de que los juristas reconocen un completamiento en su formación profesional, a partir de los saberes pedagógicos que recibieron como parte del aseguramiento de las condiciones para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Se confirma que los representantes legales de UBPC expresan niveles superiores de satisfacción respecto a los talleres y entrenamientos. Consideran que están en mejores condiciones de enfrentar los retos del proceso de actualización del modelo económico social cubano de desarrollo socialista, particularmente las transformaciones que operan en el contexto cooperativo agropecuario.
- Entre las ventajas que sustentan este resultado se colige de la triangulación las siguientes: introducción de mejoras en la calidad de la comunicación con los consultores jurídicos, a partir del dominio de las propiedades esenciales de las disposiciones jurídicas aplicables al contexto de las UBPC; la elaboración de los reglamentos internos conforme a la legislación vigente; la identificación de los problemas fundamentales en las UBPC y la elaboración de un plan de medidas fundamentado jurídicamente; la identificación de las mejores experiencias entre las UBPC de la provincia, así como la identificación de los representantes legales de UBPC líderes en determinadas actividades del proceso de actuación jurídica; entre otras.

Al realizar el análisis comparativo de los resultados obtenidos en los dos momentos de mediciones se pudo constatar, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo, la validez científica de la concepción teórico-metodológica implementada mediante la estrategia de intervención. Se favorece la conducción de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC hacia niveles superiores. Ello implica el logro de transformaciones positivas en la concepción de la capacitación jurídica, a partir de la identificación de necesidades jurídicas y su relación con la organización de los componentes procesales, atendiendo a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Experiencias obtenidas por el autor como resultado de la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica

Con posterioridad a la valoración de los criterios expuestos por los participantes, el autor de la tesis reflexiona sobre sus vivencias y constata en un primer orden de análisis, que efectivamente: en la medida en que el maestro se empeñan en transformar la práctica pedagógica, se transforma a sí mismo.

Entre las experiencias resultantes del proceso de implementación el autor comparte las siguientes:

- La pertinencia de un producto de la investigación pedagógica como lo constituye la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, resulta de la construcción colectiva, en un proceso permanente altamente creativo y transformador, donde todos participan con sus opiniones, valoraciones, vivencias, conocimientos y habilidades.
- El reconocimiento de la significación de los juristas para orientar, facilitar y evaluar a los representantes legales de UBPC en sus escenarios laborales, favoreció la comunicación entre representantes legales y juristas en el proceso de actuación jurídica. Se vivenció la satisfacción de los juristas que accedían a los encuentros técnicos, reconociendo el completamiento de su formación profesional desde los saberes pedagógicos.

- La ejecución de las acciones estratégicas específicas de intervención en la capacitación jurídica y en particular el intercambio con los profesionales que participaron en ellas: indican que el carácter contextual, la vinculación con el escenario laboral y la correspondencia con las necesidades del capacitado, constituyen principios de la concepción teórico-metodológica, susceptibles de generalizar a otras formas productivas del sistema cooperativo agropecuario, así como a otros contextos.
- Se informa de la concepción e implementación del Diplomado “Gestión sostenible del desarrollo local en municipios de la provincia de Matanzas: por un enfoque participativo e innovador” y del curso “Nociones regulatorias jurídicas para la gestión sostenible del desarrollo local”, liderados por la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey”, a partir de considerar entre otros elementos de la concepción teórico-metodológica, los principios antes referidos. También se evidencian resultados satisfactorios, durante la etapa de ejecución de las acciones estratégicas de intervención específica: encuentros técnicos, curso de capacitación para docentes, talleres y entrenamientos para representantes legales de UBPC (Anexo 31).
- La integración del componente práctico a la estructura de la concepción teórico-metodológica, así como el diseño de una estrategia para la intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, permitieron viabilizar el proceso de implementación práctica sin revelarse una dicotomía entre lo teórico-metodológico y la práctica. En opinión del autor, a esa determinación se le atribuye el logro de una elevada eficiencia que se expresa en los altos niveles de satisfacción de los representantes legales de UBPC, docentes y juristas-tutores.
- El reconocimiento de los procesos vinculados al escenario laboral, en particular el proceso de actuación jurídica, constituye un logro de inestimable valía. Su tratamiento es complejo y demanda un conocimiento profundo del escenario laboral y de los sujetos que en él intervienen. El empleo del proceso de actuación jurídica, elevó las potencialidades de la capacitación

jurídica para propiciar mejoras en el desempeño de los representantes legales de UBPC, a partir de los entrenamientos y las transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las tareas docentes de desempeño. De ahí la factibilidad de emplear creadoramente formulaciones teóricas del posgrado, en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

- Se constató una relación entre los principios de la concepción teórico-metodológica y la calidad de las acciones estratégicas de intervención específica, durante la etapa de ejecución de la estrategia de intervención, que condicionó niveles superiores de satisfacción en los sujetos participantes. Se vivenciaron maneras superiores de colaboración humana, cuando se emplearon métodos y estilos persuasivos, cuando las decisiones fundamentales se tomaban por consenso o negociación de las partes en conflicto, y cuando las prioridades de trabajo se establecían por convenio.
- Se aprecian -desde la experiencia del autor- aspectos menos logrados, en determinados componentes de la capacitación jurídica, que necesitan ser tratados con mayor nivel de profundidad en estudios posteriores, entre ellos: el empleo de las disposiciones jurídicas como medios en el proceso de enseñanza aprendizaje y como instrumentos en el proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC, sus relaciones esenciales y la elaboración de una metodología para su tratamiento.

Resumen de los resultados de la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica propuesta

Transcurrida la primera experiencia en la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica elaborada, corresponde valorar integralmente los resultados que se obtienen, a partir de las dimensiones declaradas para su estudio y transformación.

La información que se obtiene, evidencia avances significativos en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, que transita de valores relativamente bajos a valores medios y altos; lo que permite confirmar la validez científica de la concepción teórico-metodológica.

En la dimensión identificación de las necesidades jurídicas:

Se aprecia una mejora en el nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica, centradas en las necesidades que derivan de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Este resultado condiciona la sucesión de eventos en cascada, que favorecen el mejoramiento de los niveles de correspondencia entre el desempeño profesional de los representantes legales y la legalidad socialista. Así como la responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica, a partir de sus potencialidades y necesidades. Las evidencias que se identifican en la práctica educativa, son indicativas de:

- Un incremento del interés, la satisfacción y la responsabilidad de los representantes legales, durante el desarrollo de la capacitación jurídica.
- Reconocimiento por los representantes legales, de las carencias asociadas al contenido jurídico, percibidas desde su ejercicio profesional.
- Cooperación en la identificación de necesidades y en la reorientación de las acciones de capacitación jurídica, a partir de las características del contexto y las exigencias del escenario laboral.

En la dimensión organización de los componentes procesales:

Se evidencia un mayor nivel de relación entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Los resultados indican que:

- Se muestran avances en el mejoramiento de las condiciones y recursos, para atender a las tareas jurídicas laborales que demandan un dominio del contenido jurídico.

- Desde la auto-evaluación de los representantes legales, prevalece la idea de mejoramiento. Las vivencias son ilustrativas de la introducción de mejoras asociadas a conocimientos, habilidades y valores.
- Mayor reconocimiento de la necesidad de aplicar los saberes adquiridos para solucionar los diversos problemas profesionales que se les presentan en la práctica.
- Se favorece el desarrollo de saberes jurídicos que exigen consenso, en particular se contribuye a uniformar criterios para la interpretación y aplicación de las principales disposiciones jurídicas que integran el marco legal de la UBPC.
- Se constata un alto nivel de satisfacción en los sujetos que participan en las actividades de capacitación jurídica, tanto en los talleres como en los entrenamientos.

Conclusiones del capítulo 3

La implementación del resultado científico pedagógico que se obtiene, se realiza mediante una estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. La estrategia consta de cuatro etapas fundamentales que permiten el desarrollo de las acciones estratégicas de intervención específica. Entre ellas, las dirigidas a los docentes y juristas que intervienen en la capacitación jurídica en el contexto estudiado, además de los talleres y entrenamientos para representantes legales de UBPC.

La validez teórica del resultado que se presenta en esta investigación se constata mediante el criterio de expertos. Las valoraciones y consideraciones que revelan el nivel de adecuación de los elementos estructurales de la concepción teórico-metodológica propuesta, son indicativas de una contribución acertada a la solución del problema científico que se establece. Su implementación en la práctica educativa, corrobora que el resultado científico pedagógico que se obtiene en la presente investigación es válido.

CONCLUSIONES

El proceso de investigación permite arribar a las conclusiones siguientes:

La capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC es sustentable teóricamente, a partir: del enfoque histórico-cultural de Vygotski sobre el desarrollo de la personalidad, las concepciones respecto a la comprensión y aplicación del ordenamiento jurídico contenidas en la Teoría del Derecho, y las aportaciones de la teoría pedagógica y didáctica del posgrado que permiten organizar el proceso pedagógico de la capacitación jurídica, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje y el proceso de actuación jurídica, desde el posicionamiento que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

El diagnóstico de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, revela como fortaleza, un interés institucional y una motivación de los sujetos involucrados, por el mejoramiento de la situación existente. No obstante, se evidencia que aún subsisten dificultades; asociadas fundamentalmente, a la necesidad de superar la contención que resulta de formas tradicionales de concebir la capacitación jurídica, centradas en las políticas legislativas con un enfoque de divulgación jurídica. De igual forma se identifica que los procesos vinculados a los escenarios laborales reales, son insuficientemente tratados. Consecuentemente, se constata en los representantes legales de UBPC un nivel bajo en el dominio del contenido de las regulaciones jurídicas aplicables al contexto y escenario laboral.

El resultado científico pedagógico que se obtiene, se estructura a partir de los fundamentos generales, por un componente teórico que aporta los principios y exigencias. Un componente metodológico que incluye los requerimientos y determinaciones de orden metodológico y un componente práctico que contiene una estrategia de intervención.

La concepción teórico-metodológica elaborada, permite concebir de manera pertinente la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en el contexto estudiado en la presente tesis. La validación mediante el criterio de expertos y su implementación en la práctica confirman su validez y

pertinencia, en correspondencia con las transformaciones positivas y cualitativamente significativas constatadas en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

RECOMENDACIONES

La culminación de esta investigación promueve su continuidad en estudios científicos posteriores para complementar algunos aspectos de la temática abordada, que requieren de mayor profundización en relación con:

- La introducción de la concepción teórico-metodológica resultante de la presente investigación, en el sistema de capacitación jurídica que desarrolla, en cumplimiento de su encargo social, la Empresa Provincial de Consultoría Jurídica Matanzas.
- La generalización de la concepción teórico-metodológica para el desarrollo de la capacitación jurídica de otras formas productivas del sector cooperativo agropecuario.
- El empleo, organización y determinación de los componentes de la capacitación jurídica, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. En particular las exigencias para el empleo de las disposiciones jurídicas en el proceso pedagógico de la capacitación jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

Addine Fernández, F. (2011). La didáctica general y su enseñanza en la educación superior pedagógica. Aportes e impactos. Compendio de los principales resultados investigativos en opción al grado científico de Doctor en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Agüero Contreras, F.C.; Socorro Castro, A.R.; y Suarez Borges, R. (2017). Agricultura, historia y cultura. Revista científica Agroecosistemas, [en línea]. 5 (2), 115-126. [Citado 7 marzo 2019]. Disponible en: <http://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/index>.

Alfonso Porraspita, D. y Rodríguez Monte, M. (2018). La gestión de recursos humanos en las unidades básicas de producción cooperativa en Cuba: un reto imprescindible. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 6 No. 1 (enero-junio). [Citado 5 abril 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/191>.

Alianza Cooperativa Internacional (2019). Carta de trabajo No.1 correspondiente al Boletín 231R/C. Ginebra. [en línea]. [Citado 7 enero 2019]. Disponible en: <http://www.ica.coop/>.

Alonso Berenguer, I....et al. (2019). Evaluación de la pertinencia e impacto científico de los resultados investigativos en universidades cubanas. Revista Universidad y Sociedad, [en línea]. 11(4), 325334. [Citado 7 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Álvarez Torres, O. (2011). Diplomado en asesoría y derecho de empresa. Matanzas. Universidad de Matanzas.

Álvarez de Zayas, C. M. (1999). La escuela en la vida. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Añorga Morales, J. (1997). El enfoque sistémico en la organización del mejoramiento de los recursos humanos. La Habana: Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona".

Añorga Morales, J. (2012). La Educación Avanzada y el mejoramiento profesional y humano. Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Añorga Morales, J....et al. (2008). La parametrización en la investigación educativa. Revista Científico-Metodológica Varona. La Habana, No. 47, julio-diciembre.

Añorga Morales, J.... et al. (2010). Glosario de Términos de la Educación Avanzada. La Habana: Centro de Estudios de Educación Avanzada (CENESEDA).

Arencibia Maqueira, Y. y Mirabal González, Y. (2015). Implementación de la estrategia de formación y capacitación en la Unidad Básica de Producción Cooperativa "Julián Alemán". Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 3 No. 1. [Citado 5 agosto 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/224>.

Arteaga Prado, Y. y Silvera García, F.A. (2019). Procedimiento para evaluar el impacto de la capacitación de programas académicos para el desarrollo social. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 7 No. 2 (mayo-agosto). [Citado 5 agosto 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/224>.

Báez Pérez, O. L. (2013). Concepción Pedagógica del proceso formativo en Medicina Tradicional y Natural en la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca".

Barbón Pérez, O. (2012). Estrategia interventiva de superación para el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua inglesa en los colaboradores profesionales de la enfermería. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Barnett Lott, R. (2019). Towards a higher education for a new century. London: Institute of Education, University of London. [Citado 7 febrero 2019]. Disponible en: <http://www.educaweb.com/>.

Barrera Hernández, F. (1997). Modelo pedagógico para la formación de habilidades, hábitos y capacidades. La Habana. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

Barrera Hernández, F. (2010). La investigación educativa y la formación y desarrollo de valores. Matanzas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Juan Marinello".

Barrow, H. M. & Brown, J. P. (2018). The content professional training in the context. Philadelphia: Lea & Febiger.

Batista Fernández, C. (2019). La capacitación jurídica en el sistema integrado de fianzas procesales. Madrid: Editorial Vargas.

Bec Véliz, Y. y Marín de León, I. (2015). Implementación de la estrategia de formación y capacitación en la unidad básica de producción cooperativa "El Mango". Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 3 No. 2 (mayo-agosto). [Citado 5 agosto 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/224>.

Bernal Lagos, N. (2019). En la búsqueda de nuevos horizontes organizacionales. México: Editorial Fontamara.

Kern Wress, R. (2019). The professional training. [Citado 11 marzo 2019]. Disponible en: <http://pcf4.dec.uwi.edu/learning.php>.

Bernaza, G. J. (2013). Construyendo ideas pedagógicas sobre el posgrado. Sinaloa, México: Universidad de Sinaloa.

Bernaza Rodríguez, G. J. y Douglas de la Peña, C. (2016). Un paso más hacia las tareas docentes en el posgrado. Revista Iberoamericana de Educación vol. 71, núm. 1 (15/05/16), pp. 113-132, ISSN: 1022-6508 / ISSNe: 1681-5653.

Bernaza Rodríguez, G. J.; Troitiño Díaz, D. M.; y López Collazo, Z. S. (2018). La superación profesional: mover ideas y avanzar más. La Habana: Editorial Universitaria.

Betancourt López, C. (2013). Entorno educativo en la empresa cubana actual. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Blanco Pérez, A. (2007). Introducción a la sociología de la educación. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Borges Guerrero, Y. W. (2012). Modelo didáctico para el proceso de desarrollo de la habilidad de argumentación jurídica oral en los estudiantes del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

Burguet Lago, N. (2017). La capacitación en buenas prácticas de farmacovigilancia en la Unidad Empresarial de Base Laboratorios Liorad. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación Médica. Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.

Caballero Reyes, C. M. (2016). La política hacia el sector cooperativo en Cuba a partir de 1959 hasta la actualidad. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 4 No. 1 (mayo-agosto). [Citado 5 agosto 2017]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/224>.

Cabrera Rodríguez, J. A. (2001). Andragogía: ¿disciplina necesaria para la formación de directivos? [Citado 7 abril 2017]. Disponible en: <File://c:/windows/andragogia%20-%20monografias.com.htm>.

Capareda Kram, F. (2016). Meaningful learning theory. [Citado 11 diciembre 2017]. Disponible en: <http://es.slideshare.net/fraaanceeee/david-ausubel-8608872>.

Carrillo Tiño, X. (2018). Condiciones para la integración. Caracas: Editorial Sur-Sur.

Castro Pizarro, J. M.; Masache Romero, C. M.; y Durán Ocampo, A. R. (2019). La aplicación del derecho público en el Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, [en línea]. 11(4), 350-360. [Citado 7 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Castro Ruz, R. (2011). Informe Central al VI Congreso del PCC. La Habana: Editora Política.

Castro Ruz, R. (2016). Informe Central al VII Congreso del PCC. Juventud Rebelde. La Habana. Abril 17, p.3-10.

Cañizares Abeledo, D. F. (1973). Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Cañizares Abeledo, D. F. (2012). Derecho Comercial. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Casilla Carbot, L. A. (2016). Concepción teórico-metodológica para la gestión de extensión universitaria en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. [Citado 11 enero 2019]. Disponible en: <http://tesis.reduniv.edu.cu/index.php?page=12&id=5&bd=1>.

Chacón, H. (2009). Grupos focales. [Citado 10 junio 2010]. Disponible en: <http://rai.ucuenca.edu.ec/facultades/filosofia/participacion/metodos>

Chirino Ramos, M. V....et al. (2013). Sistematización teórica de los principales resultados aportados en la investigación educativa y su introducción atendiendo a las características de estos. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Cionza Villalba, E.L.; Davis Blanco, D.; y Labrador Machín, O. (2019). "Procedimiento para la gestión de la capacitación de los recursos humanos con enfoque de aprendizaje". Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 7 No. 2 (mayo-agosto) 64-73. [Citado 5 agosto 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/245>.

Cobas Ochoa, C. L. (2008). Una concepción didáctica para la utilización de las referencias sensoriales de los escolares de 4to grado de la Educación Primaria en la construcción de textos escritos. Ciudad de La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

Consejo de Estado (2010a). Acuerdo de fecha 22 de julio de 2010, Estrategia nacional de preparación y superación de los cuadros del estado y del gobierno y sus reservas. La Habana: Editora Política.

Consejo de Estado (2010b). Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, "Reglamento de la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba". La Habana: Ediciones Consejo de Estado.

Cortina Guzmán, R. (2018). Tendencias educativas y actividad empresarial. México: Editorial Trillas.

Del Canto Colls, C. (2001). Concepción teórica acerca de los niveles de manifestación de las habilidades motrices deportivas en la educación física de la Educación General Politécnica y Laboral. La Habana. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Delgado Calvo, Y. (2013). Conclusiones de la VIII Comprobación Nacional al Control Interno. Girón. Matanzas. Diciembre 19, p. 2.

Díaz Bacallao, A.; Monzón Bruguera, Y.; y Bolufé Malboa, S. (2019). Principales principios jurídicos ambientales para la conformación del marco jurídico de los residuos sólidos urbanos en Cuba. Revista Universidad y Sociedad [en línea]. 11(1), 392-401. [Citado 11 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Díaz López, A. (2016). Concepción pedagógica del proceso de formación del notario. Estrategia para su implementación en la provincia de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca".

Domínguez Hernández, L. E. (2015). Implementación de la estrategia de formación y capacitación en la unidad básica de producción cooperativa "La Quinta". Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 3 No. 2 (enero-abril). [Citado 5 mayo 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>.

Drucker Hat, P. (2018). Administração de Organizações sem fins Lucrativos - princípios e práticas. Tradução: Nivaldo Montingelli. 2da ed. São Paulo: Ed. Pioneira Thomson Learning.

Dubeck Yenz, P. J. (2019). Professional training. [en línea]. [Citado 28 enero 2019]. Disponible en: <http://www.google.com/scholar?hl=en&q=related:iltwsm6r2nkj:scholar.google.com>.

Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura (2019). Reglamento docente metodológico. La Habana: Imprenta MINAG.

Fabelo Corzo, J. R. (1989). Práctica, conocimiento y valoración. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Fabelo Corzo, J. R. (2004). Los valores y sus desafíos actuales. La Habana: Editorial José Martí.

Fariñas León, G. (2007). Psicología, educación y sociedad. La Habana: Editorial "Félix Varela".

Fernández Bulté, J. (2003). El sistema político de la sociedad. En: Colectivo de Autores. Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial "Félix Varela".

Fernández Bulté, J. (2007). Teoría del Estado y el Derecho. La Habana: Editorial "Félix Varela".

Fernández Culebra, M.J. (2011). La profesión de abogados. Aspectos generales y deontología profesional. Universidad de Castilla- La Mancha. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. España [Citado 28 enero 2019]. Disponible en: <http://www.uclm.es/CU/csociales/DocumentosTrabajo>.

Fernández Ruiz, A. (2019). Capacitación y desarrollo: una inversión de cara al futuro. [en línea]. [Citado 10 enero 2019]. Disponible en: <http://rai.ucuenca.edu.ec/facultades/capacitadesarrollo/participacion/metodos>.

Ferrari Yaunner, M. (2019). El derecho y sus complejidades. Algunas reflexiones teórico prácticas. Conferencia especializada. La Habana. Universidad de La Habana.

Ferro González, B. (2013). Concepción pedagógica del proceso de formación ciudadana humanista para los estudiantes de la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca".

Figuroa Fuentes, E. (2018). Nuevos tiempos, nueva empresa. Argentina: Editorial Troquel.

Floría Lens, A. (2017). Interviews and focus group. Centro Politécnico Superior. Universidad de Zaragoza.

Frías Cabrera, Y. (2008). Una concepción didáctica del proceso de enseñanza aprendizaje semipresencial: Estrategia de aplicación en la Universidad de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca".

Gallardo López, T. J. (2004). La educación en valores en el contexto empresarial: hacia un modelo de superación a directivos. Villa Clara. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad Central de las Villas "Marta Abreu".

García Baró, Y. (2013). La capacitación jurídica de los socios en las unidades básicas de producción cooperativa, hacia un modelo metodológico de intervención. Tesis en opción al título de Especialista de Postgrado en Trabajo Social. Matanzas: Universidad de Matanzas.

García Baró, Y. (2016). Sistema de talleres de superación jurídica profesional para administradores de unidades básicas de producción cooperativa. Tesis en opción al título de Máster en Educación Superior. Matanzas: Universidad de Matanzas.

García Baró, Y. (2017). Programa del Curso de actualización legislativa para operadores del Derecho en el contexto de las unidades básicas de producción cooperativas. Matanzas: Centro Universitario Municipal de Jovellanos "Comandante Luis Crespo. Universidad de Matanzas".

García Baró, Y., Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019a). La capacitación jurídica profesional: hacia una concepción teórico- metodológica para su desarrollo, en la Revista Avanzada Científica Vol. 22 No. 1 año 2019 [ISBN: 1029-3450].

García Baró, Y., Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019b). El taller, núcleo fundamental de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica profesional, en libro electrónico de investigación editado por Redipe Capítulos Estados [ISBN: 978-1-945570-98-8].

García Baró, Y... et al. (2010). La integración de los resultados del diagnóstico legal al plan de divulgación jurídica en la Consultoría Jurídica Especializada del Sector Agropecuario en Matanzas. Informe final de investigación. Matanzas. Dirección Provincial de Justicia.

García Batista, G. (2010). La formación investigativa del educador. Aportes e impacto. Compilación de los resultados investigativos para optar por el grado Científico de Doctor en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

García Batista, G... et al. (2011). Investigación Interdisciplinaria en las Ciencias Pedagógicas. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

García Centeno, B. P... et al. (2019). Metodologías de la enseñanza del derecho laboral y seguridad social. Revista Conrado, [en línea]. 15(68), 187-194. [Citado 21 junio 2019]. Disponible en: <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>.

García González, A. Y. (2013). Una concepción teórico-metodológica para el tratamiento de la lectura extraclase como nodo interdisciplinar del colectivo de año. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

González Corrales, S. C. (2014). Concepción didáctica del proceso de formación estadística en estudiantes de la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca".

González Pérez, E. R. (2016). Concepción teórico-metodológica para favorecer el sistema de trabajo de la dirección municipal de educación. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. [Citado 11 enero 2019]. Disponible en: <http://tesis.reduniv.edu.cu/index.php?page=12&id=5&bd=1>.

González Torres, M. (2012). Una contribución interdisciplinaria para la superación profesional permanente del docente de la enseñanza media. Santiago de Cuba. Tesis en opción al título de Master en Educación. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García".

González, M. G., y Marano, G. (Coord.) (2014). La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones. La Plata [en línea]. [Citado 19 enero 2019]. Disponible en: http://www.icj.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/la_formacion_de_abogados.pdf

González Soca, A.M. y Reinoso Cápiro, C. (2002). Nociones de sociología, psicología y pedagogía. Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Gómez Molde, J. (2009). La Capacitación para el liderazgo de directivos educacionales: un modelo para su perfeccionamiento. La Habana. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Gordon, R. W. (2002). "Distintos Modelos de Educación Jurídica y las Condiciones Sociales en las que se apoyan." SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política) Papers. Paper 6. [en línea]. [Citado 5 noviembre 2017]. Disponible en: http://digitalcommons.law.yale.edu/yls_sela/6

Grana, S. J. y Ollenburger, J. C. (2019). The social context of Law. Printed in the United States of America: Upper Saddle River.

Guale Maldonado, J. E. (2011). Sistema de capacitación jurídica para el mejoramiento de las cooperativas de transporte en taxi, caso: Coop. Unión Profesional de la Libertad. Ecuador. Tesis en opción al título de Abogado de los Tribunales. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Gumport, P. J. (2019). Interdisciplinarity in higher education. [Citado 5 febrero 2019]. Disponible en: <http://web.stanford.edu/~gumport/courses/Ed357XFinalSyllabus.pdf>.

Helman Guter, Y. (2018). Transformando la escuela. México: Editorial Unicornio.

Hernández Pérez, C. (2003). Una concepción teórico-metodológica para el diagnóstico del aprendizaje en los conceptos en niños con discapacidad visual. La Habana. Tesis presentada en opción al grado

científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”.

Hernández Rodríguez, I. M. (2013). Concepción pedagógica del proceso de formación humanista para los estudiantes de la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río “Hermanos Saiz Montes de Oca”.

Hernández Rodríguez, Y. (2019). Perspectivas o enfoques en la promoción de la innovación agropecuaria local. Importancia de la comunicación en este proceso. Revista Científica Agroecosistemas, [en línea]. 7(1), 188-195. [Citado 5 julio 2019]. Disponible en: <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>.

Herrera Miranda, G. L. (2013). Concepción pedagógica del proceso de formación de habilidades investigativas relacionadas con los modos de actuación profesional en estudiantes de la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río “Hermanos Saiz Montes de Oca”.

Hurtado Pozo, J. (2017). Algunas reflexiones sobre la formación de abogados. Universidad de Fribourg. Suiza [Citado 5 febrero 2018]. Disponible en: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080526_13.pdf.

Jacobs, J. (2019). The growing of interdisciplinary. [Citado 25 enero 2019]. Disponible en: <http://pcf4.dec.uwi.edu/learning.php>.

Jiménez Serrano, P., y Pinto Filho, H. (1998). Metodología para las investigaciones jurídicas. Brasil: Editorial CONUM.

Krueger Lott, R. A. (2019). Focus group: a practical guide for applied research Sage Publications: Thousand Oaks, V.7, California.

Keeling Álvarez, M. (2010). Concepción teórico-metodológica para favorecer el desarrollo de la actividad científica educacional de docentes e investigadores desde el Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona". La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Labrador Machín, O. ...et al. (2019). Gestión de la capacitación y capacitación para una mejor gestión en el contexto socioeconómico cubano. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 7 No. 1 (enero-abril). [Citado 5 mayo 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>.

Lara, L.... et al. (2014). Las necesidades de formación docente y el empleo de un modelo para su determinación. Revista Electrónica Medisur. [en línea]. [Citado 11 diciembre 2018]. Disponible en: <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2729>.

Liva, A. (2016). La capacitación pedagógica del director del primer ciclo de secundaria en Benguela, Angola. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Editorial Universitaria [Citado 11 enero 2019]. Disponible en: <http://tesis.reduniv.edu.cu/index.php?page=12&id=5&bd=1>

Leyva García, E. (2013). La superación profesional de los profesores de secundaria básica en los contenidos de Educación Cívica. Holguín. Tesis en opción al título de Master en Educación. Universidad de Ciencias Pedagógicas "José de La Luz y Caballero".

Lorié Sierra, L. E. (2017). Estrategia de capacitación al especialista en Medicina General Integral para el diagnóstico precoz de lesiones premalignas de cáncer cervicouterino. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.

Machado Cruz, I. A. (2008). Concepción teórico- metodológica para el perfeccionamiento de la evaluación sistemática del aprendizaje de los alumnos de secundaria básica. La Habana. Tesis en

opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.

Marín de León, I. (2014). Estrategia de formación y capacitación para las unidades básicas de producción cooperativa: acciones para su implementación. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 2 No. 1 (enero-abril). [Citado 5 mayo 2017]. Disponible en: <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/222>

Marín de León, I....el al. (2016). La capacitación para la gestión pública para el sector cooperativo: experiencia en el municipio de Consolación del Sur. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES. [en línea]. Vol. 4 No. 1 (enero-abril). [Citado 5 mayo 2019]. Disponible en: <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/222>

Martin, W. y Bovaird, T. (2018). Collaborative strategy. [Citado 20 febrero 2019]. Disponible en: <http://www.surrey.ac.uk/postgraduate/fees/>.

Martínez Míguez, M. (2010). Los grupos focales de discusión como método de investigación. [Citado 1 octubre 2015]. Disponible en: <http://miguelmartinezm.atspace.com/gruposfocales.html>.

Martínez Mollineda, C. y Hernández Fernández, V. (2013). Sistematización sobre la concepción teórico-metodológica como resultado científico. Santa Clara. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Félix Varela".

Matilla Correa, A. (Coord.) (2003). Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.

McNamara, C. (2018). Training all about human resources and talent management. [en línea]. Washington, DC [Citado 1 octubre 2018]. Disponible en: <http://managementhelp.org/humanresources/index.htm#add>.

Milián Vázquez, P. M. (2011). La superación profesional de los docentes de la carrera de Medicina para el tratamiento del contenido de farmacología. Cienfuegos. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez".

Ministerio de la Agricultura (2012). Resolución No. 598 de fecha 14 de agosto de 2012, Regulaciones para el Tratamiento con los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (2013). Aspectos básicos sobre gestión integral cooperativa. Manual para productoras y productores. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (Edit.) (2014). Compendio legislativo. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (2017). Manual de gestión cooperativa agropecuaria. La Habana: Editorial INFOIIMA.

Ministerio de la Agricultura (2019). Cooperativismo y desarrollo. La Habana: Editorial INFOIIMA.

Ministerio de Justicia (2006). Lineamiento metodológico No. 1 de fecha 11 de diciembre de 2016, guía metodológica para la atención a las entidades del sector agropecuario y estatal. La Habana: Editora "Ignacio Agramante y Loynaz".

Ministerio de Justicia (Edit.) (2012). Resolución No. 574 de fecha 13 de agosto de 2012, Reglamento General de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Ministerio de la Agricultura. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2012- CX- EX37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2013). Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013, Código de Trabajo. Asamblea Nacional del Poder Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2013- 57- EX 11. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2015). Resolución No. 75 de fecha 4 de junio de 2015, Sistema de superación de profesores e investigadores de las universidades y entidades de ciencia, tecnología e

innovación subordinadas al Ministerio de Educación Superior. Ministerio de Educación Superior. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2015- CXIII- OR29. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018a). Decreto -Ley No. 350 de fecha 25 de octubre de 2017, De la capacitación de los trabajadores. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 55- EX13. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018b). Resolución No. 10 de fecha 23 de enero de 2018, Reglamento para el otorgamiento de la categoría centro de capacitación. Ministerio de Educación. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 56- EX13. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018c). Decreto -Ley No. 349 de fecha 24 de enero de 2018, Del asesoramiento jurídico. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 17- EX 5. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018d). Resolución No. 41 de fecha 5 de marzo de 2018, Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 81- EX 20. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018e). Decreto Ley No. 252 de fecha 7 de agosto de 2007 y Decreto No. 281 de fecha 16 de agosto de 2007; versión actualizada, revisada y concordada conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley No. 334 de fecha 20 de noviembre de 2015 y Decreto No. 334 de fecha 5 de septiembre de 2017. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 359, 360- EX 31. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019-464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (2019c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Ministros. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (2019d). Resolución No. 104 de fecha 18 de julio de 2019, Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. Ministerio de Educación Superior. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC-2019-776-O65. [Citado 5 septiembre 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Mirabal Valdés, I. (2016). Concepción teórico-metodológica para la utilización del mapa como medio de enseñanza de la Historia. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Editorial Universitaria. [Citado 11 enero 2019]. Disponible en: <http://tesis.reduniv.edu.cu/index.php?page=12&id=5&bd=1>

Morales Cartaya, A. (2009). Capital humano hacia un sistema de gestión en la empresa cubana. La Habana: Editora Política.

Morales Maure, L., García Vázquez, E., y Durán González, R. (2019). Intervención formativa para el aprendizaje de las matemáticas: una aproximación desde un Diplomado. Revista Conrado [en línea].15 (69), 7-18. [Citado 11 julio 2019]. Disponible en: <http:// conrado.ucf.edu.cu/index.php/Conrado>.

Nova González, A. (2013). El modelo agrícola y los lineamientos de la política económica y social en Cuba. La Habana: Editorial UH.

Núñez Jover, J. (2010). Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y posgrado. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010). Programa para la capacitación jurídica sobre la lucha contra el terrorismo. Viena. [Citado 8 enero 2019]. Disponible en:https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Training_Curric_Module2/Spanish.

Ojeda Suárez, R....et al. (2017). Utilización de los talleres de capacitación como objeto de estudio para la transformación del entorno comunitario cooperativista. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES [en línea]. Vol. 5, Núm. 1 (enero-junio) [Citado 3 diciembre 2017]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>.

Orellana Meneses, G. A. (2015). Estrategia de intervención para la atención a niños con manifestaciones pulmonares recurrentes. Villa Clara. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Médicas. Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara "Dr. Serafín Ruiz".

Padrón Álvarez, A. (2005). Metodología para la formación y desarrollo de valores en estudiantes de primer año de la Licenciatura en Educación, Profesor General Integral de Secundaria Básica, mediante un sistema de talleres artísticos. Matanzas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Juan Marinello".

Partido Comunista de Cuba (2011). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana: Editora Política.

Partido Comunista de Cuba (2017). Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. La Habana: Editora Política.

Parra Vigo, I. (2002). Modelo didáctico para contribuir a la dirección del desarrollo de la competencia didáctica del profesional de la educación en formación inicial. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Pérez Cruz, I.; Suárez Monzón, N.; y Pérez Narváez, M. V. (2019). El posgrado en el ámbito educativo de la Universidad Tecnológica Indoamérica. *Revista Universidad y Sociedad*, [en línea]. 11(4), 13-19. [Citado 3 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Pérez Lemus, L. (2009). *Naturaleza y alcance de la Pedagogía Cubana*. La Habana: [Material digitalizado].

Pérez LLufrío, O. (2012). *Sistema de talleres de historia local del deporte para el perfeccionamiento de la formación del profesional de la Cultura Física en Matanzas*. Matanzas. Tesis en opción al título de Máster en Ciencias de la Educación Superior. Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos".

Pérez Martín, C. y Marín de León, I. (2015). Implementación de la estrategia de formación y capacitación en la Unidad Básica de Producción Cooperativa "Miriam". *Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES* [en línea]. Vol. 3, Núm. 1 (enero-junio) [Citado 3 enero 2017]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>.

Pérez Martín, L. M....et. al. (2004). *La personalidad: su diagnóstico y su desarrollo*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Pérez Rodríguez, G....et. al. (2015). *Metodología de la investigación educacional*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. Cuarta edición, T.I.

Pérez Ruiz, R. (2012). *Programa de superación profesional pedagógica centrado en talleres para el mejoramiento del desempeño de los docentes de los centros de educación de jóvenes y adultos*. La Habana. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Prado Hurtado, T. (Comp.) (2019). *Compendio de constituciones latinoamericanas*. Chile: Editorial Raíces.

Puentes Zaldívar, C. (2018). *Reflexiones sobre constitucionalismo en el siglo XXI*. Madrid: Editorial Arius.

Prieto Valdés, M. (2003). El ordenamiento jurídico cubano. En: Colectivo de Autores. Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.

Real Academia de la Lengua Española (2004). Diccionario de la Lengua Española. [Citado 3 enero 2017]. Disponible en: <http://www.rae.es>.

Ripoll Salcines, R. P. (2017). Selección de lecturas de Derecho de la Empresa e Internacional. Cienfuegos: Editorial Universo Sur.

Recio Beltrán, W. (2018). Capacitar para crecer. Retos y desafíos. México: Editorial Unicornio.

Reyes, R. (2013). Estrategia pedagógica para el proceso de formación de competencias profesionales en la atención integral al adulto mayor por el médico general integral básico. Santiago de Cuba. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García".

Rivera Rodríguez, C. A. y Labrador Machín, O. (2013). Bases teóricas y metodológicas de la cooperación y el cooperativismo. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES [en línea]. Vol. 1, Núm. 2 (enero-junio) [Citado 3 enero 2017]. Disponible en: <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/222>.

Rodríguez, D. J. (2012). Estrategia pedagógica para contribuir a la ética profesional en la formación del abogado en la Universidad Bolivariana de Venezuela. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

Rodríguez Gómez, R. (2015). El desarrollo de la competencia lectora en el desempeño profesional pedagógico del maestro primario. Matanzas. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Matanzas.

Rodríguez Musa, O. (2015). Autonomía cooperativa y derecho. Apuntes para el perfeccionamiento de su dinámica en Cuba. Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES [en línea]. Vol. 3, Núm. 1 (enero-junio) [Citado 11 enero 2017]. Disponible en: <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/222>

Rodríguez Musa, O. (2019). Cooperativas, administración pública y desarrollo local: apuntes en pos de su necesaria articulación. *Revista Cooperativismo y Desarrollo COODES* [en línea]. Vol. 7 No. 2 (mayo-agosto) [Citado 11 agosto 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>.

Rosales Quichimbo, C. A.; García Muñoz, S. E.; y Durán Ocampo, A. R. (2019). Algunas consideraciones sobre la aplicación del derecho laboral. Machala, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, [en línea]. 11(3), 106-117. [Citado 11 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Ruiz León, B. (2011). Sistema de actividades para contribuir al desarrollo de valores en el proceso de superación profesional de los directivos empresariales. Santiago de Cuba. Tesis en opción al título de Máster en Educación. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García".

Sánchez Ortega, P. M. (2017). Concepción teórico-metodológica del proceso de musicalización ciudadana y su repercusión en la formación del educador en el contexto sociocultural cubano. 1973-2015. Compendio de los principales resultados investigativos en opción al grado científico de Doctor en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Santana Ges, I. M....et al. (2015). Sistema de acciones para la capacitación a productoras en la finca «La María» en el municipio Consolación del Sur. *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, [en línea]. 3(2):216-224. [Citado 1 marzo 2017]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/95>

Sepúlveda Hernández, E. y Úcar Martínez, X. (2019). Características de las prácticas socioeducativas que abordan el cambio ambiental global en contextos de desastres socio-naturales. *Revista Universidad y Sociedad*, [en línea]. 11(4), 310-318. [Citado 11 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.

Sixto Fuentes, S. (2018). Concepción pedagógica del proceso de formación de habilidades profesionales en la especialidad de Oftalmología. Estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca".

Silva Hernández, R. D. (2005). Modelo pedagógico para la formación ciudadana de los maestros primarios. La Habana. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona".

Silveira Benítez, A. (2019). Diversidad y empresa. Bogotá: Editorial Ollanta.

Sotomayor Gómez, A. (2018). Responsabilidad social empresarial. Bogotá: Editorial Ollanta.

Torres García, Y., Hernández Aguilar, O. (2019). "La cooperativa como espacio de realización del derecho de participación de los adultos mayores". Revista Cooperativismo y Desarrollo, [en línea]. COODES Vol. 7 No. 2 (mayo-agosto). [Citado 11 julio 2019]. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/236>.

Torres León, F. (2013). Una concepción metodológica para el desarrollo de los componentes del sistema de trabajo de los directivos educacionales en la provincia de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas Pinar del Río.

Torres Ramos, F. H. (2017). Concepción teórico- metodológica para el empleo de los medios del proceso educativo en la primera infancia. Matanzas. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Matanzas.

Triana Mederos, M. (2011). Una concepción teórico-metodológica para la atención educativa ambulatoria. La Habana. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

Universidad de Talca (2013). Informe No. 11/15-FC de Proyecto Universitario Programado: Formación Jurídica Profesional. [Citado 10 julio 2015]. Disponible en: <http://rai.ucuenca.edu.ec/facultades/filosofia/participacion/metodos>.

Urra Dávila, I. (2019). La formación estética desde la apreciación de las artes visuales en los estudiantes de la licenciatura en educación artística. Matanzas. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Matanzas.

Valle Lima, A. D. (2010). Algunos resultados científicos pedagógicos. Vías para su obtención. Ciudad de la Habana. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.

Valle Lima, A. D. (2012). La investigación pedagógica. Otra mirada. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Valcárcel Izquierdo, N. (1998). Estrategia interdisciplinaria de superación para profesores de ciencias de la enseñanza media. La Habana. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona".

Valcárcel Izquierdo, N. y González, D. (2001). Evaluación y acreditación institucional. Sucre, Bolivia: Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Valiente Sardó, P. (2001). Concepción sistémica de la superación de los directores de secundaria básica. Holguín. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "José de la Luz y Caballero".

Vice-rectoría de Investigaciones y Posgrado (2016). Pautas a seguir en la redacción de referencias bibliográficas en las tesis de la Maestría en Ciencias de la Educación Superior y los trabajos para la publicación científica "Educación Universitaria" que edita el CEDE. Matanzas: Universidad de Matanzas.

Vygostki, L. S. (1987). Historia del desarrollo de las funciones síquicas superiores. La Habana: Editorial Científico Técnica.

Vygostki, L. S. (1982) Pensamiento y Lenguaje. Ed. Pueblo y Educación, La Habana, Cuba.

Villabella Armengol, C.M. (2010). La investigación y comunicación científica en las Ciencias Jurídicas. Texto en soporte digital.

Vento Carballea, J. C. (2010). Estrategia pedagógica para la capacitación laboral ambiental de los trabajadores no docentes de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Rafael María de Mendive". Pinar del Rio. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Rafael María de Mendive".

Wol-Dietrich, G. (2017). Los sistemas europeos de formación profesional: algunas reflexiones sobre el contexto teórico de su evolución histórica. España. Revista Europea de Formación Profesional, Vol. XVII, No.32.

Worner, W. (2017). Organization development: a process of learning and changing. Addison – Wesley Publis.

Zambrano Martínez, N. R. (2019). Concepción teórica y metodológica para la formación de maestros en la escuela normal. Revista Conrado [en línea]. 15(68), 154-159. [Citado 7 agosto 2019]. Disponible en: <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>.

Zarazúa, J. (2004). Capacitación: un proceso continuo y programado para hacer frente a la globalización [Citado 7 enero 2016]. Disponible en: <http://www.neticoop.org.uy/article362.html>.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Guía presentada a especialistas para la valoración del proceso de operacionalización y parametrización de la variable

Anexo 2 Resultados de la consulta a especialistas para la valoración del proceso de operacionalización y parametrización de la variable

Anexo 3 Guía concebida para la sesión única de trabajo del grupo focal

Anexo 4 Guía para la revisión de documentos legales

Anexo 5 Guía para la revisión de documentos docentes

Anexo 6 Guía para la entrevista a docentes

Anexo 7 Encuesta a representantes legales de UBPC

Anexo 8 Guía para la observación de acciones de capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 9 Resultados de la observación de acciones de capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 10 Prontuario para la valoración de los indicadores

Anexo 11 Resultados del diagnóstico inicial

Anexo 12 Estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 13 Acciones estratégicas de intervención por etapas

Anexo 14 Programa de encuentros técnicos para juristas que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 15 Programa del curso de capacitación para docentes que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 16 Talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC

Anexo 17 Estructura del diseño de las tareas docentes de desempeño

Anexo 18 Transferencias del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje

Anexo 19 Entrenamientos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC

Anexo 20 Guía de observación para los talleres y entrenamientos de capacitación jurídica

Anexo 21 Encuesta a representantes legales de UBPC que participan en las actividades capacitación jurídica

Anexo 22 Test de entrada y salida de los talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC

Anexo 23 Cuestionario de autoevaluación de los posibles expertos

Anexo 24 Procesamiento para la determinación de la competencia de los expertos

Anexo 25 Resumen del coeficiente de competencia de los expertos

Anexo 26 Modelo de encuesta enviado a los expertos

Anexo 27 Resultados de la aplicación de la consulta a expertos

Anexo 28 Resultados obtenidos con la instrumentación de los test de entrada y salida

Anexo 29 Resultados obtenidos con la aplicación de las encuestas a representantes legales de UBPC que participan en las actividades capacitación jurídica

Anexo 30 Resultados de la observación a las acciones de capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, durante la etapa de evaluación

Anexo 31 Avaes conferidos durante la etapa de evaluación

ANEXO 1

GUÍA PRESENTADA A ESPECIALISTAS PARA LA VALORACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA VARIABLE

Objetivo: Obtener valoraciones y recomendaciones acerca de la validez y pertinencia del proceso de operacionalización y parametrización de la variable.

Estimado colega:

Usted ha sido seleccionado como especialista para colaborar en una investigación acerca del desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa. Como parte del proceso investigativo, se ha elaborado una definición conceptual y operacional de la variable, así como el proceso de parametrización.

Gracias por su calificada ayuda.

- a) Años de experiencia en la labor docente _____
- b) Categoría docente _____
- c) Centro en el que labora actualmente _____
- d) Grado científico o título académico _____
- e) Tiempo de trabajo. _____
- f) Especialidad _____

A continuación, se pone a su consideración la propuesta para su validación teórica.

La variable **capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC** se define como el proceso pedagógico que incluye un sistema de actividades, con base en la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

A partir de la conceptualización de la variable, fue necesario proceder a su operacionalización. En tal sentido, se identificaron dos dimensiones y los correspondientes indicadores:

Dimensión identificación de necesidades de capacitación jurídica: Es el proceso del cual resulta la fijación precisa de necesidades de capacitación jurídica, a partir de la identificación de las características del contexto cooperativo agropecuario, las exigencias del escenario laboral de las UBPC y las necesidades del capacitado.

Esta dimensión a su vez, se operacionaliza en los siguientes **indicadores**:

- 6. Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto cooperativo agropecuario.
- 7. Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral de los representantes legales.

8. Nivel de eficiencia en el desempeño profesional de los representantes legales.
9. Nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica profesional centradas en las necesidades que derivan de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.
10. Nivel en que se evidencia la responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica, a partir de sus potencialidades y carencias.

Dimensión organización de los componentes del proceso: Se refiere a las múltiples determinaciones didácticas que conducen hacia la materialización del contenido, a partir de relación sistémica y ordenada entre los diferentes componentes del proceso de capacitación. Se hace referencia aquí al sistema de objetivos, el contenido, al sistema de métodos y medios de enseñanza, el sistema de evaluación y control, las formas de organización, el grupo, el alumno y el profesor. Todo ello, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral, las necesidades del profesional y el desarrollo de la ciencia y/o la técnica.

Esta dimensión a su vez, se operacionaliza en los siguientes **indicadores**:

6. Nivel de establecimiento de relaciones entre el contenido jurídico y el resto de los componentes de la capacitación jurídica.
7. Nivel de correspondencia entre los componentes de la capacitación jurídica y las características del contexto cooperativo agrario.
8. Nivel de correspondencia entre los componentes de la capacitación jurídica y las exigencias del escenario laboral.
9. Nivel de correspondencia entre los componentes de la capacitación jurídica y las carencias y potencialidades del profesional.
10. Nivel de interrelación sistémica entre los componentes de la capacitación jurídica, a partir del desarrollo de la ciencia y/o la técnica.

Valores de la escala ordinal: Alto (A), Medio(M) y Bajo(B).

Comportamiento de los indicadores en: Alto (A), Medio (M) y Bajo (B).

Parámetros de evaluación para la variable: Alto cuando dos dimensiones obtienen nivel alto, o una obtiene nivel alto y otra nivel medio. Medio cuando dos dimensiones obtienen nivel medio, o una obtiene nivel bajo. Bajo cuando dos dimensiones obtienen nivel bajo.

Parámetros de evaluación de la dimensión según frecuencia de comportamiento de indicadores: Alto si todos los indicadores alcanzan un nivel alto. Medio si tres indicadores alcanzan un nivel medio y Bajo si más de dos indicadores obtienen nivel bajo.

Agradecemos que marque con una (X), según la categoría que usted considere: excelente (E), bien (B), regular (R) y mal (M), así como sugerencias sobre los aspectos que se relacionan a continuación.

No	Aspectos a valorar	Categorías			
		E	B	R	M
1	Determinación de la variable.				
2	Rigor científico de la definición conceptual de la variable.				
3	Determinación de las dimensiones.				
4	Rigor científico de la definición conceptual de las dimensiones.				
5	Determinación de los indicadores.				
6	Correspondencia de los indicadores con las dimensiones.				
7	Proceso de parametrización.				

Considerando los números correspondientes en que aparecen los diferentes aspectos, refiera lo que sugiere modificar o adicionar en cada uno de ellos.

Aspectos	A modificar	A incluir
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

ANEXO 2

RESULTADO DE LA CONSULTA A ESPECIALISTAS PARA LA VALORACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA VARIABLE

Aspectos evaluados	Especialistas consultados														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	E	R	B	B	E	B	B	E	E	E	E	B	B	E	E
2	E	R	R	E	E	B	B	B	B	R	B	B	B	B	B
3	E	B	E	B	E	R	B	E	E	E	B	E	B	E	B
4	E	R	E	B	E	E	B	E	E	E	B	E	B	E	B
5	E	E	E	B	E	B	B	E	B	E	E	E	B	E	E
6	E	R	E	B	E	B	B	B	B	E	E	E	B	B	E
7	E	E	E	E	E	B	B	E	E	E	E	E	E	E	E

ANEXO 3

GUÍA CONCEBIDA PARA LA SESIÓN ÚNICA DE TRABAJO DEL GRUPO FOCAL

Tema: El proceso de operacionalización y parametrización de la variable capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa.

Objetivo: Valorar las adecuaciones al proceso de operacionalización y parametrización de la variable capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa.

Introducción:

Se obtiene información sobre la recepción del material contentivo de los elementos fundamentales que se someten a la valoración colectiva. Para la confirmación se entrega a cada especialista el registro de las adecuaciones fundamentales al proceso de operacionalización y parametrización de la variable capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, que aparece a continuación.

Operacionalización y parametrización	
Variable: Capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC: proceso pedagógico que incluye un sistema de actividades, con base en la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes procesales, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.	
Valores de la escala ordinal: Alto (A), Medio (M) y Bajo (B)	
Comportamiento de los indicadores en: Alto (A), Medio (M) y Bajo (B)	
Parámetros de evaluación para la variable: Alto cuando dos dimensiones obtienen nivel alto, o una obtiene nivel alto y otra nivel medio. Medio cuando dos dimensiones obtienen nivel medio, o una obtiene nivel bajo. Bajo cuando dos dimensiones obtienen nivel bajo.	
Dimensión 1: Identificación de las necesidades jurídicas	
Indicadores	Indagaciones empíricas y parámetros de evaluación
1. Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.	Revisión de documentos
2. Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.	Entrevista a docentes Encuesta a representantes legales
3. Nivel de correspondencia entre el desempeño profesional y la legalidad socialista.	Parámetros de evaluación de la dimensión según frecuencia de comportamiento de indicadores: Alto si todos los indicadores alcanzan un nivel alto. Medio si tres indicadores alcanzan un nivel medio y Bajo si más de dos indicadores obtienen nivel bajo.
4. Nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica centradas en los elementos de la triada.	
5. Nivel de responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica.	
Dimensión 3: Organización de los componentes de la capacitación jurídica	
1. Nivel de establecimiento de relaciones entre la identificación de necesidades y la organización de los componentes.	Entrevista a docentes Observación de actividades de capacitación jurídica profesional
2. Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.	Encuesta a representantes legales
3. Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.	Revisión de documentos Parámetros de evaluación de la dimensión según frecuencia de comportamiento de indicadores: Alto si todos los indicadores alcanzan un nivel alto. Medio si tres indicadores alcanzan un nivel medio y Bajo si más de dos indicadores obtienen nivel bajo.
4. Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.	
5. Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.	

Seguidamente son presentados el modelador y el relator encargado de la confección del reporte sobre los aspectos más significativos en las valoraciones de los participantes, las conclusiones y las recomendaciones que se realicen.

Se inicia la sesión de trabajo con una reflexión desde el pensamiento martiano: “Bueno es que en el terreno de la ciencia se discutan los preceptos científicos. Pero cuando el precepto va a aplicarse..., es necesario que se planteen para la discusión, no el precepto absoluto, sino cada uno de los conflictos prácticos, cuya solución se intenta de buena fe buscar” (Escenas mexicanas Revista Universal Caracas 23 Sept. 1895).

Desarrollo:

Aspectos a valorar, a partir de las interrogantes que aparecen a continuación, y que podrán ser presentadas con la utilización de cualquier medio que favorezca su visualización.
¿Qué consideraciones tiene respecto al proceso de determinación de la variable?
¿Se advierte un rigor científico en la definición conceptual de la variable?
¿Consideras adecuada la determinación de las dimensiones?
¿Se advierte un rigor científico en la definición conceptual de las dimensiones?
¿Consideras adecuada la determinación de los indicadores?
¿Se evidencia correspondencia de los indicadores con las dimensiones?
¿Cómo valoras el proceso de parametrización?

Cierre:

Lectura del reporte. Posteriormente se solicita a los especialistas que completen la siguiente frase: “Solo falta por decir que...”

Se registra cualquier aportación significativa y se agradece la colaboración de los participantes.

ANEXO 4

GUÍA PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

Objetivo: Constatar en documentos legales, si se identifican requerimientos o necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Aspectos a tener en cuenta en el análisis.

1. Registro de necesidades de capacitación jurídica de los representantes legales que se reflejen explícitamente en el documento o que se deriven del examen realizado al mismo.
2. Correspondencia entre la forma, el contenido del documento y la disposición legal que lo regula.

3. Orientaciones, vías, objetivos, métodos, formas de organización y formas de evaluación y control más empleadas.
4. Requerimientos o exigencias que demanden conocimientos, habilidades o valores asociados a lo jurídico, en relación al escenario laboral y/o al profesional.
5. Evaluaciones o criterios valorativos cuyo contenido se asocie a lo jurídico.

ANEXO 5

GUÍA PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DOCENTES

Objetivo: Constatar en documentos docentes, orientaciones y acciones encaminadas al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Aspectos a tener en cuenta en el análisis.

1. Información vinculada al tratamiento del contenido jurídico en la capacitación de los representantes legales de UBPC.
2. Vías, objetivos, métodos, medios, formas de organización y formas de evaluación y control más empleadas.
3. Claridad y precisión de la información sobre el nivel de desarrollo de los conocimientos, habilidades y valores, en correspondencia con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.
4. Precisiones sobre la transferencia de componentes del escenario laboral al proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Orientaciones para el empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza.

ANEXO 6

GUIA PARA LA ENTREVISTA A DOCENTES

Objetivo: Constatar los criterios que poseen los docentes respecto al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Cargo: _____ Años de experiencia en el cargo: _____

Aspectos a tratar en la entrevista.

Introducción: Compañero(a): Recabamos de su cooperación para contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Su ayuda resulta esencial en el propósito de conocer el estado actual existente y proponer soluciones a los problemas identificados.

Agradecemos su colaboración al dar respuesta a las formulaciones siguientes.

1. Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico sistemático, así como las acciones de capacitación que desarrolla la escuela: ¿Qué consideraciones pueden realizar sobre la importancia y trascendencia de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC?
2. ¿Qué significatividad le atribuye a la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, como pilares para el desarrollo de la capacitación jurídica?
3. ¿Qué elementos usted considera pueden contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC? ¿Reconoce en la actividad laboral procesos altamente formativos? ¿Cómo tratarlos en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC?
4. ¿Se garantiza sistemáticamente -desde las diferentes actividades que desarrolla la escuela- una relación entre las necesidades, el contenido jurídico y los demás componentes del proceso de enseñanza aprendizaje en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; a partir de la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las carencias del profesional? ¿Cómo?
5. ¿Cómo valora el estado actual de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC en la escuela?

Conclusiones: Cierre de la entrevista. Intercambiar criterios sobre:

¿Cómo se sintió?

¿Desea emitir otras consideraciones?

Agradecer su colaboración.

ANEXO 7

ENCUESTA A REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Estimado representante legal:

Recabamos de su cooperación para contribuir al perfeccionamiento de la capacitación jurídica que se desarrolla en nuestra institución. Por la extraordinaria importancia que tienen sus criterios y sugerencias, solicitamos que conteste con toda sinceridad el cuestionario que le es presentado a continuación. La información que brinde será confidencial. De antemano se agradece su cooperación. Muchas gracias.

1. Los objetivos de trabajo de su cooperativa, relacionados con su capacitación jurídica, consideras que alcanza un nivel: Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?
2. Señale algunas vías que le han permitido prepararse en aspectos jurídicos propios de su desempeño profesional.

3. De los textos legales (leyes, decretos-leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, etc.) utilizados en su desempeño al frente de la UBPC, seleccione el título de tres que utilices con mayor frecuencia.

4. Enumere tres acciones importantes que usted realiza para contribuir a la capacitación jurídica de sus subordinados.

5. El propósito de significar en la capacitación jurídica que desarrolla nuestro centro, las características del contexto cooperativo agropecuario de las UBPC, consideraras que alcanza un nivel: Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?
6. El propósito de significar en la capacitación jurídica que desarrolla nuestro centro, las exigencias del escenario laboral de los representantes legales de UBPC, consideraras que alcanza un nivel:
Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?
7. El propósito de significar en la capacitación jurídica que desarrolla nuestro centro, las necesidades del capacitado, consideraras que alcanza un nivel:
Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?
8. El nivel de actividades de capacitación jurídica que generan situaciones de aprendizajes donde se comparten y enriquecen experiencias y vivencias de los participantes es:
Alto_____ Medio_____ Bajo_____

ANEXO 8

GUÍA PARA LA OBSERVACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA DE REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Objetivo: Obtener información sobre el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en la práctica educativa.

Datos generales:

Tipo de actividad: _____

Años de experiencia del docente que dirige la actividad: _____

Categoría docente y científica del docente que dirige la actividad: _____

Criterios de observación:

Dimensión Identificación de necesidades jurídicas	Comportamiento		
Indicadores	SONA	SONM	SONB
Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.			
Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.			
Nivel de correspondencia entre el desempeño del profesional y el principio de legalidad socialista.			
Nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada.			
Nivel de responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica.			
Dimensión Organización de los componentes procesales	Comportamiento		
Indicadores	SONA	SONM	SONB
Nivel de relación entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.			
Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.			
Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.			

Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.			
Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.			

*Los criterios de observación son elaborados, a partir de las dimensiones e indicadores establecidos en el proceso investigativo. Cuando en los indicadores se emplea el término triada, se hace referencia a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Leyenda:

- (SONA) –Se observa nivel alto.
- (SONM) –Se observa nivel medio.
- (SONB) –Se observa nivel bajo.

ANEXO 9

RESULTADO DE LA OBSERVACIÓN A LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA DE REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas			
Dimensión Identificación de necesidades jurídicas.	SONA	SONM	SONB
Total de actividades observadas: 11	(3)/5.5%	(23) /41.8 %	(29)/52.7%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor bajo (B)		
Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas			
Dimensión Organización de los componentes procesales.	SONA	SONM	SONB
Total de actividades observadas: 11	(7)/12.7%	(20)/36.4%	(28)/50.9%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor medio (M)		

*Los criterios de observación son elaborados, a partir de las dimensiones e indicadores establecidos en el proceso investigativo. Cuando en los indicadores se emplea el término triada, se hace referencia a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las carencias del profesional.

Leyenda:

- (SONA) –Se observa se observa nivel alto.
- (SONM) –Se observa nivel medio.
- (SONB) –Se observa nivel bajo.

ANEXO 10

PRONTUARIO PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES.

Términos en que se expresa la valoración: Alto (A), Medio (M) y Bajo (B)

Regla para la totalización de las mediciones por indicadores: Si las mediciones realizadas a un indicador, es inferior al 50% del total de mediciones por instrumento, alcanza: nivel bajo. Si la totalización de las mediciones realizadas a un indicador es mayor del 50% y menor del 75% del total de mediciones por instrumento, se alcanza: nivel medio. Si la totalización de las mediciones es superior al 75%, se alcanza: nivel alto.

Dimensión identificación de necesidades jurídicas.

Indicador: Significatividad de lo jurídico.

Criterios:

Se alcanza nivel alto cuando, se identifican elementos esenciales como los siguientes: Se definen políticas sectoriales, institucionales o ramales que reconocen la trascendencia de atender al principio de legalidad. Existen estrategias que priorizan la capacitación jurídica. Quedan definidas las prioridades. Se identifican en el ordenamiento jurídico elementos esenciales que permiten organizar, concebir, estructural y orientar las acciones de capacitación jurídica. Existe un reconocimiento contextual en las normas legales: se declaran procedimientos particulares, existen instituciones especiales, sujetos específicos, objetivos y relaciones definidas. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales. Nivel bajo, cuando no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.

Criterios: Se alcanza nivel alto cuando, se evidencian elementos esenciales como los siguientes: En el escenario laboral se expresa la significatividad de lo jurídico como exigencias. Esta relación se identifica en la elaboración de procedimientos internos, manuales, planes de trabajo reglamentos. Así como en el sistema de evaluación de la idoneidad demostrada. Son verificados en las acciones de control que

consten en el expediente de igual naturaleza, en el contenido del diagnóstico legal de la entidad y en los reglamentos internos. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales. Nivel bajo, cuando no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de correspondencia entre el desempeño profesional y la legalidad socialista.

Criterios: Se alcanza nivel alto, cuando se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Las acciones de control interno y las documentadas en el Expediente de Acciones de Control, se corresponden con una ejecutoria en correspondencia con la legalidad. Se verifica en los planes y estrategias de capacitación, mediante acciones dirigidas al mejoramiento de dicha correspondencia. Si los indicadores de la evaluación del desempeño favorecen su medición o valoración. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de implementación de acciones de capacitación jurídica centradas en los elementos de la triada.

Criterios: Se alcanza nivel alto, cuando se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Se desarrollan acciones: cursos, talleres, seminarios, entrenamientos, entre otras formas de organización de la capacitación; dirigidas al mejoramiento del desempeño jurídico profesional de los representantes legales, a partir de las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del profesional. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de responsabilidad del representante legal, en la dirección de la capacitación jurídica.

Criterios: Se alcanza nivel altos, cuando se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Se expresa en la disposición y efectivo cumplimiento, por parte del representante legal, de las tareas que a razón de su cargo le viene impuesta por ley respecto a su responsabilidad en la planificación, ejecución y control de las acciones de capacitación en general y de la capacitación jurídica profesional en particular. Se auto-supera y participa en las actividades planificadas. Se siente motivado. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo, cuando no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Dimensión organización de los componentes procesales.

Indicador: Nivel de relaciones entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.

Criterios: Se alcanza nivel alto, cuando se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Prevalece una relación entre el contenido jurídico y el resto de los componentes. Esta relación está mediada por la naturaleza del contenido y los objetivos que se persiguen. Se emplean formas de organización, con potencialidades para el trabajo grupal, que garanticen el establecimiento de criterios uniformes para la interpretación y aplicación de las normas legales. Se evidencian estrategias de colaboración entre los componentes personales, para la construcción y reconstrucción del conocimiento. Se verifica en programas de capacitación, en las valoraciones y vivencias aportadas por docentes y representantes legales. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.

Criterios: Se alcanza nivel alto cuando se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Prevalece entre los componentes una relación con las características del contexto. Se abordan situaciones de aprendizajes, se integran sujetos y se define el contenido de las evaluaciones, en relación las características del contexto. Se verifica en programas de capacitación, en las valoraciones y vivencias aportadas por docentes y representantes legales. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.

Criterios: Se alcanza nivel alto cuando, se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Prevalece entre los componentes una asociación con las exigencias del escenario laboral. Se revela el vínculo con los objetivos, tareas, instrumentos, problemas y actividades de trabajo. Se verifica en programas de capacitación, en las valoraciones y vivencias aportadas por docentes y representantes legales. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador: Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.

Criterios: Se alcanza nivel alto cuando, se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Prevalece en los componentes una orientación hacia las necesidades del profesional. Se atiende a las carencias y potencialidades identificadas en el diagnóstico; no sólo en su relación con el contenido, sino para la toma de decisiones respecto a la organización de los restantes componentes. Se verifica en

programas de capacitación, en las valoraciones y vivencias aportadas por docentes y representantes legales. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

Indicador Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.

Criterios: Se alcanza nivel alto cuando, se evidencian elementos esenciales como los siguientes: Prevalece entre los componentes y las transformaciones legislativas una relación sistémica. Tanto los componentes personales, como los no personales del proceso de enseñanza aprendizaje de la capacitación jurídica profesional; se integran de forma ordenada y planificada para abordar el amplio movimiento legislativo. Se verifica en programas de capacitación, en las valoraciones y vivencias aportadas por docentes y representantes legales. Nivel medio, cuando quedan definidas, pero son disfuncionales o formales, contradictorios, difusos y/o contrarios a las normas legales. Nivel bajo cuando, no se evidencia una definición de los elementos esenciales.

ANEXO 11 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO INICIAL

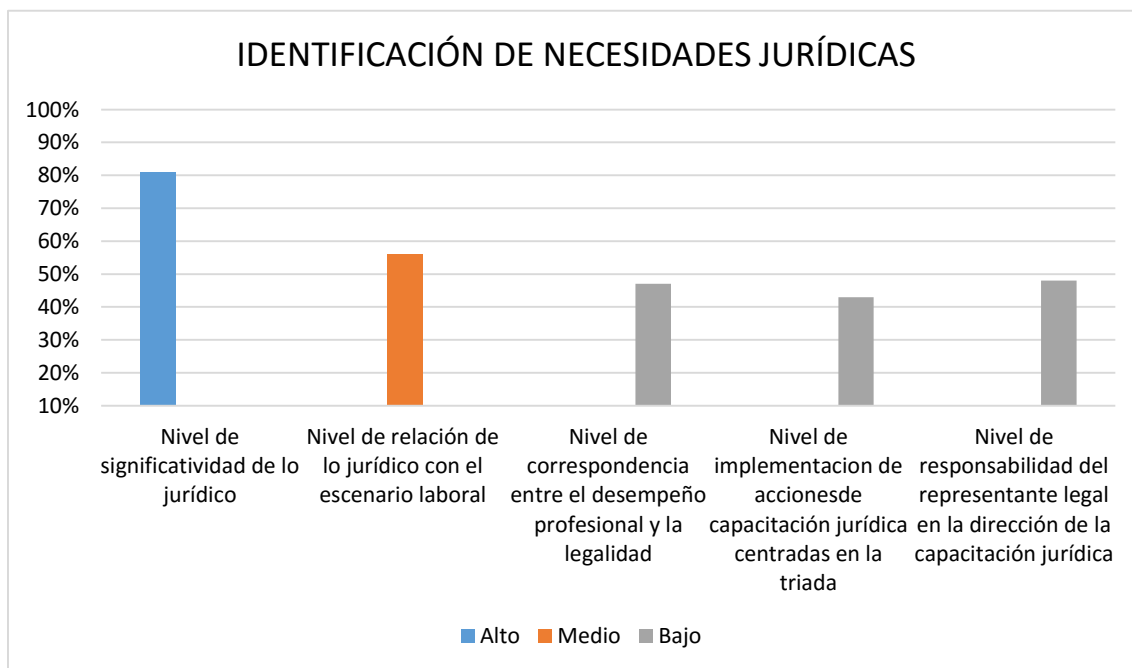


Tabla No.1 Resultados que se obtienen en la dimensión identificación de necesidades jurídicas

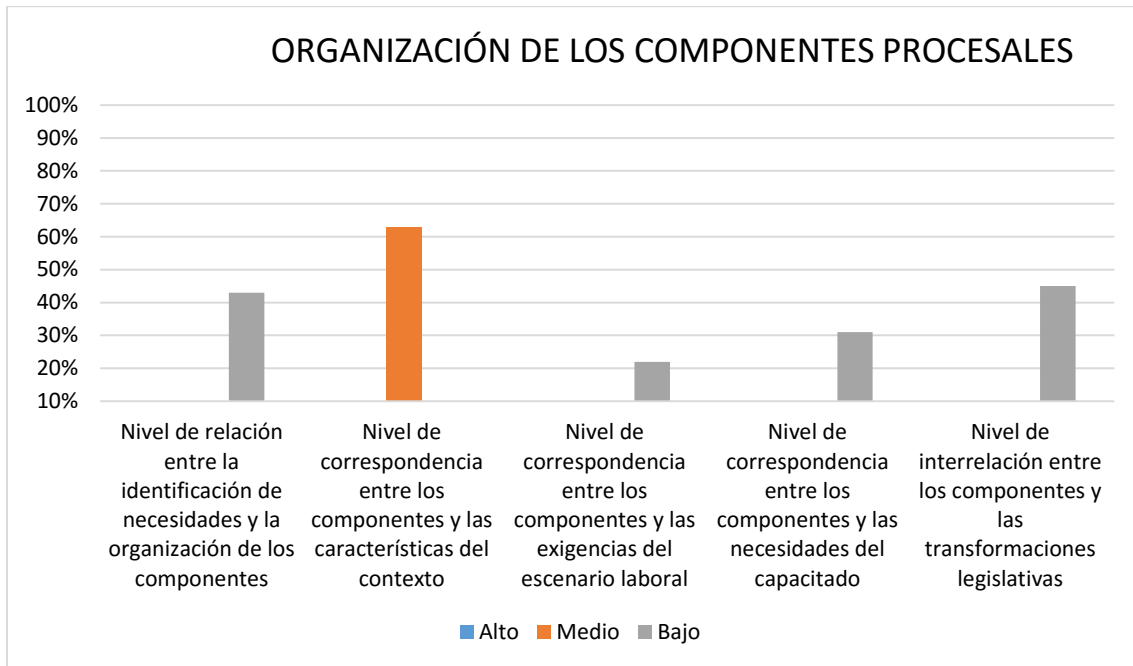
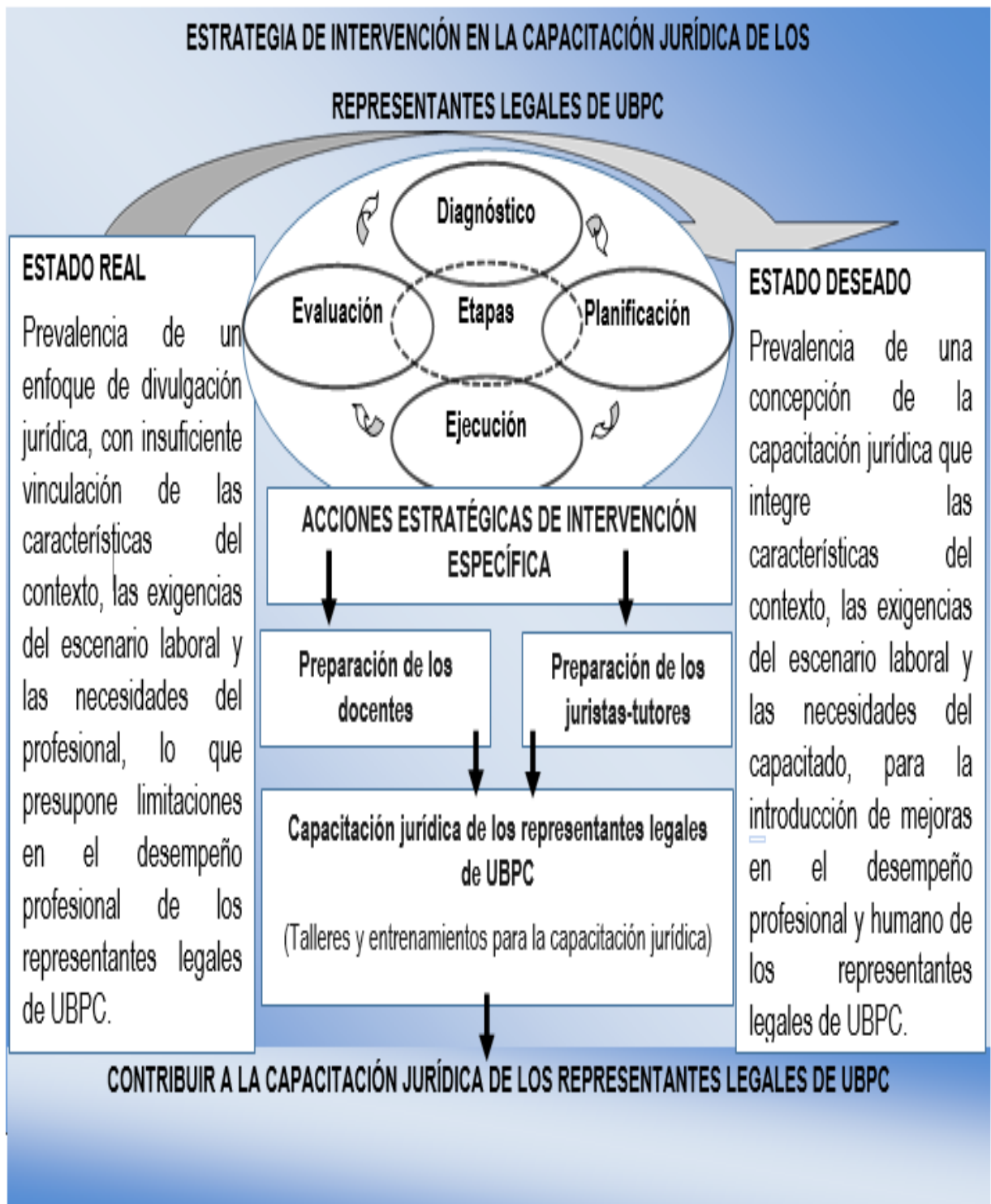


Tabla No.2 Resultados que se obtienen en la dimensión organización de los componentes procesales

ANEXO No.12



ANEXO 13

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN POR ETAPAS

<p>Etapa I: Diagnóstico</p> <p>A partir de la aplicación de los instrumentos de investigación se diagnostica el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Durante esta etapa se establecen los compromisos de los sujetos que intervienen en la capacitación jurídica: docentes, juristas y representantes legales. Los resultados que se obtienen constituyen basamento para el diseño y elaboración de las sucesivas etapas.</p>
<p>Objetivos específicos:</p> <p>Diagnosticar el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.</p> <p>Sensibilizar a los sujetos participantes: docentes, juristas y representantes legales, con la necesidad de la aplicación práctica de la concepción teórico-metodológica propuesta.</p>
<p>Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se determinan las acciones siguientes:</p>
<p>Acción I: Elaboración y aplicación de instrumentos para el diagnóstico, a partir de considerar las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.</p>
<p>Acción II: Procesamiento de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos de diagnóstico, para caracterizar el estado inicial de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.</p>
<p>Acción III: Determinación del estado inicial en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.</p>
<p>Acción IV: Realización de un taller metodológico en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura, con la participación de los coordinadores municipales, con el propósito de presentar y valorar los resultados obtenidos, a partir de los instrumentos aplicados. Esta actividad es propicia para confirmar, refutar, identificar causas, proponer soluciones, a partir del diagnóstico realizado.</p>
<p>Acción V: Comunicación de los resultados que se obtienen en el diagnóstico al Grupo Técnico-Asesor, responsabilizado con la introducción de mejoras en el sector cooperativo agropecuario, su integración la componen: docentes, juristas, representantes legales de cooperativas agropecuarias, entre otros especialistas. Esta actividad es propicia para sensibilizar a los sujetos que participan en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.</p>

Etapa II: Planificación.

Esta etapa se concibe atendiendo tanto a los resultados del diagnóstico, como a la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Las formas organizativas de las acciones estratégicas de intervención, se seleccionan atendiendo a las características del contexto y las exigencias del escenario laboral de cada uno de los sujetos que intervienen en la capacitación jurídica.

Objetivo específico: Diseñar las acciones estratégicas de intervención específica como parte de la concepción teórica-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto, se conciben las acciones siguientes:

Acción I: Determinación y formulación del objetivo, contenido específico y las ideas fundamentales que deben ser objeto de tratamiento, en los encuentros técnicos, para la preparación de los juristas que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Acción II: Determinación y formulación del objetivo, contenido específico y las ideas fundamentales que deben ser objeto de tratamiento, en el curso de capacitación, para la preparación de los docentes que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Acción III: Determinación y formulación del objetivo, contenido específico y las ideas fundamentales que deben ser objeto de tratamiento, en cada uno de los talleres y en los entrenamientos, para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Etapa III: Ejecución.

En esta etapa se materializan las acciones concebidas para cada uno de los sujetos que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo específico: Implementar la concepción teórico-metodológica mediante las acciones estratégicas de intervención específica, dirigidas a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto se han determinado las acciones siguientes:

Acción I: Fundamentación y presentación, de las acciones estratégicas de intervención específica, al Grupo Técnico-Asesor.

Acción II: Desarrollo de las acciones de intervención estratégica específica, como parte de la implementación práctica de la concepción teórico-metodológica para contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Etapa IV: Evaluación.

Esta etapa tiene la función de valorar los cambios que se producen del estado inicial al deseado, a partir de la concepción teórico-metodológica para contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; mediante una estrategia de intervención. Ello exige un seguimiento al proceso y la utilización de diferentes métodos de investigación, con la finalidad de constatar resultados, identificar insuficiencias, efectuar correcciones y reorientar la toma de decisiones, -de manera sistemática- por parte de los participantes.

Objetivos específicos:

Valorar los criterios de validez, respecto a la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Constatar el estado de opinión y satisfacción personal, respecto a la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto se conciben las acciones que se presentan a continuación:

Acción I: Realizar consulta a expertos, para valorar los criterios de validez.

Acción II: Recopilación de las regularidades derivadas de la instrumentación de los test de entrada y salida.

Acción III: Intercambio de criterios y vivencias con docentes, juristas y representantes legales, con el propósito de proyectar las modificaciones y adecuaciones necesarias, durante diferentes etapas de la estrategia de intervención, especialmente en el taller final del curso de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC.

Acción IV: Implementación de la observación participante, durante el desarrollo de los talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC.

Acción V: Aplicación y procesamiento de las encuestas a representantes legales que participan en las actividades de capacitación jurídica.

Acción VI: Recopilación de las experiencias del investigador en la implementación de la concepción teórico-metodológica.

Acción VII: Valoración de los diagnóstico legales de las UBPC.

ANEXO 14

PROGRAMA DE ENCUENTROS TÉCNICOS PARA JURISTAS QUE INTERVIENEN EN LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Título: Programa de encuentros técnicos para juristas que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Autor: MSc. Yasser García Baró

Participantes: Juristas.

FUNDAMENTACIÓN

La actualización del modelo económico y social de desarrollo socialista en Cuba, se expresa en un conjunto de cambios y transformaciones, que van más allá de las simples mudanzas estructurales. El rediseño de este modelo en el contexto empresarial, se sustenta en un marco legal, que asume entre sus principios la "elevación de la responsabilidad y las facultades de las entidades económicas y sus representantes legales, como expresión de una mayor autonomía que imprescindiblemente exige una actuación ética y el acatamiento absoluto de la legalidad" (PCC, 2017,11).

El reordenamiento del sector cooperativo agropecuario, se inserta en ese contexto. Las unidades básicas de producción cooperativas, en lo adelante por sus siglas UBPC, constituyen un modelo de gestión cooperativa. El cual difiere de las restantes, entre otras razones por su condición de usufructuario del principal medio de producción que poseen: la tierra. Sobre estas entidades, tradicionalmente se ejerció un vínculo tutelar por la Empresa Estatal Socialista que deformó su autonomía, razón por la cual el Consejo de Ministros acordó la implementación de un plan de medidas, que propició la creación de un conjunto de disposiciones jurídicas, dirigidas al perfeccionamiento de la autonomía en su gestión económica, productiva y social, unido a su inclusión directa en la economía nacional (Ministerio de la Agricultura, 2012).

En este sentido el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, expresó: "La vida nos ha aleccionado que no basta con promulgar una buena norma jurídica, con independencia de que se trate de una ley o una sencilla resolución. Es preciso además, preparar a los encargados de ejecutarlas, supervisarlos y comprobar el dominio práctico de lo establecido". (Castro, 2011,3).

En el empeño de contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; la Escuela Ramal de la Agricultura en Matanzas, con la participación conjunta de varias instituciones, entre las que se encuentra la Empresa Provincial de Consultoría Jurídica Matanzas, han elaborado un concepción

teórico-metodológica. La misma, constituye el resultado científico de una investigación educacional, que urge sea implementada en la práctica educativa.

La presente programación temática, tiene como objetivo fundamental preparar a los juristas para su intervención planificada y organizada pedagógicamente, en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Podrán participar todos los juristas interesados que atiendan o no UBPC. Los contenidos, constituyen una selección ordenada de la acción estratégica de intervención denominada: Talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC. Se abordan además, otros elementos de la concepción teórico- metodológica.

TEMA 1. Elementos teóricos de una concepción novedosa, para intervenir en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo: Fundamentar las bases y elementos teóricos estructurales de la concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Sistema de conocimientos:

La base teórica, se integra por los fundamentos filosóficos, psicológicos, sociológicos, pedagógicos, didácticos y jurídicos.

Principios:

Principio del carácter contextual.

Principio de la vinculación con el escenario laboral.

Principio de correspondencia con las necesidades del capacitado.

Las exigencias que se presentan constituyen, en esencia, aquellos aspectos teóricos que direccionan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, ellas son:

- La estrecha relación entre las necesidades de capacitación jurídica y la determinación del contenido jurídico.
- La interrelación que se establece entre los elementos estructurales del contenido jurídico y el resto de los componentes didácticos.
- La correspondencia de los componentes didácticos de la capacitación jurídica con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del profesional.
- Relación sistémica estructural de los componentes didácticos de la capacitación jurídica, orientada hacia la legalidad socialista.

Material de consulta: García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Valores a potenciar en la realización de los encuentros: Laboriosidad, justicia, responsabilidad profesional, cooperación y decisión.

TEMA 2. Elementos metodológicos de una concepción novedosa, para intervenir en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo: Explicar los elementos metodológicos estructurales de la concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Sistema de conocimientos:

Requerimientos metodológicos:

- Utilización de los ambientes de trabajo en la capacitación jurídica.
- Empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza en la capacitación jurídica.
- Empleo de formas de organización que favorezcan el trabajo grupal en la capacitación jurídica.

Determinaciones metodológicas:

- La convergencia entre las tareas de trabajo y las tareas docentes de desempeño.
- Sistematización legislativa para el aseguramiento del principio de legalidad socialista en el contenido de la capacitación jurídica.
- Considerar las potencialidades del taller como forma de organización de la capacitación jurídica.

Material de consulta: García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Valores a potenciar en la realización de los encuentros: Laboriosidad, justicia, responsabilidad, cooperación y decisión.

TEMA 3. Elementos prácticos de una concepción novedosa, para intervenir en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo: Explicar los elementos prácticos estructurales de la concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Sistema de conocimientos:

El contexto de las UBPC. El escenario laboral de los representantes legales. Las necesidades del profesional. Elementos estructurales de la estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Etapas de la estrategia de intervención. La etapa de ejecución: la acción estratégica de intervención específica denominada "Talleres de capacitación jurídica para

representantes legales de UBPC". Sus actividades fundamentales y la intervención del jurista. El proceso de actuación jurídica de los representantes legales en el escenario laboral de las UBPC. El entrenamiento en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Tareas fundamentales. El desempeño del tutor en el entrenamiento, sus funciones.

Material de consulta: García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

* El material de consulta contiene los elementos que estructuran la concepción teórico- metodológica para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Valores a potenciar en la realización de los encuentros: Laboriosidad, justicia, responsabilidad profesional, cooperación y decisión.

Orientaciones metodológicas:

En la concepción del programa se asume la relación teoría-práctica. De ahí que las actividades se dirijan a preparar a los juristas como tutores para asesorar, facilitar y corregir en el escenario laboral, la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; a partir de la propuesta teórico-metodológica que organiza la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. De igual manera, es importante que el desarrollo de los encuentros se caracterice por el intercambio de experiencias, el debate y la contraposición de ideas; teniéndose por base, las problemáticas más generales que se presentan en el contexto de actuación profesional y las vivencias de los representantes legales de UBPC.

Se debe estimular la creatividad, la reflexión, saber escuchar, enfatizar en la apropiación de procedimientos y estrategias para resolver problemas. Resulta importante comprender que el éxito de los encuentros técnicos, no radica sólo en la preparación de los juristas para los fines propuestos. En este sentido, es importante evaluar bajo criterios de flexibilidad para la admisión, las aportaciones que puedan realizar sus participantes.

Evaluación

Para comprobar los objetivos del encuentro técnico, se conciben diversos tipos de evaluación en sus diferentes formas: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

- **Sistemática:** mediante la valoración de las respuestas a preguntas orales o escritas, por la calidad y profundidad de los análisis y reflexiones de los participantes sobre las temáticas tratadas en las actividades.

- **La evaluación final** consiste en la realización de una tarea docente de desempeño, donde los participantes agrupados en equipos de cinco miembros, exponen la concepción asumida en el diseño de una actividad de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC; en la que se evidencie la observancia a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Las determinaciones teórico-metodológicas realizadas por los participantes deben ser argumentadas.

Bibliografía

- Castro Ruz, R. (2011). Informe Central al VI Congreso del PCC. La Habana: Editora Política.
- Castro Ruz, R. (2016). Informe Central al VII Congreso del PCC. *Juventud Rebelde*. La Habana. Abril 17, p.3-10.
- Cañizares Abeledo, D. F. (1973). Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Cañizares Abeledo, D. F. (2012). Derecho Comercial. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Consejo de Estado (2010 b). Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, “Reglamento de la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba”. La Habana: Ediciones Consejo de Estado.
- Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura (2019). Reglamento docente metodológico. La Habana: Imprenta MINAG.
- García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica. Matanzas. Universidad de Matanzas.
- Matilla Correa, Andry (Coord.) (2003) Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Ministerio de la Agricultura (2012). Resolución No. 598 de fecha 14 de agosto de 2012, Regulaciones para el Tratamiento con los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. La Habana: Imprenta MINAG.
- Ministerio de Justicia (Edit.) (2012). Resolución No. 574 de fecha 13 de agosto de 2012, Reglamento General de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Ministerio de la Agricultura. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2012- CX- EX37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.
- Ministerio de la Agricultura (2013). Aspectos básicos sobre gestión integral cooperativa. Manual para productoras y productores. La Habana: Imprenta MINAG.
- Ministerio de la Agricultura (Edit.) (2014). Compendio legislativo. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (2017). Manual de Gestión Cooperativa Agropecuaria. La Habana: Editorial INFOIIMA.

Ministerio de Justicia (2006). Lineamiento metodológico No. 1 de fecha 11 de diciembre de 2016, guía metodológica para la atención a las entidades del sector agropecuario y estatal. La Habana: Editora "Ignacio Agramante y Loynaz".

Ministerio de Justicia (Edit.) (2013). Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013, Código de trabajo. Asamblea Nacional del Poder Popular. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC-2013- 57- EX 11. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 a). Decreto -Ley No. 350 de fecha 25 de octubre de 2017, De la capacitación de los trabajadores. Consejo de Estado. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2018- 55- EX13. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 c). Decreto -Ley No. 349 de fecha 24 de enero de 2018, Del asesoramiento jurídico. Consejo de Estado. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC-2018- 17- EX 5. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 d). Resolución No. 41 de fecha 5 de marzo de 2018, Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico. Ministerio de Justicia. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2018- 81- EX 20. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

ANEXO 15

PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES QUE INTERVIENEN EN LA CAPACITACIÓN JURÍDICA

Título: Elementos teórico-metodológicos para la intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Autor: MSc. Yasser García Baró

Participantes: Docentes.

Fundamentación

Las transformaciones que se implementan en las unidades básicas de producción cooperativas, resultan de la conformación paulatina de un nuevo marco legal sin precedentes, que les reconoce mayor autonomía, por tanto, mayor responsabilidad y facultades a sus representantes legales para el cumplimiento de sus obligaciones. De ahí la necesidad contribuir al perfeccionamiento de la capacitación jurídica en este contexto; aspecto este, en el que el autor aprecia insuficiencias en correspondencia con la revisión bibliográfica y el estudio empírico que se realiza.

A propósito de lo anterior, el presente curso tiene como objetivo contribuir a la capacitación de los docentes que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; a partir de una propuesta institucional, enfocada en la triada que integra las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado. Para su elaboración se atendió, además de los cambios legislativos que resultan de las nuevas transformaciones operadas en el sector cooperativo; a los Lineamientos de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución.

El programa de este curso, abarca aspectos relacionados con la aplicación del marco legal especial establecido para el funcionamiento interno de las UBPC; desde la perspectiva de una gestión integral y autónoma. Diagnosticar las potencialidades y debilidades de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivos específicos:

- Actualizar los conocimientos sobre los fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, didácticos y jurídicos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Fundamentar las exigencias y los requerimientos metodológicos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.
- Valorar la pertinencia de vías y formas más efectivas para intervenir en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, desde la práctica educativa.

Plan temático:

Tema 1: Fundamentos teóricos de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivos del tema: Valorar los fundamentos teóricos que sustentan la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Contenidos: Estudio de los fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, didácticos y jurídicos de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. La concepción teórico-metodológica halla sustento en la filosofía marxista – leninista como base metodológica para filosofía de la educación. Desde este posicionamiento filosófico, se aduce a la concepción materialista de la historia con los postulados fundamentales siguientes: la concepción de la imagen del hombre como totalidad, la personalidad como conjunto de relaciones sociales en unidad de lo individual y lo social. Desde el punto de vista sociológico se basa en la individualización como proceso inseparable de la socialización; el proceso de socialización del sujeto tiene como fundamento la actividad práctica del cual se derivan las funciones cognitiva, valorativa y comunicativa de la personalidad.

Desde el punto de vista psicológico se aborda la personalidad como un producto bio-psico-social, cuyo desarrollo es mediado por la actividad humana y la comunicación. En consonancia con el enfoque antes señalado, se asume desde el punto de vista pedagógico, los postulados de la teoría de la Educación Avanzada. El fundamento didáctico, considera las leyes del proceso enseñanza aprendizaje (Ginoris; Addine; y Turcaz, 2006). El fundamento jurídico aborda la legislación vigente sobre la materia y elementos esenciales de varias disciplinas, entre ellas: Filosofía del Derecho, Sociología Jurídica, Historia del Derecho y Antropología Jurídica. (Villabella, 2010)

Tema 2: Principios y exigencias teóricas de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo: Analizar los principios y exigencias teóricas de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Contenidos:

Entre los principios se encuentran el carácter contextual, la vinculación con el escenario laboral y la correspondencia con las necesidades del capacitado. Las exigencias que se presentan constituyen, en esencia, aquellos aspectos teóricos que guían el trayecto de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Ellas son:

- La estrecha relación entre las necesidades de capacitación jurídica y la determinación del contenido jurídico.
- La interrelación que se establece entre los elementos estructurales del contenido jurídico y el resto de los componentes didácticos.

- La correspondencia de los componentes didácticos de la capacitación jurídica con las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.
- Relación sistémica estructural de los componentes didácticos de la capacitación jurídica, orientada hacia la legalidad socialista.

Tema 3: Requerimientos y determinaciones metodológicas para contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Objetivo: Analizar los requerimientos metodológicos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Contenidos:

Requerimientos metodológicos:

- Utilización de los ambientes de trabajo en la capacitación jurídica.
- Empleo de las disposiciones jurídicas como medios de enseñanza en la capacitación jurídica.
- Empleo de formas de organización que favorezcan el trabajo grupal en la capacitación jurídica.

Determinaciones metodológicas:

- La convergencia entre las tareas de trabajo y las tareas docentes de desempeño.
- Sistematización legislativa para el aseguramiento del principio de legalidad socialista en el contenido de la capacitación jurídica.
- Considerar las potencialidades del taller como forma de organización de la capacitación jurídica.

Las tareas docentes de desempeño en el desarrollo de la capacitación jurídica, a partir de los elementos de la triada. Su estructura y trascendencia práctica.

Tema 3: La implementación de la concepción teórico-metodológica para contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, mediante una estrategia de intervención.

Objetivo: Valorar la determinación de introducir la concepción teórico-metodológica para contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, mediante una estrategia de intervención.

Contenidos:

El contexto de las UBPC. El escenario laboral de los representantes legales. Las necesidades del capacitado. Elementos estructurales de la estrategia de intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Etapas de la estrategia de intervención. La etapa de ejecución:

- La acción estratégica de intervención específica denominada: “Programación de encuentros técnicos para juristas que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC”. Sus actividades fundamentales y la intervención del jurista.
- La acción estratégica de intervención específica denominada: “Programa para curso de superación profesional de docentes que intervienen en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC”. Sus actividades fundamentales y la intervención del docente.
- La acción estratégica de intervención específica denominada: “Talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC”. Sus actividades fundamentales y la intervención de los representantes legales.
- La acción estratégica de intervención específica denominada: “Entrenamientos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC”. Sus actividades fundamentales y la intervención de los representantes legales y los tutores.

Orientaciones metodológicas:

En la concepción del programa se asume la relación teoría-práctica. De ahí que las actividades se dirijan a preparar a los juristas para asesorar, facilitar y corregir en el escenario laboral, la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC; a partir de la propuesta teórico-metodológica que organiza la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas. De igual manera, es importante que el desarrollo de los encuentros se caracterice por el intercambio de experiencias, el debate y la contraposición de ideas; teniéndose por base, las problemáticas más generales que se presentan en el contexto de actuación profesional de los representantes legales de UBPC.

Se debe estimular la creatividad, la reflexión, saber escuchar, enfatizar en la apropiación de procedimientos y estrategias para resolver problemas. Resulta importante comprender que el éxito de los encuentros técnicos, no radica sólo en la preparación de los juristas para los fines propuestos. En este sentido, es importante evaluar bajo criterios de flexibilidad para la admisión, las aportaciones que puedan realizar sus participantes.

Valores a potenciar: Laboriosidad, justicia y responsabilidad.

Evaluación

Para comprobar los objetivos del curso se conciben diversos tipos de evaluación en sus diferentes formas: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

-Sistemática: mediante la valoración de las respuestas a preguntas orales o escritas, por la calidad y profundidad de los análisis y reflexiones de los participantes sobre las temáticas tratadas en las actividades presenciales.

Bibliografía

Addine, Fátima (2011). La didáctica general y su enseñanza en la educación superior pedagógica. Aportes e impactos. Compendio de los principales resultados investigativos en opción al grado científico de Doctor en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”.

Añorga Morales, J. (2012). La Educación Avanzada y el mejoramiento profesional y humano. Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias. La Habana. Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”.

Bernaza, G. J. (2013). Construyendo ideas pedagógicas sobre el posgrado. Sinaloa, México: Universidad de Sinaloa.

Bernaza, G. J. y Douglas de la Peña, C. (2016). Un paso más hacia las tareas docentes en el posgrado. Revista Iberoamericana de Educación vol. 71, núm. 1 (15/05/16), pp. 113-132, ISSN: 1022-6508 / ISSN: 1681-5653.

Bernaza, G. J.; Troitiño Díaz, D. M.; y López Collazo, Z. S. (2018). La superación profesional: mover ideas y avanzar más. La Habana: Editorial Universitaria.

Castro Ruz, R. (2011). Informe Central al VI Congreso del PCC. La Habana: Editora Política.

Castro Ruz, R. (2016). Informe Central al VII Congreso del PCC. *Juventud Rebelde*. La Habana. Abril 17, p.3-10.

Cañizares Abeledo, D. F. (1973). Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Cañizares Abeledo, D. F. (2012). Derecho Comercial. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Consejo de Estado (2010 b). Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, “Reglamento de la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba”. La Habana: Ediciones Consejo de Estado.

Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura (2019). Reglamento docente metodológico. La Habana: Imprenta MINAG.

García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica profesional. Matanzas. Universidad de Matanzas.

Matilla Correa, Andry (Coord.) (2003) Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.

Ministerio de la Agricultura (2012). Resolución No. 598 de fecha 14 de agosto de 2012, Regulaciones para el Tratamiento con los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2012). Resolución No. 574 de fecha 13 de agosto de 2012, Reglamento General de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Ministerio de la Agricultura. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2012- CX- EX37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de la Agricultura (2013). Aspectos básicos sobre gestión integral cooperativa. Manual para productoras y productores. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (Edit.) (2014). Compendio legislativo. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (2017). Manual de Gestión Cooperativa Agropecuaria. La Habana: Editorial INFOIIMA.

Ministerio de Justicia (2006). Lineamiento metodológico No. 1 de fecha 11 de diciembre de 2016, guía metodológica para la atención a las entidades del sector agropecuario y estatal. La Habana: Editora "Ignacio Agramante y Loynaz".

Ministerio de Justicia (Edit.) (2013). Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013, Código de trabajo. Asamblea Nacional del Poder Popular. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2013- 57- EX 11. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 a). Decreto -Ley No. 350 de fecha 25 de octubre de 2017, De la capacitación de los trabajadores. Consejo de Estado. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2018- 55- EX13. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 c). Decreto -Ley No. 349 de fecha 24 de enero de 2018, Del asesoramiento jurídico. Consejo de Estado. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2018- 17- EX 5. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 d). Resolución No. 41 de fecha 5 de marzo de 2018, Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico. Ministerio de Justicia. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana. GOC- 2018- 81- EX 20. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019-464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

ANEXO 16

TALLERES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA PARA REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Título: Talleres de capacitación jurídica para representantes legales de UBPC.

Autor. MSc. Yasser García Baró

Participantes: Representantes legales, juristas y el docente que dirige el taller.

Fundamentación

El diseño de un sistema de talleres, para contribuir a la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, en lo adelante por sus siglas UBPC; a partir de las características del contexto, las características del escenario laboral y las necesidades del capacitado; resulta de un proyecto colaborativo de distintos profesionales, que intervienen en su implementación y mejora.

Las transformaciones que se implementan en las unidades básicas de producción cooperativas, resultan de la conformación paulatina de un nuevo marco legal sin precedentes, que les reconoce mayor autonomía, por tanto, mayor responsabilidad y facultades a sus representantes legales para el cumplimiento de sus obligaciones. De ahí la necesidad contribuir al perfeccionamiento de la capacitación jurídica en este contexto; aspecto este, en el que el autor aprecia insuficiencias en correspondencia con la revisión bibliográfica y el estudio empírico que se realiza.

Para su elaboración se atendió, además de los cambios legislativos que resultan de las nuevas transformaciones operadas en el sector cooperativo agropecuario; a los Lineamientos de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución.

El programa de este curso, abarca aspectos relacionados con la aplicación del marco legal especial establecido para el funcionamiento interno de las UBPC; desde la perspectiva de una gestión integral y autónoma. Los términos empleados, son claros y precisos. Además, incluye entre las temáticas, el desarrollo de procedimientos asociados al trabajo con las disposiciones jurídicas como elemento distintivo, dirigido a la transformación del escenario laboral de los sujetos participantes. Todo, para conducir la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en correspondencia con las

demandas de los tiempos actuales

Taller No. 1: Diagnóstico y orientación. Características generales del ordenamiento jurídico agropecuario cubano

Participantes: Representantes legales de UBPC y el docente que dirige el taller.

Objetivos:

Diagnosticar las potencialidades y debilidades de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Explicar las características de la estructura y los elementos generales de los talleres de capacitación jurídica.

Valorar las características generales de las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema, en las condiciones actuales.

Contenido:

Sistema de conocimientos:

El ordenamiento jurídico agropecuario cubano. Disposiciones normativas, sus tipos, características y elementos esenciales. Principios técnico-jurídicos que sustentan la unidad, coherencia y armonía del sistema. Principales instrumentos jurídicos de aplicación a las unidades básicas de producción cooperativa.

Sistema de habilidades: Identificar situaciones que demandan un proceder legalmente establecido.

Analizar el carácter general o especial y la relación supletoria de las normas legales aplicables a las UBPC. Aplicar el principio de supremacía constitucional.

Defender puntos de vistas propios y escuchar los ajenos para potenciar una cultura de debate.

Sistema de valores: Disciplina, responsabilidad y laboriosidad.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar: Computadoras, multimedia, pizarra, textos legales y voz del docente.

Disposiciones jurídicas: Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37.

Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019-464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Evaluación del taller: Colectiva e individual. Se tiene en cuenta del contenido de cada una de las tareas planteadas a los equipos, el nivel de independencia logrado, la calidad de las exposiciones, los criterios y reflexiones aportadas por los participantes en las actividades realizadas.

Desarrollo del taller.

Actividad No. 1. Introducción. El profesor realiza la presentación del contenido de los talleres. Se da la posibilidad de incluir otros que consideren y tengan vínculo con la temática. Explica la metodología esencial que se emplea, destaca las características esenciales del taller como forma organizativa y las reglas para el debate en grupo. Se organizan los equipos, se selecciona un facilitador, un relator y un observador.

Actividad No. 2. Se aplica el instrumento de diagnóstico con el objetivo de conocer las debilidades y potencialidades de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC. Se instrumenta el test de entrada.

Actividad No. 3. A partir de los resultados que se obtienen en el diagnóstico, se analizan logros e insuficiencias detectadas y sus posibles soluciones, a partir de las potencialidades de los propios estudiantes. Con tal propósito se sugiere el empleo de la lluvia de ideas, mediante la matriz DAFO. ¿Cómo disminuir las debilidades y amenazas? ¿Cómo potenciar las fortalezas y oportunidades? La aplicación de esta técnica, favorece la creación de un ambiente de optimismo y seguridad, que permite al docente proponer compromisos con respecto al desarrollo de los talleres y a la búsqueda de soluciones para las insuficiencias en el trabajo.

Actividad No. 4. Interpretación y debate del siguiente texto martiano: “Que importa que la Ley tenga un espíritu, si otro tienen, los encargados de aplicarla”. (Citado por: Fernández, A. 2003, 125)

El texto puede ser presentado en la pizarra, en soporte digital o mediante el empleo de un medio electrónico disponible. Se explica el procedimiento a emplear para la interpretación y debate, tal y como sigue:

Análisis de la frase:

- Leer la frase y realizar un breve comentario sobre el autor y la misma;
- Análisis de las palabras claves;
- Lluvia de ideas a partir de la palabra Ley;

Interpretación de la frase:

- ¿A partir de los términos analizados, es posible identificar un espíritu en la Ley? ¿Por qué?
- ¿Qué resultados se pueden obtener de la no correspondencia, entre el espíritu de la Ley y el espíritu de los encargados de aplicarla?
- Para aplicar la Ley es necesario antes estudiarla, interpretarla, en fin, conocerla. ¿Es posible aplicar una regulación jurídica que se desconoce? ¿Qué problemas o factores se asocian al desconocimiento de las regulaciones jurídicas en sus UBPC?
- ¿Estaremos a tiempo para resolverlos? ¿Cómo?

El profesor realiza una exposición ilustrativa de las características fundamentales del ordenamiento jurídico cubano, otorgando particular atención a los elementos que permiten tipificar e identificar a las disposiciones jurídicas y a los principios técnicos- jurídicos que sustentan la unidad, coherencia y armonía del sistema. Desde este momento se les exige a los participantes, referirse a las disposiciones jurídicas por los atributos que las identifican. Debe quedar definido términos como carácter general, carácter especial, relación supletoria de las normas legales, persona jurídica, persona natural, indisciplina laboral, contravenciones y delitos.

Para el desarrollo de este taller inicial, el profesor tendrá en cuenta elementos generales asociados a nociones, funciones, carácter, elaboración y eficacia de las normas legales, contenidos en la literatura sobre el tema. Podrá consultarse Matilla Correa, Andry (Coord.) (2003) Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela. P125-139. Teniendo en cuenta el valor operacional de las definiciones normativas, se recomienda además, la utilización de textos legales. Ejemplo, para definir persona jurídica, ver Ley No. 59/87 Código Civil, artículo 39; para definir delito, ver Ley No. 62 Código Penal, artículo 8.1; para definir contravenciones, ver Decreto-Ley No. 99 “De las Contravenciones Personales” de fecha 25 de diciembre de 1987; las disposiciones sobre el carácter general, especial, supletorio o la inaplicabilidad de las normas legales para el sector cooperativo agropecuario, serán ilustradas a los participantes, haciéndose alusión a la parte dispositiva del texto en cuestión, de manera tal que se le otorgue un tratamiento a la estructura del cuerpo legal, que contribuya al dominio, por parte de los participantes, de la forma y contenido de las disposiciones especiales, transitorias y finales, contenidas en el instrumento jurídico.

Especial tratamiento le brinda el docente al principio de supremacía constitucional, como ejercicio práctico. Los representantes legales deben identificar en el texto constitucional, artículos relacionados con el contexto de las cooperativas agropecuarias (Ver artículos: 1, 7, 9, 22 b, 29, 30, 40, 90 b, 99). A

partir de la interrogante: ¿Qué trascendencia tiene que un derecho o un valor, esté regulado constitucionalmente? ¿Qué sucede cuando se quebranta el orden constitucional?

Tareas a realizar para el taller 2:

1. Consulte con su Junta Directiva, cuáles son las principales disposiciones jurídicas aplicables al desarrollo de una gestión integral y autónoma en su entidad.
2. Partiendo de los datos obtenidos elabore un registro, teniendo en cuenta los elementos que identifican a cada disposición jurídica, la materia que regula, alcance y ámbito de aplicación.
3. Consulte a los miembros de la Comisión de Fiscalización de su UBPC y al especialista en Derecho que atiende los asuntos legales de su entidad y elabore un cuadro referencial de contenidos, que permita relacionar las disposiciones jurídicas aplicables a las conductas que expresan o manifiestan rasgos de indisciplinas, contravenciones y delitos, que pudieran identificarse en su entidad.

Esta actividad se va completando y enriqueciendo en la medida en que transcurre el desarrollo de los restantes talleres. En este momento usted podrá tener en cuenta algunas conductas abordadas en el encuentro, respecto a la preservación de los bienes de las entidades económicas. Para ello siga las siguientes instrucciones:

- Debe describir brevemente la conducta y clasificarla en indisciplina, contravención o delito;
- Relacione en cada uno de los casos, la disposición jurídica aplicable;
- Priorice la actividad económico-financiera, laboral, administrativa y medio ambiental de su unidad;
- Debe presentarla en el próximo encuentro.

A manera de ejemplo le presentamos el siguiente cuadro:

Conducta	Indisciplina	Contravención	Delito
1*	2*	3*	4*

En el cuadrante marcado con el número 1* se expondrá brevemente la conducta identificada, ejemplo: Mora e incumplimiento de las obligaciones tributarias. En los cuadrantes marcados con los números 2*, 3* y 4*, se expondrá brevemente los elementos que identifican a la norma legal que resulte aplicable al tipo de conducta. Ejemplo: 3*= Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, artículos 438, 439 y 440, prevé multas de cincuenta a diez mil pesos; 4* = Ley No. 62 Código Penal, artículo 343.1 y 3, evasión fiscal.

En el cuadrante 2* se realizará la anotación correspondiente, conforme a lo previsto en el reglamento interno de la entidad.

Para realizar estas y las próximas tareas, los participantes pueden consultar para su auto-superación, la multimedia Compendio Legislativo para del Sector Agropecuario, al alcance de todos en la biblioteca del centro. Para su uso no es necesario entrenamiento específico, debe seguir solo las instrucciones de los cuadros de diálogo. Se recomienda su empleo debido a las ventajas que ofrece para la representación del ordenamiento jurídico como sistema y para el entrenamiento en la identificación de los tipos y atributos de las disposiciones jurídicas.

Estas tareas se controlan y evalúan en el próximo taller.

Conclusión del taller. El profesor pide al relator que informe en términos generales, los criterios aportados en las reflexiones. Se comenta la importancia del taller realizado y se valora el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello se apoyará en algunas interrogantes que permiten utilizar la autovaloración y la valoración colectiva.

Para reflexión individual:

¿Por qué es necesario el estudio de las disposiciones normativas? ¿Qué acciones pueden realizar para apropiarse de estos contenidos? ¿Qué ha significado para mí este primer taller?

Taller No. 2. La legalidad socialista: principio fundamental en el perfeccionamiento de la gestión integral y autónoma de las unidades básicas de producción cooperativa

Objetivos:

Reflexionar en torno a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control a la legalidad socialista, para propiciar un ambiente de disciplina y respeto a la Ley, en las UBPC.

Valorar el cumplimiento de la legalidad socialista en las UBPC.

Contenido:

Sistema de conocimientos: Marco legal para el desarrollo de una gestión integral y autónoma en las UBPC.

Sistema de habilidades.

Realizar análisis crítico, descriptivo e interpretativo de los instrumentos legales, a partir de las situaciones que se presenten.

Confeccionar informes para su exposición.

Sistema de valores: Disciplina, responsabilidad y cooperación.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar:

Voz del docente, pizarra, normas legales, en particular se recomiendan las siguientes:

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento de los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura.

Evaluación del taller: colectiva e individual. Se tiene en cuenta, los aspectos siguientes: el trabajo con las normas legales y otras fuentes, la calidad en las ideas expresadas, la presentación y exposición clara, el nivel de independencia logrado, así como la calidad en el cumplimiento de las tareas y la responsabilidad mostrada. Se evaluará en función del objetivo, que las valoraciones se ajusten al tema.

Desarrollo del taller.

Actividad No. 1. Introducción: el profesor presenta tema y objetivos. Explica la metodología esencial para realizar el taller, que se caracterizará por la reflexión, exposición e intercambio, de los resultados de las tareas desarrolladas por los equipos.

Actividad No. 2. De acuerdo con la organización de los equipos, se solicita a estos que den comienzo las exposiciones dándole respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Actividad No. 3. Una vez realizadas las exposiciones, se hará el debate y reflexión de lo expuesto por los diferentes equipos. En este momento se debe estimular la valoración por parte de los representantes legales del trabajo realizado. Se escucharán los criterios acerca de las actividades realizadas, lo cual debe conducir al perfeccionamiento de las mismas. Se recomienda que durante el debate, queden precisadas las ideas esenciales, entre ellas las siguientes:

- Las normas legales, como instrumentos jurídicos tienen una función ordenadora y tutelan relaciones y aspectos diversos de la realidad, de ahí que su aplicación exija una comprensión interdisciplinaria y contextual.
- Importancia de la capacitación jurídica de los representantes legales.

- Urgencia de la capacitación jurídica en los momentos actuales.
- Responsabilidad de los representantes legales en la observancia estricta al principio de legalidad socialista.
- Comprensión de la necesidad de desarrollar con carácter sistemático su preparación.
- Decisión para transformarse y transformar las insuficiencias que afectan el perfeccionamiento de su desempeño.
- Importancia de reconocer qué aspectos de la actividad que realizan, se regulan jurídicamente.

Actividad No.4. Trabajo en plenaria: Se presenta el siguiente texto: “La elevación de la responsabilidad y las facultades hace imprescindible exigir la actuación ética en las entidades, así como fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad”. (PCC, 2011)

El texto estará copiado en la pizarra, en PowerPoint o en cartel, antes de comenzar el taller

Análisis e interpretación del texto, reflexionando sobre:

- Identificación de su fuente: Valor normativo, alcance, amplitud, vigencia y contexto.
- Análisis de palabras claves y del lenguaje utilizado;

Se abre el debate con la siguiente pregunta: ¿Por qué el acatamiento absoluto a la legalidad es principio fundamental para elevar la responsabilidad y las facultades de los jefes? Durante el desarrollo de las reflexiones y valoraciones deben ser tratadas las ideas siguientes:

- Existe una relación estrecha entre cumplimiento eficiente del plan de producción y el acatamiento absoluto de la legalidad;
- La elevación de la responsabilidad y las facultades exigen una preparación jurídica;
- La responsabilidad constituye un valor y una aptitud legal exigible en ley;
- Eficiencia, orden, disciplina y legalidad constituyen premisas indispensables para el perfeccionamiento de las unidades;
- Los principios que sustentan la actuación ética de los jefes es regulada jurídicamente;
- También poseen una forma legal las facultades otorgadas, las vías y procedimientos para exigir responsabilidad, las normas para fortalecer el control interno, los mecanismos para la discusión, aprobación y ejecución del plan económico, las normas de calidad y eficiencia, la organización del trabajo y la disciplina laboral.

Tareas a realizar para el próximo taller:

1. Estudio de la Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento de los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura y realice un registro debidamente referenciado, del proceso de elección de los presidentes y los requisitos establecidos; de los contenidos y vías de capacitación.

Para la realización de la actividad anterior, se distribuyen tres ejemplares del instrumento legal y se conforman tres grupos para su estudio y análisis. El profesor al presentar el instrumento legal, escribe en la pizarra, con toda intención en cada sesión de trabajo, la forma adecuada de referenciar una disposición jurídica, explicando la importancia de cada uno de los atributos para su identificación. Se recomienda exponer brevemente la jerarquía y naturaleza de los instrumentos de comunicación jurídica, atendiendo a su nomenclatura y alcance.

Además, es recomendable ofrecer una breve referencia sobre los fundamentos de la precitada disposición jurídica. El profesor de forma intencionada revela que la ubicación de dichos fundamentos se encuentra en la parte expositiva del instrumento legal. Igual modo de actuación se sigue siempre que se examine una regulación jurídica, a fin de ir desarrollando habilidades para el trabajo independiente. Se realizan las precisiones para el análisis del vocabulario y la determinación de las palabras claves, en particular palabras de dudoso significado o de máxima significación, también las formas verbales que indican obligatoriedad, posibilidad y libertad de hacer.

2. Intercambie con el Jefe del Área de Recursos Humanos de su entidad, sobre las experiencias obtenidas en la aplicación de la Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento con los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura y realice un registro de las posibles conductas violatorias de la mentada disposición legal.

3. Consulte al jurista que atiende los asuntos legales de su entidad y complete el cuadro referencial de contenidos, iniciado en el encuentro anterior, a partir del registro de posibles conductas violatorias, resultado del intercambio con el Jefe del Área de Recursos Humanos de su entidad.

Estas tareas se controlan y evalúan en el próximo taller.

Conclusiones: el profesor retoma los criterios aportados y reflexiona sobre el cumplimiento de los objetivos, destacando la importancia de la actividad para la reflexión y el debate de estos temas y su contribución a la capacitación jurídica profesional, insistiendo en la necesidad de continuar trabajando esta temática. Se profundiza en la autovaloración individual y en la valoración colectiva. Para la reflexión individual se tienen en cuenta las siguientes interrogantes:

¿Me considero un representante legal responsable? ¿La responsabilidad legal constituye, una actitud o una aptitud? ¿Cuál es la utilidad del conocimiento jurídico para mi capacitación como representante legal? ¿Cómo transmitirlo a mis subordinados y al resto de la cooperativa? ¿Qué acciones voy a realizar?

Taller No. 3. La capacitación jurídica, un mandato contenido en ley

Objetivo:

Caracterizar elementos esenciales de los contenidos que configuran la capacitación jurídica de los representantes legales, mediante la normativa aplicable, para contribuir al desarrollo de la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Valorar la importancia de la capacitación jurídica de los representantes legales, para el perfeccionamiento de la gestión integral y autónoma de las UBPC.

Contenido.

Sistema de conocimientos: Marco legal para el desarrollo de la capacitación jurídica de las UBPC.

Sistema de habilidades.

Realizar análisis crítico de los textos legales.

Confeccionar resúmenes y medios para su exposición.

Desarrollar la expresión oral.

Sistema de valores: Responsabilidad, justicia y laboriosidad.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar: Voz del docente, pizarra, normas legales, en particular se recomiendan las siguientes:

Constitución de la República de Cuba, artículos 1, 7, 9, 22 b), 40 y 90 b).

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37.

Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.

Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento de los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura.

Evaluación del Taller: Colectiva e individual. Como en todos los casos, se evalúa en función del objetivo, al enjuiciar la información ajustada al tema y al contenido, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por cada equipo. Se tiene en cuenta como indicadores: el trabajo con las fuentes y la bibliografía, la calidad en las ideas expresadas, la presentación y exposición clara, el nivel de independencia logrado, el dominio de la estructura e identificación de los principales cuerpos legales de aplicación al sector, así como la calidad y responsabilidad mostrada en el cumplimiento de las tareas.

Desarrollo del Taller.

Actividad No. 1. Introducción: el profesor iniciará el taller reflexionando acerca de las temáticas abordadas en el taller anterior. Se presenta tema y objetivo. Explica la metodología esencial para realizar el taller.

Actividad No. 2. Se solicita a los equipos que den comienzo a sus exposiciones, dando respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Actividad No. 3. Una vez realizadas las exposiciones, el profesor facilitara el debate a partir de la presentación del siguiente cuestionario:

- ¿Qué contradicciones existen entre el comportamiento real de la capacitación jurídica y los requisitos o exigencias dispuestas en el texto legal estudiado?
- ¿De los problemas mencionados, cuáles son los más importantes para ustedes?
- ¿Según los fundamentos ubicados en la parte expositiva del instrumento jurídico, cuál es el problema fundamental?
- ¿Cuál es la materia que se regula en el instrumento legal?
- ¿Coinciden ustedes en que el problema fundamental se relaciona directamente con la capacitación de los sujetos involucrados en la administración de las UBPC? ¿Por qué?
- ¿Qué han hecho ustedes por contribuir al desarrollo de su capacitación jurídica y las de sus subordinados?
- ¿Con lo que han hecho consideran que ya se resolvería el problema?
- ¿Se consideran ustedes representantes legales responsables?
- ¿Cuál es el significado de la palabra responsabilidad?
- ¿A partir de qué indicadores o formas de organización y control evalúan el grado de responsabilidad que poseen?
- ¿Consideran ustedes que existe relación entre ser responsables y conocer las normas jurídicas que regulan sus deberes, obligaciones, prohibiciones, y facultades?

- ¿Por qué decimos que la responsabilidad es exigible legalmente?
- ¿Qué son para ustedes los valores?
- ¿Pueden mencionar los valores que, según el texto legal ustedes deben poseer? (Se escriben en la pizarra, con el propósito de definir el contenido, que atribuye el grupo, a los valores antes mencionados.)
- ¿Pueden explicar en qué consisten los valores que han mencionado?
- ¿Poseen ustedes esos valores?
- ¿En qué disposición jurídica se regulan con carácter especial, los deberes, obligaciones, prohibiciones, y facultades de los representantes legales de UBPC?

Conducir a los participantes hacia la identificación de la norma jurídica siguiente: Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias; la que se presenta aplicándose el procedimiento ya establecido.

Actividad No.4. Comentar y debatir sobre la trascendencia del artículo 62, sección tercera del capítulo VI de la precitada regulación jurídica: “Los miembros de la cooperativa que causen daños o perjuicios, o ambos, responderán civilmente, siempre que el hecho, por carecer de peligrosidad social o ser de escasa entidad, no constituya delito. Esa responsabilidad podrá satisfacerse por medio de la restitución de la cosa, la reparación del daño material o la indemnización de los perjuicios económicos causados.”

Análisis e interpretación del texto, reflexionando sobre:

- Análisis del vocabulario, precisión de las categorías empleadas;
- Análisis particular de las categorías reguladas en disposiciones jurídicas especiales;
- ¿Qué daños o perjuicios pueden ocasionar ustedes a las unidades que representan?;
- ¿La no exigencia de la debida responsabilidad a sus subordinados, pudiera constituirse en graves daños y perjuicios, exigibles a los representantes legales? Comente;
- ¿Ante un daño o perjuicio ocasionado a la unidad, por algún miembro de esta, podrá exigírsele de manera independiente responsabilidad administrativa, material y aplicársele alguna medida prevista en el régimen de contravenciones sobre la materia?

Tareas a realizar para el próximo taller:

1. Estudio y análisis del Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, artículos del 4 al 22, para reflexionar y debatir en el próximo encuentro, entorno a las interrogantes siguientes:

- ¿Para la constitución de una UBPC debe mediar sólo la voluntad de sus miembros?

- ¿El objeto social de la UBPC se aprueba y modifica por la Junta Directiva?
- ¿Mediante qué instrumento legal se pone en vigor el objeto social?
- ¿El objeto social de la UBPC puede autorizar el arrendamiento, préstamo o utilización por terceros de las tierras y otros bienes recibidos en usufructo? ¿Por qué?

Para la realización de la tarea, el profesor distribuye tres ejemplares del instrumento legal y conforma tres grupos para su estudio y análisis, con la orientación de realizar un registro debidamente referenciado sobre la constitución, las funciones, atribuciones y obligaciones de las UBPC.

El profesor debe retomar las recomendaciones ofrecidas en el taller anterior, para la presentación del texto legal. Podrá realizarse un análisis del vocabulario con el auxilio del diccionario, si de forma colectiva o de la propia interpretación del contexto, resulta imposible deducir su significado. Se cuidará siempre de ofrecer la información necesaria en caso de que en el texto del cuerpo legal, se remita a una disposición de carácter especial o se identifiquen artículos derogados o modificados, por alguna disposición de igual o mayor jerarquía, en todos los casos la información aportada debe revelar un nivel de análisis, que permita comprender los principios que sustentan la vigencia de las normas legales.

En el caso que nos ocupa, los artículos 8 y 9 fueron derogados por la Resolución No. 673 de fecha 4 de noviembre de 2013, emitida por el Ministerio de la Agricultura.

2. Elabore de conjunto con el Jefe del Área Económica de su entidad, un registro de posibles violaciones de la legalidad socialista, vinculadas al empleo de la personalidad jurídica y del objeto social de las UBPC.

3. A partir del registro de posibles violaciones a la legalidad socialista, vinculadas al empleo de la personalidad jurídica y del objeto social de las UBPC, consulte al jurista que atiende los asuntos legales de su entidad y complete el cuadro referencial de contenidos, iniciado en encuentros anteriores.

Conclusiones: El profesor valora el trabajo realizado por cada uno durante el desarrollo del taller y reflexiona sobre el contenido y los aspectos organizativos. Antes de finalizar pide a los participantes, accedan a la aplicación de la técnica participativa: PNI (Positivo, negativo e interesante). Se le entrega una hoja de papel a cada uno y se les pide que de forma individual, sin consultar con nadie, escriba lo que considera positivo, negativo e interesante del taller realizado.

Taller No. 4. El representante legal como garante de la legalidad socialista en las unidades básicas de producción cooperativa

Objetivo:

Valorar la responsabilidad administrativa de los representantes legales de UBPC, como garantes de la legalidad socialista.

Contenido:

Sistema de conocimientos: Bases legales de las obligaciones, prohibiciones, atribuciones y funciones de los presidentes de las unidades básicas de producción cooperativas.

Sistema de habilidades.

Realizar análisis crítico de los textos legales.

Estudiar y aplicar instrumentos legales internos y externos, que permiten la observancia al principio de legalidad socialista.

Confeccionar resúmenes y medios para su exposición.

Desarrollar la expresión oral.

Sistema de valores: Responsabilidad, justicia y laboriosidad.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar: Voz del docente, pizarra, normas legales en particular se recomienda la siguiente:

Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias.

Actividad No.1.Introducción: El profesor inicia el taller reflexionando acerca de las temáticas abordadas en los encuentros anteriores. Se presenta tema y objetivo. Explica la metodología esencial para realizar el taller.

Actividad No. 2. Se solicita a los equipos que den comienzo a sus exposiciones, dando respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Durante el desarrollo del debate el profesor, realiza las precisiones que considere oportunas, a fin de transmitir con claridad las siguientes ideas:

- Un principio del cooperativismo es la dirección colectiva, corresponde a la Asamblea General la toma de las decisiones más importantes.
- Resulta imposible ejercer funciones, facultades o atribuciones que se desconocen.
- El ejercicio de las facultades otorgadas demanda mayor responsabilidad.

Actividad No. 3. Se presenta en la pizarra la siguiente frase:

“...Es necesario que cada uno conozca sus facultades, para que pueda ejercerlas sin temores, y sin inventos de ninguna clase...” (Castro, R.2011, 7)

Se orienta realizar el análisis y la interpretación de la frase, reflexionando sobre:

- Autor, vocabulario y palabras claves.

El profesor facilita el debate mediante el empleo del cuestionario siguiente:

- ¿Qué son las facultades? ¿Qué relación tienen las facultades con las funciones, las atribuciones y las obligaciones?
- ¿Las entidades económicas como las UBPC tienen facultades?
- ¿Los derechos y las obligaciones no son atributos propios de las personas? ¿Por qué se le reconocen a las UBPC?
- ¿Qué es una persona jurídica?
- ¿Quiénes ejercen sus derechos y responden por sus obligaciones?
- ¿Quién es el representante legal de una UBPC?
- ¿Qué significa ejercer facultades sin temores? ¿Por qué habría de tenerse temor?
- ¿Qué sería ejercer las facultades para el invento?
- ¿Qué necesitan para contribuir al ejercicio de sus facultades sin temores?

Actividad No. 4. Una vez concluida las exposiciones, se solicitará a los equipos que escriban una frase que resuma el contenido del valor responsabilidad.

Para la presentación y análisis crítico de los resultados, se pedirá a un miembro de cada equipo, que copie en la pizarra los textos elaborados. A continuación se señalan los elementos que coincidan, para identificar las regularidades y llegar a consenso respecto al contenido del valor responsabilidad para el grupo.

Tareas a realizar para el próximo taller:

1. Estudio y análisis de la Constitución de la República de Cuba, artículos 1, 7, 9, 22 b), 40 y 90 b), en relación a lo previsto por el Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, para reflexionar y debatir en próximo encuentro entorno a las interrogantes siguientes:

- ¿Qué órganos rigen el funcionamiento de las UBPC? ¿Cuál es el órgano rector?
- ¿Qué procedimiento existe para elegir a los miembros de la Junta Directiva?
- ¿Quiénes integran la Junta Directiva? ¿Cuándo se reúnen sus miembros y qué alcancen tienen las decisiones que en ella se toman?
- ¿Cómo debe dirigir una Asamblea General?
- ¿Se podrán crear comisiones permanentes de trabajo para auxiliar a la Asamblea General?

Para la realización de la tarea, el profesor debe distribuir tres ejemplares del instrumento legal y conformar tres grupos para su estudio y análisis, con la orientación de realizar un registro debidamente referenciado de los temas expuestos.

El profesor retoma las recomendaciones ofrecidas en el taller anterior, para la presentación del texto legal. Podrá realizarse un análisis del vocabulario con el auxilio del diccionario, si de forma colectiva o de la propia interpretación del contexto, resulta imposible deducir el significado. Se cuidará siempre de ofrecer la información necesaria en caso de que en el texto del cuerpo legal, se remita a una disposición de carácter especial o se identifiquen artículos derogados o modificados, por alguna disposición de igual o mayor jerarquía, en todos los casos la información aportada debe revelar un nivel de análisis, que permita comprender los principios que sustentan la vigencia de las normas legales.

2. Elabore de conjunto con el Jefe del Área Económica de su entidad, un registro de posibles violaciones de la legalidad socialista, vinculadas a la contratación económica y a los documentos bancarios y de comercio de las UBPC.

3. Consulte al jurista que atiende los asuntos legales de su entidad y complete el cuadro referencial de contenidos, iniciado en encuentros anteriores, a partir del registro de posibles violaciones a la legalidad socialista, vinculadas a la contratación económica y a los documentos bancarios y de comercio en la UBPC.

Estas tareas serán motivo de control y evaluación en el próximo taller.

Conclusiones: El profesor informa sobre los resultados obtenidos en la aplicación de la técnica participativa: PNI, agradece por la sinceridad y la colaboración prestadas. De resultar necesario pueden precisarse en este momento algunas adecuaciones. Se emplea la autovaloración y la valoración colectiva.

Taller No. 5. Funcionamiento interno de las unidades básicas de producción cooperativa

Objetivo:

Intercambiar experiencias entre los representantes legales sobre el funcionamiento interno de las UBPC, para unificar criterios en la interpretación de la Ley.

Contenido:

Sistema de conocimientos: Bases legales de las funciones y atribuciones de los principales órganos de las UBPC.

Sistema de habilidades.

Realizar análisis crítico de textos legales.

Defender puntos de vistas propios y escuchar los ajenos, para potenciar una cultura de debate.

Confeccionar resúmenes y medios para su exposición.

Desarrollar la expresión oral.

Sistema de valores: Justicia, responsabilidad y disciplina.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar: Voz del docente, pizarra, normas legales en particular se recomienda la siguiente:

Constitución de la República de Cuba, artículos 1, 7, 9, 22 b), 40 y 90 b).

Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias.

Evaluación del taller: colectiva e individual. Se tiene en cuenta como indicadores los siguientes: el trabajo con las normas legales y otras fuentes, la calidad en las ideas expresadas, la presentación y exposición clara, el nivel de independencia logrado, la disciplina mantenida, así como la calidad en el cumplimiento de las tareas y la responsabilidad mostrada. Se evaluará en función del objetivo, que las valoraciones se ajusten al tema.

Desarrollo del Taller.

Actividad No. 1. Introducción: El profesor inicia el taller reflexionando acerca de las temáticas abordadas en el encuentro anterior. Se presenta tema y objetivo. Recuerda la metodología para realizar el taller.

Actividad No. 2. Se solicita a los equipos que den comienzo a sus exposiciones, dando respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Durante el desarrollo del debate el profesor, realiza las precisiones que considere oportunas, a fin de transmitir con claridad las siguientes ideas:

- La Asamblea General es el máximo órgano de dirección, sus acuerdos son de obligatorio cumplimiento.
- Las decisiones del representante legal y de la Junta Directiva pueden ser revocadas por la Asamblea General.
- En materia de disciplina laboral, las decisiones de la Asamblea General sólo pueden ser variadas por el Tribunal competente.

Actividad No. 3. Una vez realizadas las exposiciones, el profesor presenta un estudio de caso. El supuesto contiene las conclusiones finales de una Verificación Fiscal realizada a una UBPC, donde se exponen un conjunto de violaciones tipificadas como graves, cuya responsabilidad es atribuida al

representante legal. Presentado el informe fiscal ante la Asamblea General, la misma acuerda no aplicar medida disciplinaria al supuesto infractor por considerarla improcedente e innecesaria.

Los participantes expondrán sus puntos de vista, a partir de las siguientes interrogantes:

- ¿Puede considerarse legítima la decisión de la Asamblea General?
- ¿Puede cuestionarse la legalidad y justeza del acuerdo tomado por la Asamblea General?
- ¿Qué factores pueden estar condicionando lo acordado por la Asamblea General?
- ¿Es un problema técnico jurídico en la tipificación y calificación de la violación o es un problema ético e ideo-político?
- ¿Qué valores se afectan en la Cooperativa, por la decisión tomada por la Asamblea General?

Actividad No.4. Concluido el debate se organizan tres equipos de trabajo, con la orientación de revelar el contenido y las acciones para potenciar en el colectivo los siguientes valores: justicia, disciplina y cooperación. Al finalizar la actividad, el relator de cada equipo presenta ante el grupo el trabajo logrado y el resto podrá proponer los criterios pertinentes, a fin de enriquecer mediante la participación de todos la suficiencia del contenido atribuido al valor y la factibilidad de la acciones.

Tareas a realizar para el próximo taller:

1. Revise el registro de contratos suscritos de su entidad y consulte a su Junta Directiva, para definir los principales tipos de contratos económicos que actualmente se ejecutan.
2. Consulte al jurista que atiende los asuntos legales de su entidad y elabore un cuadro referencial de contenidos, que permita relacionar los tipos de contratos económicos con la regulación jurídica aplicable.

Esta actividad usted podrá enriquecerla de manera independiente, con las precisiones que resulten de sus experiencias y conocimientos en materia de contratación económica. Para ello siga las siguientes instrucciones:

- Debe definir el tipo de contrato económico;
- Relacione en cada caso la regulación jurídica aplicable.

A manera de ejemplo, le presentamos el siguiente cuadro:

Tipos de contrato	Regulaciones jurídicas.	Regulaciones jurídicas.	Regulaciones jurídicas.
1*	2*	3*	4*

En el cuadrante marcado con el número 1* se presenta el tipo de contrato económico, ejemplo: contrato de compraventa. En los cuadrantes marcados con los números 2*, 3* y 4*, se expone brevemente los elementos que identifican a la regulación jurídica que resulte aplicable al tipo de contrato económico. Ejemplo: 2*= Decreto –Ley No. 304 “De la Contratación Económica”, de fecha 1 de noviembre de 2012; 3* = Decreto No. 310 “De los Tipos de Contratos”, de fecha 17 de diciembre de 2012, artículos del 3 al 30; 4* Resolución No.101 “Normas Bancarias para los Cobros y Pagos”, de fecha 18 de noviembre de 2011 emitida por el Ministro –Presidente del Banco Central de Cuba. Si resulta necesario, podrá adicionar otros cuadrantes que permitan relacionar otras regulaciones jurídicas supletorias o especiales.

Conclusiones.

El profesor realiza una valoración del resultado de las actividades del taller y significa la participación, la responsabilidad y la disciplina mostrada. Antes de finalizar, realiza un conteo en voz alta de los participantes, y pide a quienes correspondió un número impar, evaluar el trabajo realizado por el número par que le sucede y luego a la inversa. La evaluación debe ser argumentada y tendrá en cuenta la asistencia y puntualidad, la calidad de la preparación previa para el taller y la seguridad con que se defienden los puntos de vistas y el debido respeto a los criterios del resto del colectivo. La evaluación será cualitativa tal y como sigue: regular, mal y bien.

Taller No. 6. La contratación económica en las unidades básicas de producción cooperativa

Objetivo:

Valorar la implementación de las regulaciones jurídicas para la contratación económica en las UBPC.

Intercambiar experiencias entre los representantes legales sobre el proceso de negociación, ejecución y control del contrato económico.

Contenido:

Sistema de conocimientos: Bases legales para la contratación económica. La asistencia técnico- jurídica del especialista en Derecho.

Sistema de habilidades.

Identificar normas legales aplicables a las UBPC, por su carácter general o especial y relación supletoria.

Realizar análisis crítico de textos legales.

Defender puntos de vistas propios y escuchar los ajenos, para potenciar una cultura de debate.

Confecionar resúmenes y medios para su exposición.

Desarrollar la expresión oral.

Sistema de valores: Justicia, responsabilidad y disciplina.

Método: Elaboración conjunta.

Medios de enseñanza a utilizar: Voz del docente, pizarra, normas legales en particular se recomiendan las siguientes:

Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias.

Decreto –Ley No. 304 “De la Contratación Económica”, de fecha 1 de noviembre de 2012.

Decreto No. 310 “De los Tipos de Contratos”, de fecha 17 de diciembre de 2012.

Resolución No.101 “Normas Bancarias para los Cobros y Pagos”, de fecha 18 de noviembre de 2011 emitida por el Ministro –Presidente del Banco Central de Cuba.

Evaluación del taller: Colectiva e individual. Se tiene en cuenta como indicadores los siguientes: el trabajo con las normas legales y otras fuentes, la calidad en las ideas expresadas, la presentación y exposición clara, el nivel de independencia logrado, la disciplina mantenida, así como la calidad en el cumplimiento de las tareas y la responsabilidad mostrada. Se evaluará en función del objetivo, que las valoraciones se ajusten al tema.

Desarrollo del Taller.

Actividad No. 1. Introducción: El profesor inicia el taller reflexionando acerca de las temáticas abordadas en el encuentro anterior. Se presenta tema y objetivo. Recuerda la metodología para realizar el taller.

Actividad No. 2. Se solicita a los equipos que den comienzo a sus exposiciones, dando respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Durante el desarrollo del debate el profesor, realiza las precisiones que considere oportunas, a fin de transmitir con claridad las siguientes ideas:

- La Asamblea General no pueda estar ajena a la negociación, ejecución y control de los contratos económicos.
- El cumplimiento del plan económico resulta en gran medida de la calidad de la contratación económica.
- El contrato económico es suscrito por el representante legal de la entidad, pero en su negociación, ejecución y control intervienen todos. Debe quedar fijada la responsabilidad y participación del jurista, el económico, el comercial, el productor, el transportista, entre otros operadores del contrato.

Actividad No. 3. Una vez realizadas las exposiciones, el profesor presenta en la pizarra la siguiente interrogante: ¿El contrato económico es importante o controvertido?

Los participantes expondrán sus puntos de vistas a partir de las siguientes interrogantes:

- ¿Dónde está el problema en la negociación, en la ejecución o en el control al contrato?
- ¿Qué lugar corresponde al jurista en el proceso de negociación, ejecución y control al contrato?
- ¿Qué procedimientos emplean ante el posible incumplimiento del contrato?
- ¿La obligación de cobro y pago es la más importante en el contrato?
- ¿El incumplimiento del contrato es también un problema ético? ¿Qué valores se afectan?
- ¿Qué hacer para resolver el problema?
- ¿Cómo se expresa la relación entre la UBPC y las demás cooperativas?
- ¿Cómo se expresa la relación entre la UBPC y el resto del sistema empresarial?

Actividad No.4. Concluido el debate se organizan tres equipos de trabajo, con la orientación de confeccionar un plan de medidas para resolver los problemas adverdados en el proceso de negociación, ejecución y control del contrato económico. Al finalizar la actividad, el relator de cada equipo presenta ante el grupo el trabajo logrado y el resto podrá proponer los criterios pertinentes, a fin de enriquecer mediante la participación de todos, la suficiencia y factibilidad de las medidas.

Tareas a realizar para el próximo taller:

1. Como resultado del desarrollo de los diferentes talleres, con seguridad has podido identificar algunos problemas existentes en la gestión integral y autónoma de tu entidad, y/o la manera de solucionarlos, a partir de los temas tratados y de las potencialidades creativas del grupo.

Es por ello que para el próximo y último taller, debes traer total o parcialmente elaborado, un plan de medidas para los problemas que has podido identificar en la gestión integral y autónoma de tu entidad.

Siga las siguientes instrucciones:

- Debe definir brevemente el problema o su expresión concreta y la medida correspondiente;
- Relacionando en cada uno de los casos la regulación jurídica aplicable tanto al problema como a la medida, si le resulta posible;
- Los responsables y posible fecha de cumplimiento.

A manera de ejemplo le presentamos el siguiente cuadro:

Problema	Regulación Jurídica	Medida	Regulación jurídica	Responsable	Fecha de cumplimiento
1*	2*	3*	4*	5*	6*

En el cuadrante marcado con el número 1* se presenta el problema, ejemplo: El Reglamento Interno no tiene aprobado las comisiones permanentes de trabajo; en el cuadrante marcado con el número 2* la regulación jurídica aplicable, en este caso el Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, artículo 7; en el cuadrante marcado con el número 3*, la medida consistente en modificar en parte el Reglamento Interno, adicionando la creación de las comisiones permanentes de trabajo y sus funciones; en el cuadrante marcado con el número 4*, la regulación jurídica aplicable, en este caso la Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, artículo 11; en el cuadrante marcado con el número 5* la persona responsable de sus ejecución que sería el Presidente y en el cuadrante marcado con el número 6* la fecha de cumplimiento. En el supuesto que se presenta a manera de ejemplo, debe apreciarse que las modificaciones al Reglamento Interno es un proceso que implica a una serie de acciones, de ahí la necesidad de elaborar un cronograma, cuyo término de ejecución no exceda los 15 días naturales.

Conclusiones.

El profesor realiza una valoración sobre el resultado de las actividades del taller y significa la participación, la responsabilidad y la disciplina mostrada. Informa al grupo sobre la trascendencia de la actividad final, para la evaluación del trabajo realizado, y anuncia la participación de algunos invitados al próximo encuentro.

Taller No. 7. Significación de los talleres de capacitación jurídica profesional para el desempeño de los representantes legales de las unidades básicas de producción cooperativa

Objetivo:

Valorar la significación de los talleres de capacitación jurídica para el desempeño de los representantes legales de UBPC.

Intercambiar experiencias obtenidas en la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Contenido:

Sistema de conocimientos: Marco legal aplicable al desarrollo de una gestión integral y autónoma en las UBPC.

Sistema de habilidades:

Identificar problemas profesionales o situaciones de trabajo que demanden un tratamiento jurídico. Aplicar disposiciones jurídicas, a situaciones de trabajo o problemas profesionales. Defender puntos de vistas propios y escuchar los ajenos, para potenciar una cultura de debate.

Sistema de valores: Laboriosidad, responsabilidad y disciplina.

Método: Trabajo independiente.

Medios de enseñanza a utilizar: Voz del docente, pizarra, disposiciones jurídicas, en particular se recomienda la siguiente:

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Evaluación del taller: Colectiva e individual. Se tiene en cuenta como indicadores los siguientes: el trabajo con las normas legales y otras fuentes, la calidad en las ideas expresadas, la presentación y exposición clara, el nivel de independencia logrado, la disciplina mantenida, la aplicación de las principales regulaciones jurídicas, incluyendo las internas, el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos reglamentarios de la entidad, la proyección de la actividad de dirección en función de la capacitación jurídica de sus subordinados, así como la calidad en el cumplimiento de las tareas y la responsabilidad mostrada. Se evaluará en función del objetivo, que las valoraciones se ajusten al tema.

Desarrollo del Taller.

Actividad No. 1. Introducción: El profesor inicia el taller, reflexionando acerca de las temáticas abordadas en los encuentros anteriores. Se presenta a los invitados, el tema y los objetivos. Recuerda la metodología para realizar el taller y precisa que los invitados podrán presenciar el desarrollo de las tareas, participar del control a las mismas, proponer criterios y presentar su valoración sobre el desarrollo general de la actividad.

Actividad No. 2. Se solicita a los equipos que den comienzo a sus exposiciones, dando respuesta a las tareas orientadas en el taller anterior.

Durante el desarrollo del debate el profesor, realiza las precisiones que considere oportunas, a fin de que los participantes asimilen con claridad, el procedimiento para fundamentar legalmente sus

actuaciones. Es fundamental que los representantes legales se ejerciten en el estudio y aplicación de los instrumentos legales internos, que le permitan la observancia del principio de legalidad socialista, solicitar asesorías, proponer acciones de capacitación y elaborar planes de medidas. Los participantes, podrán exponer sus puntos de vistas, a partir de la argumentación jurídica; especial atención se le prestará al marco legal previsto para las cooperativas agropecuarias.

Actividad No. 3. Una vez realizadas las exposiciones, el profesor presenta en la pizarra la siguiente expresión: “Los talleres de capacitación jurídica han significado para mi...” Con posterioridad, solicita a cada participante, exprese oralmente la significación que le atribuye al desarrollo de los talleres.

Posteriormente, los juristas y docentes expondrán sus experiencias, a partir de la siguiente expresión presentada en la pizarra: “Los talleres me exigieron y me aportaron...”

El profesor pide a los invitados expongan sus criterios, seguidamente realiza una valoración del cumplimiento del objetivo general, destaca los aspectos más relevantes, los progresos evidentes, las insatisfacciones y las vivencias obtenidas. Informa sobre la evaluación individual de los participantes y la argumenta en cada caso, significando los niveles de responsabilidad, disciplina, cooperación y laboriosidad, mostrados.

Bibliografía

Castro Ruz, R. (2011). Informe Central al VI Congreso del PCC. La Habana: Editora Política.

Castro Ruz, R. (2016). Informe Central al VII Congreso del PCC. Juventud Rebelde. La Habana. Abril 17, p.3-10.

Cañizares Abeledo, D. F. (1973). Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Cañizares Abeledo, D. F. (2012). Derecho Comercial. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Consejo de Estado (2010 b). Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2010, “Reglamento de la Ley No. 107/09 de la Contraloría General de la República de Cuba”. La Habana: Ediciones Consejo de Estado.

Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura (2019). Reglamento docente metodológico. La Habana: Imprenta MINAG.

García Baró, Y. (2018). Elementos estructurales de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica profesional. Matanzas. Universidad de Matanzas.

Matilla Correa, Andry (Coord.) (2003) Introducción al estudio del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.

Ministerio de la Agricultura (2012). Resolución No. 598 de fecha 14 de agosto de 2012, Regulaciones para el Tratamiento con los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2012). Resolución No. 574 de fecha 13 de agosto de 2012, Reglamento General de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Ministerio de la Agricultura. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2012- CX- EX37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de la Agricultura (2013). Aspectos básicos sobre gestión integral cooperativa. Manual para productoras y productores. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (Edit.) (2014). Compendio legislativo. La Habana: Imprenta MINAG.

Ministerio de la Agricultura (2017). Manual de Gestión Cooperativa Agropecuaria. La Habana: Editorial INFOIIMA.

Ministerio de Justicia (2006). Lineamiento metodológico No. 1 de fecha 11 de diciembre de 2016, guía metodológica para la atención a las entidades del sector agropecuario y estatal. La Habana: Editora "Ignacio Agramante y Loynaz".

Ministerio de Justicia (Edit.) (2013). Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013, Código de trabajo. Asamblea Nacional del Poder Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2013- 57- EX 11. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 a). Decreto -Ley No. 350 de fecha 25 de octubre de 2017, De la capacitación de los trabajadores. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 55- EX13. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 c). Decreto -Ley No. 349 de fecha 24 de enero de 2018, Del asesoramiento jurídico. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 17- EX 5. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2018 d). Resolución No. 41 de fecha 5 de marzo de 2018, Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana. GOC- 2018- 81- EX 20. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (Edit.) (2019 a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.

Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>.

Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019-464- O37. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu>

ANEXO 17

ESTRUCTURA DEL DISEÑO DE LAS TAREAS DOCENTES DE DESEMPEÑO

(Estas tareas se relacionan con el saber hacer a partir del objetivo que persiguen, por lo que resulta necesario precisar las acciones a realizar para lograr determinado desempeño y el escenario donde se ejecutarán esas acciones, en qué periodos de tiempo y los indicadores que permiten valorar su cumplimiento.)

Objetivos	Operaciones	Tareas	Escenarios	Evaluación
Valorar las características generales de las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema, en las condiciones actuales. (Taller No. 1)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Caracterizar -Explicar	Registrar las características que identifican a las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema, en las condiciones actuales.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Valorar las características generales de las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema, en las condiciones actuales. (Taller No. 1)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	Elaborar un cuadro referencial de contenidos, que contenga las disposiciones jurídicas aplicables a las conductas que expresan rasgos de indisciplinas, contravenciones y delitos, que pudieran identificarse en su	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación

		entidad.		
Valorar el cumplimiento de la legalidad socialista en las UBPC. (Taller No. 2)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	Intercambiar con el Jefe del Área de Recursos Humanos, sobre las experiencias obtenidas en la aplicación de la Resolución No. 598 (...), emitida por el Ministerio de la Agricultura.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Valorar el cumplimiento de la legalidad socialista en las UBPC. (Taller No. 2)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	Consultar al jurista para el completamiento del cuadro referencial de contenidos, a partir del registro de posibles conductas violatorias, resultado del intercambio con el Jefe del Área de Recursos Humanos de su entidad.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Caracterizar elementos esenciales de los contenidos que configuran la capacitación jurídica profesional de los representantes	Caracterizar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar	Elaborar un registro referencial de los contenidos y vías de capacitación, a partir de la legislación vigente.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación

legales, mediante la normativa aplicable, para contribuir al desarrollo de la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. (Taller No. 3)				
Valorar el cumplimiento de la legalidad socialista en las UBPC. (Taller No. 3)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Caracterizar -Explicar	Elaborar de conjunto con el Jefe del Área Económica, un registro de posibles violaciones de la legalidad socialista, vinculadas al empleo de la personalidad jurídica y del objeto social de las UBPC.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Valorar la responsabilidad administrativa de los representantes legales de UBPC, como garantes de la legalidad socialista (Taller No. 4)	Valorar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	Revelar criterios de correspondencia entre la Constitución de la República y disposiciones jurídicas especiales de inferior jerarquía.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Argumentar	Argumentar:	Elaborar un	Escenario laboral que	Sistematización

jurídicamente la naturaleza de los tipos de contratos económicos, previstos en la legislación vigente. (Taller No. 5)	-Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	cuadro referencial de contenidos, que permita relacionar los tipos de contratos económicos con la regulación jurídica aplicable.	integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación
Argumentar jurídicamente las medidas propuestas para la solución de los problemas identificados como limitaciones para la gestión integral y autónoma de la UBPC. (Taller No. 6)	Argumentar: -Identificar -Seleccionar -Registrar -Aplicar -Elaborar	Elaborar un plan de medidas para la solución de los problemas identificados como limitaciones para la gestión integral y autónoma de la UBPC.	Escenario laboral que integra la participación de sujetos personales como los representantes legales, juristas, otros especialistas y los órganos funcionales de dirección colectiva, como la Junta Directiva, la Comisión de fiscalización y la Asamblea General.	Sistematización Gestión del conocimiento Desempeño Innovación Comunicación

Indicadores para la evaluación de las tareas de desempeño

No.	Indicadores	Valoración
1	Sistematización: Propicia que el profesional se desplace de la descripción, la reproducción, el eclecticismo y el cientificismo hacia la crítica científica y ética, al fundamento teórico y metodológico coherente y a la producción del nuevo conocimiento de pertinencia social a partir de la generalización del conocimiento acumulado y de la práctica.	<ul style="list-style-type: none"> ☐ El estudiante demuestra conocimiento de las características generales de las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema, en las condiciones actuales. ☐ Ha identificado los principios generales aplicables a las disposiciones jurídicas que integran el ordenamiento jurídico cubano agropecuario como sistema. ☐ Ha sistematizado las experiencias prácticas de las instancias de dirección colectiva en la UBPC, la de los juristas y la suya propia.

2	<p>Gestión del conocimiento: Constituye un proceso que tiene como función la adquisición, selección, procesamiento, transmisión, integración y socialización de los conocimientos en los estudiantes, de forma consciente y planificada, para aplicar en diferentes situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Empleo adecuado de las fuentes de información, a partir de reconocer la significación de las disposiciones jurídicas por su carácter especial, ordenador y sistémico. ▫ Reconoce el carácter vinculante de los acuerdos de los órganos de dirección colectiva en la UBPC. ▫ Identifica y consulta a juristas y otros especialistas con experiencia.
3	<p>Desempeño: Se centra en el perfeccionamiento del desempeño profesional y se realiza generalmente en escenarios laborales vinculados con ese desempeño que cumplen determinados requisitos de idoneidad. Por mediación del desempeño se desarrollan conocimientos y habilidades prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Familiariza a los demás miembros de la UBPC, con la realización y alcance de la tarea. ▫ Argumenta jurídicamente los procedimientos y actuaciones administrativas. ▫ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica administrativa, dominio de la reglamentación interna. ▫ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica económica, dominio de la legislación especial para la contratación económica. ▫ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica laboral, dominio de la legislación especial. ▫ Demuestra cómo organizar de manera efectiva el proceso de consultas a juristas y especialistas, con la integración de los órganos de dirección colectiva. ▫ Demuestra con su ejecución dominio de la principales disposiciones jurídicas aplicables al contexto de las UBPC.
4	<p>Innovación: Propicia el pensamiento flexible, la inconformidad con lo rutinario, el sentimiento de reto y la motivación con el fin de dar solución a los problemas pertinentes y promover soluciones creativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Elabora su propia estrategia de capacitación jurídica.
5	<p>Comunicación: Se orienta hacia el desarrollo de una comunicación profesional que transita de una comunicación profesional rutinaria a una comunicación profesional renovada, fundamentada y que se apoya en las disposiciones jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Crea un clima favorable para la comunicación afectiva entre todos. ▫ Explica con fluidez y con un vocabulario adecuado sus argumentos jurídicos. ▫ Emplea las disposiciones jurídicas como fundamento de los criterios que expresa.

ANEXO 18

TRANSFERENCIAS DEL ESCENARIO LABORAL AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Elementos transferidos	Escenario laboral en el contexto de las UBPC	Proceso de enseñanza aprendizaje (PEA) en la capacitación jurídica
Objetivos	<p>Objetivos de trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Perfeccionar el desempeño jurídico profesional de los representantes legales de UBPC. -Actualizar los conocimientos sobre la legislación vigente. -Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y demás disposiciones jurídicas; incluyendo los reglamentos internos como expresión genuina de la legalidad socialista. 	<p>Objetivos del PEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuir al perfeccionamiento del desempeño jurídico profesional de los representantes legales de UBPC. -Intercambiar experiencias entre los representantes legales sobre el funcionamiento interno de las UBPC, para unificar criterios en la interpretación de la Ley. -Valorar la responsabilidad administrativa de los representantes legales de UBPC, como garantes de la legalidad socialista.
Contenidos	<p>Contenidos de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos sobre la legislación vigente aplicable al contexto de la UBPC. -Habilidades asociadas al trabajo con la legislación vigente aplicable al contexto de la UBPC. Entre ellas identificar, interpretar y aplicar disposiciones jurídicas, así como argumentar jurídicamente las decisiones administrativas. -Valores: Laboriosidad, justicia, cooperación, solidaridad y responsabilidad. 	<p>Contenidos del PEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos sobre la legislación vigente aplicable al contexto de la UBPC. -Habilidades asociadas al trabajo con la legislación vigente aplicable al contexto de la UBPC. Entre ellas identificar, interpretar y aplicar disposiciones jurídicas, así como argumentar jurídicamente las decisiones administrativas. -Valores: Laboriosidad, justicia, cooperación, solidaridad y responsabilidad.
Métodos	<p>Métodos de trabajo:</p> <p>Trabajo colectivo, los resultados y las decisiones fundamentales se obtienen por elaboración conjunta y consenso de la mayoría.</p>	<p>Métodos del PEA:</p> <p>Trabajo colectivo, los resultados y las decisiones fundamentales se obtienen por elaboración conjunta y consenso de la mayoría.</p>

Medios	<p>Medios e instrumentos de trabajo: Constitución de la República de Cuba, artículos 1, 7, 9, 22 b), 40 y 90 b).</p> <p>Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: http://www.gaceta oficial. cu/.</p> <p>Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: http://www.gaceta oficial. cu/.</p> <p>Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento de los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura.</p>	<p>Medios e instrumentos de trabajo: Constitución de la República de Cuba, artículos 1, 7, 9, 22 b), 40 y 90 b).</p> <p>Ministerio de Justicia (2019 b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: http://www.gaceta oficial. cu/.</p> <p>Ministerio de Justicia (2019 c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. Disponible en: http://www.gaceta oficial. cu/.</p> <p>Resolución No. 598, Regulaciones para el Tratamiento de los Administradores de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, de fecha 14 de agosto de 2012, emitida por el Ministerio de la Agricultura.</p>
--------	--	--

Tareas	<p>Tareas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio y análisis del Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, para su implementación en el funcionamiento interno de la UBPC. -Elaborar conjuntamente con otros especialistas, levantamiento de riesgos de violaciones de la legalidad socialista en la UBPC. -Realizar consultas sobre asuntos legales, al jurista que tiene a su cargo el servicio de asesoría jurídica de la UBPC. -Actualizar registro de contratos económicos suscritos. -Elaborar planes de medidas dirigidos a solucionar o prevenir situaciones de conflicto legal. 	<p>Tareas docentes de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio y análisis del Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias, para su implementación en el funcionamiento interno de la UBPC. -Elaborar conjuntamente con otros especialistas, levantamiento de riesgos de violaciones de la legalidad socialista. Ejemplo, las vinculadas a la contratación económica y a los documentos bancarios y de comercio de la UBPC. -Realizar consultas sobre asuntos legales, al jurista que tiene a su cargo el servicio de asesoría jurídica de la UBPC. -Actualizar registro de contratos económicos suscritos. -Elaborar planes de medidas dirigidos a solucionar o prevenir situaciones de conflicto legal.
Formas de organización	<p>Formas de organización del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El criterio para la organización del trabajo, significa el empleo de formas que potencien el trabajo colectivo, cooperado, que aseguren la participación de todos en igualdad de oportunidades, donde el planteamiento de problemas y las decisiones fundamentales resulten del consenso mayoritario. 	<p>Formas de organización del PEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se significa el taller como forma de organización del PEA en la capacitación jurídica, a partir de su contribución al trabajo colectivo, cooperado, que asegura la participación de todos en igualdad de oportunidades, donde el planteamiento de problemas y las decisiones fundamentales resulten del consenso mayoritario.
Formas de evaluación	<p>Formas de evaluación del escenario laboral: Se emplean formas colectivas e individuales, tiene un carácter permanente, resulta del cumplimiento de las tareas y objetivos de trabajo.</p>	<p>Formas de evaluación del PEA: Se emplean formas colectivas e individuales, tiene un carácter permanente, resulta del cumplimiento de las tareas y objetivos de trabajo. Entre ellas, la coevaluación, la heteroevaluación y la autoevaluación.</p>
Personales	<p>Componentes personales del escenario laboral: Representantes legales, juristas, especialistas y cooperativistas.</p>	<p>Componentes personales del PEA: Representantes legales, juristas, especialistas y cooperativistas.</p>
Condiciones	<p>Condiciones del escenario laboral: Observancia de los principios del cooperativismo agropecuario.</p>	<p>Condiciones del PEA: Vinculación con los principios del cooperativismo agropecuario.</p>

ANEXO 19

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC

Título: Programa de entrenamientos para la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Autor. MSc. Yasser García Baró

Participantes: Representantes legales y juristas-tutores.

Fundamentación

La elaboración de un programa de entrenamientos, para contribuir al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, en lo adelante por sus siglas UBPC; a partir de las características del contexto, las características del escenario laboral y las necesidades del capacitado; resulta de un proyecto colaborativo de distintos profesionales, que intervienen en su diseño y mejora.

Las transformaciones que se implementan en las unidades básicas de producción cooperativas, resultan de la conformación paulatina de un nuevo marco legal sin precedentes, que les reconoce mayor autonomía, por tanto, mayor responsabilidad y facultades a sus representantes legales para el cumplimiento de sus obligaciones. De ahí la necesidad contribuir al perfeccionamiento de la capacitación jurídica en este contexto; aspecto este, en el que el autor aprecia insuficiencias en correspondencia con la revisión bibliográfica y el estudio empírico que se realiza.

Los entrenamientos se conciben en el presente programa, a partir del reconocimiento de los procesos altamente formativos que se desarrollan en escenario laboral de las UBPC, en particular el proceso de actuación jurídica de los representantes legales. Para su elaboración se atendió, además de los cambios legislativos que resultan de las nuevas transformaciones operadas en el sector cooperativo agropecuario; a los Lineamientos de la Política Económica y Social de Partido y la Revolución.

El programa, comprende la realización de actividades en el puesto de trabajo, dirigidas a la introducción de mejoras en el desempeño de los representantes legales. Entre las actividades que se consideran objeto de entrenamiento se encuentran: la jurídica administrativa, la jurídica económica y la jurídica laboral.

Entrenamiento No. 1

Proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC

Tipo de actividad: Jurídica administrativa Escenario: Escenario laboral del representante legal

Condiciones: Sesión de trabajo de la Asamblea General. Presencia del jurista-tutor, el representante legal y los cooperativistas. El tiempo de duración coincide con el correspondiente al desarrollo de la sesión de trabajo de la Asamblea General, el que generalmente oscila de una a dos horas.

Objetivo: Dirigir una sesión ordinaria de la Asamblea General con observancia de la reglamentación interna.

Contenidos:

Conocimientos: Principios jurídicos aplicables a la dirección colectiva en las UBPC, contenidos en la legislación especial sobre la materia.

Habilidades: Argumentar jurídicamente las actuaciones administrativas. Conducir sesiones de trabajo de los órganos de dirección colectiva.

Valores: Colaboración, responsabilidad y laboriosidad.

Métodos: Procedimientos jurídicos administrativos previstos en la legislación vigente para la dirección de las sesiones ordinarias de las asambleas de UBPC

Medios: Instrumentos jurídicos y bibliografía:

- Ministerio de Justicia (2019). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.
- Ministerio de Justicia (2019). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Ministros. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>
- Reglamento Interno de la UBPC.
- García Baro, Y. (2019). Reglamento de las cooperativas agropecuarias. Apuntes para un comentario. Revista Universidad y Sociedad, [en línea]. 11(4), 13-19. [Citado 3 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Forma de organización: Se concreta a la forma de organización adoptada por el órgano superior de dirección colectiva de la UBPC.

Formas de evaluación: **Indicadores para la evaluación del desempeño de los representantes legales, durante el desarrollo del entrenamiento**

No.	Indicadores	Valoración
1	<p>Sistematización: Propicia que el profesional se desplace de la descripción, la reproducción, el eclecticismo y el cientificismo hacia la crítica científica y ética, al fundamento teórico y metodológico coherente y a la producción del nuevo conocimiento de pertinencia social a partir de la generalización del conocimiento acumulado y de la práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ El representante legal demuestra conocimientos de las características generales de los principios jurídicos aplicables a la dirección colectiva en las UBPC, contenidos en la legislación especial sobre la materia. ▣ Ha sistematizado las experiencias prácticas de las instancias de dirección colectiva en la UBPC, la de los juristas y la suya propia.
2	<p>Gestión del conocimiento: Constituye un proceso que tiene como función la adquisición, selección, procesamiento, transmisión, integración y socialización de los conocimientos en los estudiantes, de forma consciente y planificada, para aplicar en diferentes situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Empleo adecuado de las fuentes de información, a partir de reconocer la significación de las disposiciones jurídicas por su carácter especial, ordenador y sistémico. ▣ Reconoce el carácter vinculante de los acuerdos de los órganos de dirección colectiva en la UBPC. ▣ Identifica y consulta a juristas y otros especialistas con experiencia.
3	<p>Desempeño: Se centra en el perfeccionamiento del desempeño profesional y se realiza generalmente en escenarios laborales vinculados con ese desempeño que cumplen determinados requisitos de idoneidad. Por mediación del desempeño se desarrollan conocimientos y habilidades prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Familiariza a los demás miembros de la UBPC, con la realización y alcance de la tarea. ▣ Argumenta jurídicamente los procedimientos y actuaciones administrativas. ▣ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica administrativa, dominio de la reglamentación interna durante la dirección de la sesión ordinaria de la Asamblea General. ▣ Demuestra con su ejecución dominio de las principales disposiciones jurídicas aplicables al contexto de las UBPC.
4	<p>Innovación: Propicia el pensamiento flexible, la inconformidad con lo rutinario, el sentimiento de reto y la motivación con el fin de dar solución a los problemas pertinentes y promover soluciones creativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Elabora la estrategia y orden de asuntos de la Asamblea General, a partir de integrar los intereses de los cooperativas y los de los órganos colectivos.
5	<p>Comunicación: Se orienta hacia el desarrollo de una comunicación profesional que transita de una comunicación profesional rutinaria a una comunicación profesional renovada, fundamentada y que se apoya en las disposiciones jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Crea un clima favorable para la comunicación afectiva entre todos. ▣ Explica con fluidez y con un vocabulario adecuado sus argumentos jurídicos. ▣ Emplea las disposiciones jurídicas como fundamento de los criterios que expresa.

Entrenamiento No. 2

Proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC

Tipo de actividad: Jurídica económica Escenario: Escenario laboral del representante legal

Condiciones: Sesión de trabajo de la Junta directiva. Presencia del jurista-tutor, el representante legal y los cooperativistas miembros de la Junta. El tiempo de duración coincide con el correspondiente al desarrollo del proceso de negociación del contrato económico. El entrenamiento puede comprender una o dos jornadas de trabajo.

Objetivo: Suscribir un contrato económico con observancia de los requisitos para su perfeccionamiento, previstos en la legislación vigente sobre la materia.

Contenidos:

Conocimientos: Principios jurídicos aplicables al proceso de contratación económica, contenidos en la legislación especial sobre la materia.

Habilidades: Argumentar jurídicamente las actuaciones económicas contractuales. Negociar los elementos esenciales del contrato. Identificar los documentos que acreditan la personalidad capacidad y representación de la partes en un contrato económico.

Valores: Colaboración, responsabilidad y laboriosidad.

Métodos: Procedimientos jurídicos para la negociación, firma, ejecución y control de los contratos económicos en la UBPC, previstos en la legislación vigente sobre la materia, que incluye la reglamentación interna.

Medios: Instrumentos jurídicos y bibliografía:

- Decreto-Ley No.304 de fecha 1 de noviembre de 2012, “De la Contratación Económica”.
- Decreto No.310 de fecha 17 de diciembre de 2012, “De los tipos de Contratos”.
- Reglamento Interno de la UBPC.
- García Baro, Y. (2019). Una mirada a los elementos esenciales del contrato económico desde la praxis. Universidad de Matanzas. Monografías

Forma de organización: Se concreta a la forma de organización adoptada por el órgano superior de dirección colectiva de la UBPC.

Formas de evaluación: **Indicadores para la evaluación del desempeño de los representantes legales, durante el desarrollo del entrenamiento**

No.	Indicadores	Valoración
1	Sistematización: Propicia que el profesional se desplace de la descripción,	□ El representante legal demuestra

	la reproducción, el eclecticismo y el cientificismo hacia la crítica científica y ética, al fundamento teórico y metodológico coherente y a la producción del nuevo conocimiento de pertinencia social a partir de la generalización del conocimiento acumulado y de la práctica.	<p>conocimientos de las características generales de los principios jurídicos aplicables al proceso de contratación económica, contenidos en la legislación especial sobre la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Ha sistematizado las experiencias prácticas de las instancias de dirección colectiva en la UBPC, la de los juristas y la suya propia.
2	Gestión del conocimiento: Constituye un proceso que tiene como función la adquisición, selección, procesamiento, transmisión, integración y socialización de los conocimientos en los estudiantes, de forma consciente y planificada, para aplicar en diferentes situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Empleo adecuado de las fuentes de información, a partir de reconocer la significación de las disposiciones jurídicas por su carácter especial, ordenador y sistémico. ▣ Reconoce el carácter vinculante de los acuerdos de los órganos de dirección colectiva en la UBPC. ▣ Identifica y consulta a juristas y otros especialistas con experiencia.
3	Desempeño: Se centra en el perfeccionamiento del desempeño profesional y se realiza generalmente en escenarios laborales vinculados con ese desempeño que cumplen determinados requisitos de idoneidad. Por mediación del desempeño se desarrollan conocimientos y habilidades prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Familiariza a los demás miembros de la UBPC, con la realización y alcance de la tarea. ▣ Argumenta jurídicamente los procedimientos y actuaciones económico contractuales. ▣ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica económica, dominio de la reglamentación interna durante el proceso de negociación y firma del contrato económico. ▣ Demuestra con su ejecución dominio de la principales disposiciones jurídicas aplicables al contexto de las UBPC.
4	Innovación: Propicia el pensamiento flexible, la inconformidad con lo rutinario, el sentimiento de reto y la motivación con el fin de dar solución a los problemas pertinentes y promover soluciones creativas.	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Elabora la estrategia para la negociación de los elementos esenciales del contrato económico.
5	Comunicación: Se orienta hacia el desarrollo de una comunicación profesional que transita de una comunicación profesional rutinaria a una comunicación profesional renovada, fundamentada y que se apoya en las disposiciones jurídicas.	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Crea un clima favorable para la comunicación afectiva entre todos. ▣ Explica con fluidez y con un vocabulario adecuado sus argumentos jurídicos. ▣ Emplea las disposiciones jurídicas como fundamento de los criterios que expresa.

Entrenamiento No. 3

Proceso de actuación jurídica de los representantes legales de UBPC

Tipo de actividad: Jurídica laboral Escenario: Escenario laboral del representante legal

Condiciones: Sesión de la comisión redactora. Presencia del jurista-tutor, el representante legal y los cooperativistas que integran la comisión redactora. El tiempo de duración coincide con el correspondiente al desarrollo de la sesión de trabajo de la comisión redactora.

Objetivo: Conducir la regulación jurídica de la disciplina laboral en el reglamento interno con observancia de la legislación vigente.

Contenidos:

Conocimientos: Principios jurídicos en materia de disciplina laboral aplicables a las cooperativas agropecuarias, contenidos en la legislación especial sobre la materia.

Habilidades: Argumentación jurídica de las actuaciones administrativas y laborales. Conducción de las sesiones de trabajo de los órganos de dirección colectiva, y de la comisión redactora.

Valores: Colaboración, responsabilidad y laboriosidad.

Métodos: Procedimiento jurídico establecido en el Reglamento general de las cooperativas agropecuarias para la elaboración de los reglamentos internos de las UBPC.

Medios: Instrumentos jurídicos y bibliografía:

- Ministerio de Justicia (Edit.) (2019a). Constitución de la República. La Habana. MINJUS.
- Ministerio de Justicia (2019b). Decreto -Ley No. 365 de fecha 22 de octubre de 2018, De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.
- Ministerio de Justicia (2019c). Decreto No. 354 de fecha 18 de diciembre de 2018, Reglamento del Decreto-Ley De las Cooperativas Agropecuarias. Consejo de Ministros. Gaceta Oficial de la República de Cuba, GOC- 2019- 464- O37. [Citado 21 julio 2019]. Disponible en: <http://www.gaceta oficial. cu/>.
- García Baro, Y. (2019). Reglamento de las cooperativas agropecuarias. Apuntes para un comentario. Revista Universidad y Sociedad, [en línea]. 11(4), 13-19. [Citado 3 julio 2019]. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Forma de organización: Se concreta a la forma de organización adoptada por el órgano superior de dirección colectiva de la UBPC.

Formas de evaluación: **Indicadores para la evaluación del desempeño de los representantes legales, durante el desarrollo del entrenamiento**

No.	Indicadores	Valoración
1	<p>Sistematización: Propicia que el profesional se desplace de la descripción, la reproducción, el eclecticismo y el cientificismo hacia la crítica científica y ética, al fundamento teórico y metodológico coherente y a la producción del nuevo conocimiento de pertinencia social a partir de la generalización del conocimiento acumulado y de la práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ El representante legal demuestra conocimientos de las características generales de los principios jurídicos en materia de disciplina laboral para las en la cooperativas agropecuarias, contenidos en la legislación especial sobre la materia. ☐ Ha sistematizado las experiencias prácticas de las instancias de dirección colectiva en la UBPC, la de los juristas y la suya propia.
2	<p>Gestión del conocimiento: Constituye un proceso que tiene como función la adquisición, selección, procesamiento, transmisión, integración y socialización de los conocimientos en los estudiantes, de forma consciente y planificada, para aplicar en diferentes situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Empleo adecuado de las fuentes de información, a partir de reconocer la significación de las disposiciones jurídicas por su carácter especial, ordenador y sistémico. ☐ Reconoce el carácter vinculante de los acuerdos de los órganos de dirección colectiva en la UBPC. ☐ Identifica y consulta a juristas y otros especialistas con experiencia.
3	<p>Desempeño: Se centra en el perfeccionamiento del desempeño profesional y se realiza generalmente en escenarios laborales vinculados con ese desempeño que cumplen determinados requisitos de idoneidad. Por mediación del desempeño se desarrollan conocimientos y habilidades prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Familiariza a los demás miembros de la UBPC, con la realización y alcance de la tarea. ☐ Argumenta jurídicamente los procedimientos y actuaciones administrativas. ☐ Demuestra en el proceso de actuación jurídica, respecto a la actividad jurídica laboral, dominio de la base reglamentaria aplicable a la conducción de la regulación jurídica de la disciplina laboral en el reglamento interno. ☐ Demuestra con su ejecución dominio de la principales disposiciones jurídicas aplicables al contexto de las UBPC.
4	<p>Innovación: Propicia el pensamiento flexible, la inconformidad con lo rutinario, el sentimiento de reto y la motivación con el fin de dar solución a los problemas pertinentes y promover soluciones creativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Elabora la estrategia y orden de elementos de la disciplina laboral que serán objeto de regulación jurídica.
5	<p>Comunicación: Se orienta hacia el desarrollo de una comunicación profesional que transita de una comunicación profesional rutinaria a una comunicación profesional renovada,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Crea un clima favorable para la comunicación afectiva entre todos. ☐ Explica con fluidez y con un vocabulario adecuado sus argumentos jurídicos. ☐ Emplea las disposiciones jurídicas como

fundamentada y que se apoya en las disposiciones jurídicas.	fundamento de los criterios que expresa.
---	--

ANEXO 20

GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA LOS TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DE CAPACITACIÓN JURÍDICA

Objetivo: Obtener información sobre el estado de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC, en la práctica educativa, durante la etapa de evaluación.

Datos generales:

Tipo de actividad: _____

Años de experiencia del docente que dirige la actividad: _____

Categoría docente y científica del docente que dirige la actividad: _____

Criterios de observación:

Dimensión Identificación de necesidades jurídicas	Comportamiento		
Indicadores	SONA	SONM	SONB
Nivel de significatividad de lo jurídico para el contexto.			
Nivel de exigencias jurídico profesionales del escenario laboral.			
Nivel de correspondencia entre el desempeño del profesional y el principio de legalidad socialista.			
Nivel de implementación de acciones centradas en las necesidades que derivan de la triada.			
Nivel de responsabilidad del representante legal para la dirección de la capacitación jurídica.			
Dimensión Organización de los componentes procesales	Comportamiento		
Indicadores	SONA	SONM	SONB
Nivel de relación entre la identificación de necesidades jurídicas y la organización de los componentes.			

Nivel de correspondencia entre los componentes y las características del contexto.			
Nivel de correspondencia entre los componentes y las exigencias del escenario laboral.			
Nivel de correspondencia entre los componentes y las necesidades del capacitado.			
Nivel de interrelación entre los componentes y las transformaciones legislativas.			

*Los criterios de observación son elaborados, a partir de las dimensiones e indicadores establecidos en el proceso investigativo. Cuando en los indicadores se emplea el término triada, se hace referencia a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Leyenda:

- (SONA) –Se observa nivel alto.
- (SONM) –Se observa nivel medio.
- (SONB) –Se observa nivel bajo.

ANEXO 21

ENCUESTA A REPRESENTANTES LEGALES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA

Objetivo: Obtener información directa de los representantes legales que participan en las actividades de capacitación jurídica.

Su opinión es valiosa. Al responder esta encuesta podrá dar a conocer su nivel de satisfacción con relación a las acciones de capacitación jurídica ejecutadas.

Se espera su franqueza y se le agradece su colaboración en esta investigación. Marque con una X según corresponda.

1. Respecto a los talleres de capacitación jurídica para representantes legales, su nivel de satisfacción es: Alto_____ Medio_____ Bajo_____

a) En caso de marcar nivel medio o bajo responda: El nivel de satisfacción se asocia a insatisfacciones respecto a: la actividad del docente_____ al grupo de representantes legales que participan_____

las tareas docentes de desempeño_____ la actividad de los juristas_____. Si lo desea puede señalar otros motivos. ¿Por qué?

2. Respecto a las tareas docentes de desempeño su nivel de satisfacción es: Alto_____ Medio_____ Bajo_____

a) En caso de marcar nivel medio o bajo responda: El nivel de satisfacción se asocia a insatisfacciones respecto a: la orientación del docente _____ al desempeño del jurista _____ la creación de condiciones materiales y organizativas_____. Si lo desea puede señalar otros motivos. ¿Por qué?

3. Respecto a los entrenamientos su nivel de satisfacción es: Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?

a) En caso de marcar nivel medio o bajo responda: El nivel de satisfacción se asocia a insatisfacciones respecto a: la actividad del tutor_____ al desempeño de los representantes legales _____ al contenido del entrenamiento_____. Si lo desea puede señalar otros motivos.

4. Respecto a su desempeño en el proceso de actuación jurídica en el escenario laboral de las UBPC, su nivel de satisfacción es: Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?

5. Respecto a las experiencias y vivencias obtenidas como resultado de la implementación de las actividades de capacitación jurídica su nivel de satisfacción es: Alto_____ Medio_____ Bajo_____ ¿Por qué?

ANEXO 22

TEST DE ENTRADA Y SALIDA PARA LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVAS

Objetivo: Obtener información directa sobre el nivel desarrollo de los contenidos jurídicos en cada uno de los participantes, antes de iniciar y al concluir cada taller.

Taller No. 1

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que considere válidos:

- _____ Las regulaciones jurídicas aplicables al contexto cooperativo agrario tienen un carácter especial.
- _____ El ordenamiento jurídico agrario constituye un sistema.
- _____ Las disposiciones jurídicas previstas para el perfeccionamiento empresarial, son aplicables al sector cooperativo agrario.
- _____ La Ley No. 116 Código de Trabajo, es aplicable con carácter supletorio al sector cooperativo agrario.
- _____ En Cuba existe una Ley de Cooperativas Agropecuarias.
- _____ La Constitución de la República de Cuba, es de aplicación a las unidades básicas de producción cooperativas.
- _____ Los acuerdos de la Asamblea General de Trabajadores, son de estricto cumplimiento para las unidades básicas de producción cooperativas.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

Las disposiciones jurídicas dispuestas con carácter especial para las unidades básicas de producción cooperativas son _____.

El funcionamiento de las unidades básicas de producción cooperativas se regula legalmente mediante _____.

La disposición jurídica de mayor jerarquía es: ___ Ley ___ Decreto-Ley ___ Decreto ___ Resolución.

La disposición jurídica de mayor jerarquía, aplicable a las unidades básicas de producción cooperativas es _____.

Las disposiciones jurídicas dispuestas con carácter especial para las unidades básicas de producción cooperativas son _____.

Las regulaciones jurídicas dispuestas para el contexto cooperativo agrario tienen un carácter _____.

La Asamblea General de Trabajadores, dispone legalmente con carácter de obligatorio cumplimiento, siempre que lo dispuesto no contravenga la _____.

Taller No. 2

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que consideres válidos:

Existe una relación estrecha entre cumplimiento eficiente del plan de producción y el acatamiento absoluto de la legalidad.

La elevación de la responsabilidad y las facultades exigen una preparación jurídica.

La responsabilidad constituye un valor y una aptitud legal exigible en ley;

Eficiencia, orden, disciplina y legalidad constituyen premisas indispensables para el perfeccionamiento de las unidades.

Los principios que sustentan la actuación ética de los representantes legales es regulada jurídicamente.

Las facultades legales otorgadas tienen un amparo legal.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

En el Reglamento Interno de la UBPC se regulan:

Las vías y procedimientos para exigir responsabilidad.

Las normas para fortalecer el control interno.

Los mecanismos para la discusión, aprobación y ejecución del plan económico.

Las normas de calidad y eficiencia.

La organización del trabajo y la disciplina laboral.

Los procedimientos para acudir al a la vía judicial.

Taller No. 3

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que consideres válidos o complete según corresponda:

La disposición jurídica que regula con carácter especial, los deberes, obligaciones, prohibiciones, y facultades de los representantes legales es _____.

El representante legal de la UBPC, en relación a la capacitación, es el máximo responsable de: _____ la planificación, _____ ejecución y _____ control de las acciones.

___ La correspondencia entre el diagnóstico y el plan de capacitación constituye un principio de la capacitación establecido legalmente.

La disposición jurídica que regula la capacitación de los trabajadores en las UBPC es _____.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

La determinación de necesidades de capacitación en las unidades básicas de producción cooperativas, es posible mediante:

- ___ La evaluación del desempeño.
- ___ Aplicación de métodos como la encuesta, la entrevista y la observación, entre otros.
- ___ Ejecución del diagnóstico de capacitación.
- ___ Revisión del Diagnóstico legal de la entidad.
- ___ Revisión del Expediente de acciones de control.

Taller No. 4

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que consideres válidos:

Los principios universales del cooperativismo, reconocidos en la legislación cubana son:

- ___ Voluntariedad.
- ___ Auto-sostenibilidad económica.
- ___ Decisión colectiva e igualdad de derechos de los miembros.
- ___ Colaboración entre las cooperativas y otras entidades.
- ___ Responsabilidad social y bienestar de los cooperativistas y sus familiares.
- ___ El patrimonio de la cooperativa es indivisible.
- ___ Disciplina cooperativista.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

Los valores universales del cooperativismo, reconocidos en la legislación cubana son:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ayuda mutua. | <input type="checkbox"/> Solidaridad. |
| <input type="checkbox"/> Responsabilidad. | <input type="checkbox"/> Igualdad. |
| <input type="checkbox"/> Democracia. | <input type="checkbox"/> Equidad |
| <input type="checkbox"/> Igualdad. | |

Taller No. 5

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que consideres válidos:

El representante legal de la unidad básica de producción cooperativa tiene entre sus atribuciones y obligaciones generales las siguientes:

- Presidir la Asamblea General de Trabajadores y la Junta de Administración.
- Convoca a las sesiones ordinarias y extraordinarias del máximo órgano de dirección.
- Dirige la elaboración del plan anual económico.
- Responde por el cumplimiento del mandato.
- Apertura y cierra las cuentas bancarias de la UBPC.
- Suscribe los contratos económicos.
- Aprueba la vinculación de los usufructuarios.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

La Asamblea General de Trabajadores tienen las funciones siguientes:

- Elegir, ratificar, y revocar al representante legal de la cooperativa.
- Aprobar y modificar el reglamento interno.
- Aprobar la mitad de las cuantías a destinar anualmente para los diferentes fondos aprobados y la distribución de utilidades.
- Aprobar los balances económicos y estados financieros.
- Aprobar la admisión de los cooperativistas

___ Aprobar la transmisión de tierras propiedad de la cooperativa al Estado.

Taller No. 6

Test de entrada

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X los criterios que considere válidos:

El representante legal de la unidad básica de producción cooperativa ante un incumplimiento contractual:

___ Acude a la vía judicial.

___ Resuelve unilateralmente el contrato.

___ Presenta la debida reclamación.

___ Solicita los servicios legales del jurista.

___ Propone un acto conciliatorio.

___ Modifica el contrato económico.

Test de salida

Nombre y apellidos:

UBPC a la que pertenece:

Marque con una X o complete según corresponda:

Los contratos económicos son suscritos en la UBPC por: _____.

Entre las principales disposiciones jurídicas aplicables a los contratos económico se encuentran _____.

Ante un incumplimiento contractual las partes primero ___ se reclaman ___ concilian ___ acuden a la vía judicial.

El contrato económico en las UBPC se ajusta al objeto social aprobado por _____.

Criterios de evaluación: Satisfactorio e insatisfactorio

(Norma: 1 punto por cada respuesta correcta)

Taller	Taller	Taller	Taller	Taller	Taller
1	2	3	4	5	6
T-E>3P=S	T-E>3P=S	T-E>3P=S	T-E>3P=S	T-E>3P=S	T-E>3P=S
T-E<3P= I	T-E<3P= I	T-E<3P= I	T-E<3P= I	T-E<3P= I	T-E<3P= I

T-S>3P=S	T-S>3P=S	T-S>3P=S	T-S>3P=S	T-S>3P=S	T-S>3P=S
T-S< 3p=I	T-S< 3p=I	T-S< 3p=I	T-S< 3p=I	T-S< 3p=I	T-S< 3p=I

*Leyenda: Test de entrada (T-E). Test de salida (T-S). Insatisfactorio (I). Satisfactorio (S). Puntos (P).

ANEXO 23

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EXPERTOS

Objetivo: Determinar el coeficiente de competencia de los expertos.

Compañero, teniendo en cuenta su experiencia profesional y sus características personales se necesita que colabore en una investigación que se realiza en la provincia Matanzas sobre la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Años de experiencia profesional: _____ Categoría docente: _____

Categoría científica: _____ Labor que desempeña: _____

Licenciado en la Especialidad: _____

Estimado (a) colega: Con el propósito de determinar el coeficiente de competencia que posee en este tema, le solicitamos que responda, de la forma más objetiva posible, las preguntas siguientes y le agradecemos anticipadamente su colaboración.

1- Marque con una (x), en la casilla que le corresponde el grado de conocimientos que usted posee sobre el tema, valorándolo en una escala de 1 a 10. Esta escala es ascendente, por lo que el conocimiento sobre el tema referido crece de 1 a 10.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2- Autovalore el grado de influencia que cada una de las fuentes que le presentamos a continuación, ha tenido en su conocimiento, preparación profesional y criterios sobre el tema.

Fuentes de argumentación	Grado de influencia		
	Alto	Medio	Bajo
a) Análisis teóricos realizados por usted.			
b) Su experiencia práctica obtenida.			
c) Estudio de trabajos de autores nacionales.			

d) Estudio de trabajos de autores extranjeros.			
e) Su propio conocimiento del estado del problema			
f) Su intuición.			

ANEXO 24

PROCESAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS EXPERTOS

Obtención de KC.

La valoración dada por el propio experto sobre el conocimiento que tiene sobre el tema en una escala de 1 a 10 se multiplica por 0,1. En la tabla aparecen los coeficientes de conocimiento de cada uno de los expertos.

KC = Coeficiente de Conocimiento o información sobre el problema (según el propio experto).

Expertos	Escala									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1							X			
2									X	
3							X			
4								X		
5									X	
6							X			
7									X	
8								X		
9									X	
10									X	
11								X		
12								X		
13									X	
14									X	
15									X	
16							X			

17									X	
18								X		
19									X	
20								X		
21									X	
22								X		
23								X		
24									X	
25								X		
26								X		
27								X		
28									X	
29									X	
30									X	
Total							4	12	14	

Obtención de KA.

Para la obtención del coeficiente de argumentación es necesario:

a) Determinar indicadores. En este caso fueron:

INDICADORES	DENOMINACIÓN	PREGUNTA
Análisis teóricos	A	2 a
Experiencia obtenida	B	2 b
Trabajos de autores cubanos	C	2 c
Trabajos de autores extranjeros	D	2 d
Conocimiento del problema en el extranjero	E	2 e
Intuición	F	2 f

b) Considerar tres niveles, que en este caso fueron:

NIVELES	DESCRIPCIÓN	GRADO
I	Siempre – Mucho – Muy claro	Alto

II	A veces – Poco – Claro	Medio
III	Nunca – Ninguno – Poco claro	Bajo

Estos niveles se cuantifican a partir de una tabla patrón:

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	ALTO	MEDIO	BAJO
Análisis teóricos	0,3	0,2	0,1
Experiencia obtenida	0,5	0,4	0,2
Trabajos de autores cubanos	0,05	0,05	0,05
Trabajos de autores extranjeros	0,05	0,05	0,05
Conocimiento del problema en el extranjero	0,05	0,05	0,05
Intuición	0,05	0,05	0,05

Los niveles obtenidos por cada experto se suman, dando como resultado el Coeficiente de Argumentación (KA). En la tabla aparece el procesamiento y el Coeficiente de Argumentación de cada experto.

Tabla: COEFICIENTE DE ARGUMENTACIÓN (KA)

EXPERTO	2 a	2 b	2 c	2 d	2 e	2 f	TOTAL
1	0,2	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,8
2	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
3	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
4	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
5	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
6	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
7	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
8	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
9	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
10	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1

11	0,2	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,8
12	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
13	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
14	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
15	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
16	0,2	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,8
17	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
18	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
19	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
20	0,3	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
21	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
22	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
23	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
24	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
25	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
26	0,2	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
27	0,3	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
28	0,3	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9
29	0,3	0,5	0,05	0,05	0,05	0,05	1
30	0,3	0,4	0,05	0,05	0,05	0,05	0,9

ANEXO 25

RESUMEN DEL COEFICIENTE DE COMPETENCIA DE LOS EXPERTOS

Objetivo: Determinar el coeficiente de competencia de los expertos seleccionados.

No.	FÓRMULA	TOTAL	CÓDIGO
1	$\frac{1}{2} (0,7 + 0,8) =$	0,75	Medio
2	$\frac{1}{2} (0,9 + 0,9) =$	0,9	Alto
3	$\frac{1}{2} (0,7 + 0,9) =$	0,8	Alto
4	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
5	$\frac{1}{2} (0,9 + 0,9) =$	0,9	Alto

6	$\frac{1}{2} (0,7 + 0,9) =$	0,8	Alto
7	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
8	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
9	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
10	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
11	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,8) =$	0,8	Alto
12	$\frac{1}{2} (0,8 + 1) =$	0,9	Alto
13	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
14	$\frac{1}{2} (0,8 + 1) =$	0,9	Alto
15	$\frac{1}{2} (0,7 + 0,8) =$	0,75	Medio
16	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
17	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
18	$\frac{1}{2} (0,8 + 1) =$	0,9	Alto
19	$\frac{1}{2} (0,9 + 0,9) =$	0,9	Alto
20	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
21	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
22	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
23	$\frac{1}{2} (0,8 + 1) =$	0,9	Alto
24	$\frac{1}{2} (0,9 + 0,9) =$	0,9	Alto
25	$\frac{1}{2} (0,8 + 1) =$	0,9	Alto
26	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
27	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto
28	$\frac{1}{2} (0,9 + 1) =$	0,95	Alto
29	$\frac{1}{2} (0,9 + 0,9) =$	0,9	Alto
30	$\frac{1}{2} (0,8 + 0,9) =$	0,85	Alto

Si $0,8 \leq K \leq 1$ entonces es Alto.

Si $0,5 \leq K < 0,8$ entonces es Medio.

Si $K < 0,5$ entonces es Bajo.

ANEXO 26

MODELO DE ENCUESTA ENVIADO A LOS EXPERTOS

Objetivo: Valorar los criterios de validez emitidos por los expertos sobre la pertinencia de la concepción teórico-metodológica propuesta.

Compañero (a) profesor (a): Teniendo en cuenta su experiencia profesional y sus características personales se necesita que colabore en una investigación que se realiza en la provincia Matanzas sobre la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.

Años de experiencia profesional: _____ Categoría docente: _____

Categoría científica: _____ Labor que desempeña: _____

Licenciado en la Especialidad: _____

Agradecemos la aceptación e información remitida. En función de iniciar su participación, interesa aquí, la valoración personal acerca de lo que se propone. Por las características del cuestionario que se presenta usted deberá ajustarse a las sugerencias que se presentan a continuación.

Desde este momento le agradecemos todo el esfuerzo y disposición que demanda nuestra solicitud.

1. Lea detenidamente el documento resumen de los contenidos fundamentales de la concepción teórico-metodológica enviado. Para hacer una valoración en sentido general, usted debe hacer corresponder sus criterios marcando con una (x) en uno de los espacios que comprende una escala de 5 categorías: C1: muy adecuado. (MA), C2: bastante adecuado. (BA), C3: adecuado. (A), C4: poco adecuado. (PA), C5: no adecuado. (NA).

No	Aspectos a valorar	C1	C2	C3	C4	C5
1.	La propuesta de objetivo general.					
2.	Grado de relevancia del componente teórico.					
3.	Grado de relevancia del componente metodológico.					
4.	Grado de relevancia del componente práctico.					
5.	Consistencia lógica entre sus componentes teórico, metodológico y práctico y su correspondencia con el objetivo general.					
6.	Grado de utilidad que le confiere a la concepción teórico-					

metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de UBPC.					
---	--	--	--	--	--

2. Según su opinión, ¿cuáles son los aspectos positivos y las insuficiencias de cada uno de los aspectos presentados?
3. ¿Qué sugerencias o recomendaciones puede ofrecer para el perfeccionamiento de cada uno de los aspectos propuestos a valorar?

ANEXO 27

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA A EXPERTOS

	MA	BA	A	PA	NA	TOTAL
Aspecto 1	8	16	6	0	0	30
Aspecto 2	14	12	4	0	0	30
Aspecto 3	17	10	3	0	0	30
Aspecto 4	10	15	5	0	0	30
Aspecto 5	19	8	3	0	0	30
Aspecto 6	14	13	6	0	0	30

Tabla por porcentaje de valor.

	MA	BA	A	PA	NA
Aspecto 1	26.6	53.3	20	0	0
Aspecto 2	46.6	40	13.3	0	0
Aspecto 3	56.6	33.3	10	0	0
Aspecto 4	33.3	50	16.6	0	0

Aspecto 5	63.3	26.6	10	0	0
Aspecto 6	46.6	43.3	10	0	0

Tabla de frecuencias acumuladas.

	MA	BA	A	PA	NA
Aspecto 1	8	24	30	0	0
Aspecto 2	14	26	30	0	0
Aspecto 3	17	27	30	0	0
Aspecto 4	10	25	30	0	0
Aspecto 5	19	27	30	0	0
Aspecto 6	11	24	30	0	0

Tabla de frecuencias acumulativas relativas.

	MA	BA	A	PA
Aspecto 1	0.2500	0.8000	1.0000	1.0000
Aspecto 2	0.4666	0.8666	1.0000	1.0000
Aspecto 3	0.5666	0.9000	1.0000	1.0000
Aspecto 4	0.3333	0.8333	1.0000	1.0000
Aspecto 5	0.6333	0.9000	1.0000	1.0000
Aspecto 6	0.3666	0.8000	1.0000	1.0000

ANEXO 28

RESULTADOS OBTENIDOS CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS TEST DE ENTRADA Y SALIDA

Valoración de los test de entrada por talleres						Valoración de los test de salida por talleres					
Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Taller 5	Taller 6	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Taller 5	Taller 6
Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77	Test P-77
VS-7	VS-8	VS-6	VS-8	VS-9	VS-10	VS-77	VS-77	VS-77	VS-77	VS-77	VS-77
VI-70	VI-69	VI-71	VI-69	VI-68	VI-67	VI-0	VI-0	VI-0	VI-0	VI-0	VI-0

***Leyenda: Presentados (P). Valoración satisfactoria (VS). Valoración Insatisfactoria (VI).**

ANEXO 29

RESULTADOS OBTENIDOS CON LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ENCUESTA A REPRESENTANTES LEGALES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA

Fuentes de argumentación	Nivel de satisfacción		
	Alto	Medio	Bajo
Pregunta: 1.	74	3	X
Pregunta: 2.	77	X	X
Pregunta: 3.	77	X	X
Pregunta: 4.	77	X	X
Pregunta: 5.	77	X	X
Cantidad de representantes legales encuestados: 77	----	----	----

ANEXO 30

RESULTADOS DEL MÉTODO DE OBSERVACIÓN EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN JURÍDICA DE REPRESENTANTES LEGALES DE UBPC, DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Resultados de la observación en la etapa de evaluación			
Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas			
Dimensión Identificación de necesidades jurídicas.	SONA	SONM	SONB
Total de actividades observadas: 11	(31)/56.4%	(11) /20%	(8)14.5%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor alto (A)		
Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas			
Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas			
Dimensión Organización de los componentes procesales.	SONA	SONM	SONB
Total de actividades observadas: 11	(25)/45.5%	(17)/30.9%	(8)/14.5%
Total de observaciones por dimensiones: 55	Valor alto (A)		

*Los criterios de observación son elaborados, a partir de las dimensiones e indicadores establecidos en el proceso investigativo. Cuando en los indicadores se emplea el término triada, se hace referencia a las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado.

Leyenda:

- (SONA) –Se observa nivel alto.
- (SONM) –Se observa nivel medio.
- (SONB) –Se observa nivel bajo.

ANEXO 31

AVALES CONFERIDOS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN



AVAL

Se hace constar que el resultado obtenido en la investigación científico pedagógica, cuyo tema se corresponde con: la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativas, desarrollada por el MSc. Yasser García Baró, con la tutoría de la Dr. C. Haydeé Acosta Morales y la Dr. C. Lissette Jiménez Sánchez, se introduce parcialmente en el curso de posgrado: Nociones regulatorias jurídicas para la gestión sostenible del desarrollo local, como parte del Diplomado "Gestión sostenible del desarrollo local en municipios de la provincia de Matanzas: por un enfoque participativo e innovador", impartido durante el curso 2018-2019 en la Estación Experimental de Pastos y Forrajes "Indio Hatuey" (EPPFIH).

La idea de concebir la capacitación jurídica a partir de considerar las características del contexto, las exigencias del escenario laboral y las necesidades del capacitado, constituyen elementos esenciales para introducir mejoras en la cultura y desempeño profesional de los actores sociales en la provincia Matanzas.

Y para que así conste firma el presente en, Perico a los 13 días de septiembre de 2019.

Visto Bueno


Dr. C. Marcos A. García Naranjo
Subdirector Escuela de Formación



Ministerio de Justicia
Consultoría Jurídica de Matanzas



A solicitud del MSc. Yasser García Baró, autor de la investigación cuyo tema se corresponde con la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, se expide el presente:

AVAL

Considerando: Que la concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, constituye un resultado novedoso que revela a los consultores jurídicos, responsabilizados con la atención legal al sector cooperativo agropecuario: fundamentos, principios, ideas, conceptos, formas y vías para conducir teórica y metodológicamente las actividades prácticas en la asesoría legal y la capacitación jurídica a los representantes legales.

Considerando: Que la concepción teórico-metodológica, dinamiza la relación entre los representantes legales y los consultores jurídicos, en la medida en que considera el empleo del proceso de actuación jurídica de los representantes legales en el escenario laboral.

Considerando: Que los consultores jurídicos que participan en los encuentros técnicos para la capacitación jurídica, manifiestan una elevada satisfacción.

Recomendamos su generalización a otras formas productivas del sector cooperativo agropecuario.

Y para que así conste firma el presente, en la Ciudad de Matanzas a los 15 días del mes de septiembre de 2019.



Lic. Clara Beatriz Rodríguez Hernández





UNIVERSIDAD DE MATANZAS



Centro Universitario Municipal de Jovellanos "Comandante Luis Crespo Castro"

AVAL

Mediante el presente documento, se avala la significación teórico-práctica del resultado científico pedagógico, contenido en el informe final de la investigación doctoral que aborda el tema de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, desarrollado por el MSc. Yasser García Baró, con la tutoría de la Dr. C. Haydeé Acosta Morales y la Dr. C. Lissette Jiménez Sánchez.

Se hace constar que en el Centro Universitario Municipal de Jovellanos "Comandante Luis Crespo Castro", se impartió el curso de capacitación jurídica para docentes: Marco legal para la gestión integral y autónoma de las unidades básicas de producción cooperativa. Resulta pertinente significar que en su diseño e implementación, se tuvieron en cuenta elementos esenciales de la Concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa; en particular sus principios asociados al contexto, el escenario laboral y al profesional. Los resultados obtenidos, durante la evaluación del curso, evidencian altos niveles de satisfacción en los participantes.

Y para que así conste firma la presente, en Jovellanos a los 11 días de septiembre de 2019.

Dr. C. Marisel Hernández Fuentes

Directora del CUM de Jovellanos "Comandante Luis Crespo Castro"

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL AUTOR

Participación en eventos:

Retos de la capacitación jurídica en el contexto cubano actual, en: VII Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2015), Talleres para la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, en: Fórum Provincial de Ciencia y Técnica (Relevante, 2016), La capacitación jurídica profesional: algo más que Derecho, en: VIII Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2017), La capacitación jurídica en el contexto cooperativo agropecuario, en: VI Taller Internacional la Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas (2017), Contribución al desarrollo de la capacitación jurídica de los representantes legales en la Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura en Matanzas, en: XIII Conferencia Científica Metodológica de la Universidad de Matanzas (2017), La intervención del asesor legal en la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa, en: XII Simposio Internacional de Educación y Cultura en Iberoamérica (2018), El diagnóstico legal: un instrumento para la determinación de necesidades de capacitación jurídica en las unidades básicas de producción cooperativa, en: I Taller Científico de la Consultoría Jurídica Matanzas, El contenido jurídico en la capacitación: hacia una concepción teórico-metodológica para su tratamiento, en: IX Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2019), Estrategia para la intervención en la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa en Matanzas, en: VII Encuentro Internacional de Derecho Agrario y Justicia Rural (2019), El taller, núcleo fundamental de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica profesional, en: VI Simposio Internacional de Educación y Pedagogía (Redipe, 2019).

Publicaciones:

García Baró, Y. (2017). Necesidad de atender a la capacitación jurídica en el contexto cooperativo agropecuario. En: Monografía 2017 Universidad de Matanzas. Sitio web cict.umcc.cu; Código ISBN: 978-959-16-3296-8.

García Baró, Y. (2017). La capacitación jurídica profesional: algo más que Derecho. En: Memorias de la VIII Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2017). Sitio web cict.umcc.cu; Código ISBN: 978-959-16-3296-8.

García Baró, Y. (2018). Estudio diagnóstico de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa en Matanzas. En: Monografía 2018 Universidad de Matanzas. Sitio web cict.umcc.cu; Código ISBN: 978-959-16-4235-6.

García Baró, Y. (2019). El contenido jurídico en la capacitación: hacia una concepción teórico-metodológica para su tratamiento. En: Memorias de la IX Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas (CIUM, 2019). Sitio web cict.umcc.cu; Código ISBN: 978-959-16-4279-0.

García Baró, Y. (2019). Una mirada al Derecho en el contexto cooperativo agropecuario cubano, en *Publicación Rural y Originaria DEMOS*, adscripta a la Universidad de Talca <http://rai.ucuenca.edu.ec/facultades/filosofia/participacion/metodos>.

García Baró, Y; Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019). La capacitación jurídica profesional: hacia una concepción teórico- metodológica para su desarrollo, en la *Revista Avanzada Científica Vol. 22 No. 1 año 2019 (Publicado, ISBN: 1029-3450)*.

García Baró, Y; Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019). El taller, núcleo fundamental de una concepción teórico-metodológica para la capacitación jurídica profesional, en libro electrónico de investigación editado por Redipe Capítulos Estados (Publicado, www.redipe.org, ISBN: 978-1-945570-98-8).

García Baró, Y; Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019). Las necesidades de capacitación jurídica profesional, criterios para su determinación, en *CONRADO Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos (Aprobado, ISSN: 1990-8644)*.

García Baró, Y; Acosta Morales, H. y Jiménez Sánchez, L. (2019). El desarrollo de la capacitación jurídica profesional en el contexto cooperativo agrario, en la *Revista Agroecosistemas de la Editorial Universo Sur (Aprobado, ISBN: 978-959-257-465)*.